

136  
137

34  
25  
116 70000 1937

13  
1937



PROVINCIA DE BADAJOZ  
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE  
ARCHIVO PROVINCIAL

61



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Hoz delos Caballeros

Cáminio municipal Baucarrota

# Libro de actas

de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebren.

Ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase

número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina

a de de mil novecientos  
El

Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y selladas por el Registrador, está destinado a constar las actas de las sesiones que aquí celebre comenzando con la de este día

Y para que conste, extruido esta diligencia que visa y sella dicho Registrador en Baucarrota a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





# Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 25 de Marzo de 1936

## Asistentes

### Presidente

Dr. Alcalde

### Dos Concejales

Morales Lasso

Tras Louchazo

Llorca Nebreda

Rozas Gomez

Teahinas Hermoso

Saenz Palomo

Jimenez Andaluz

Losano Hernandez

Mendez Cuervo

### Secretario

Hortal Aparicio

### Oficial de Intervención

Poch Horrujo

En la villa de Badajoz a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, primer convocatoria convocada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Prouho Bombardero, en el salón de actos de la Casa Comunal, reunieron los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintidós, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidós y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acto de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación acordó aprobarlas conforme, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º treinta y cuatro pesetas y ochenta céntimos, su importe de telegramas cursados por el Sr. Alcalde.

Con cargo al capítulo 1º artº 11º veinticinco pesetas, importe de un servicio de automóvil a cargo de los Caballeros para conducción de detenidos al Juzgado de Instrucción.

Con cargo al capítulo 3º artº 1º cinco pesetas, importe de tres viajes de automóvil con el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 4º artº 4º tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de material de limpieza para el Matadero Municipal.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º veintidós pesetas y ochenta céntimos, importe de sellos de correos y material de oficina.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, quince pesetas y veinticinco céntimos, importe de diferentes materiales para el ornato de las oficinas municipales.

Resubscribió con cargo al mismo capítulo y artículo, dos pesetas, treinta y cinco céntimos, su importe de material de limpieza y fuel para la calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º, cuyo importe de jornales  
invertidos el día diez y nueve del corriente en el abastecimiento de las tuberías  
de conducción de aguas al pueblo.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º, cuyo importe de un aveinte  
de autoplumil al Bardojo con la ración Rausch Lopez Ferrans pa-  
ra su uigues en el Hospital provincial

Con cargo al capítulo 8º artº 4º, cuyo importe y cincuenta cuarenta  
importe de ocursos concedidos por la Alcaldía a otros trece meses.

Con cargo al mismo capítulo en su artº 4º, tales importe de oc-  
ursos concedidos por la Alcaldía a varios pobros y ciegos.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º, cuyo importe de material  
empleado en las obras municipales.

Se deniega la solicitud del  
Secretario del Juzgado por  
la que pide se le almente la  
calificación

Se dio lectura a un escrito presentado por don Manuel Méndez  
Cortego, Secretario del Juzgado Municipal, en el que ruego a la  
Corporación que le gratifique con el importe que se le viene cobrando en pre-  
supuesto y ha ruego al discutirse el del corriente ejercicio se ha resolu-  
cido a petición de cincuenta pesetas, oca clerato como minimum a  
noventa que se va disputando, y el Ayuntamiento, después de discutir  
la petición y teniéndola en cuenta que se no se puede otorgar, las partes  
del presupuesto por hallarse definitivamente aprobado por el Ayuntamiento,  
por unanimidad acordó no haber lugar a otorgar la compensación de gra-  
tificación al Secretario del Juzgado, si bien en petición sea posible en  
caso de la formación de otro presupuesto por el estado económico del  
Municipio promisiona a aceptar.

Se acquieta el Ayuntamiento con fallo del Tri-  
bunal Económico por Reporto de Dña Con-  
cepción Telasco de Solís

Se dio lectura del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo  
en reclamación formulada por Dña Concepción Telasco de Solís con-  
tra la base y cuota que se le han fijado en el Reporto General sobre  
utilidades del año 1933 de la Corporación Municipal y acordó el acuerdo  
aprobado con dicha reclamación.

Convocatoria de elecciones municipales

Después se dio lectura a la convocatoria de elecciones municipales que  
figura en el Boletín Oficial de la provincia número extraordi-  
nario del veintidós del corriente y la Corporación quedó enterada.

Renuncia del cargo de Concejal  
Don José Sosa Hornigo y es aceptada

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Concejal Don José  
Sosa Hornigo por el que presenta la renuncia de su cargo por incompati-  
bilidad con el de Diputado a Cortes para el que ha sido elegido y el  
Ayuntamiento acordó aceptar dicha renuncia y que conteras en esta  
la satisfacción de la Corporación por el motivo que la determina.



Cambia la hora de las sesiones

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Morua Lasso propone y la Corporación acepta que las sesiones se celebren a las veintuna (once de la noche) en lugar de a las veinte como venian celebrándose

Se acuerda solicitar del Servicio Agronomico que inspeccione los "Llanos de la Huerta Buena" afectados por la langosta.

El Sr. Sanchez Palomo pide y la Corporación acuerda que se solicite del Servicio Agronomico una inspección de la finca de los Dñes. Albarrión "Llanos de la Huerta Buena" por existir en los mismos grandes focos de langosta que han determinado un estado de alarma e incertidumbre en los labradores del termino municipal lo que no terminaria sino se procediere a la roturación de la parte de finca que fuere necesario punto que ya en casos anteriores ha tenido los mismos terrenos que no ha sido posible destruir en las campañas para la extirpación del insecto.

Se trata de la retirada del depósito de trigo

El Sr. Salinas solicita que la petición se haga extensiva a la finca denominada "Cerro el Don Manuel" de Dño. Domingo Martín Masera. El Sr. Alcalde en cumplimiento de que en la sesión anterior le habia informado el Sr. Morua Lasso da explicaciones en relación con el estado de la legislación que regula la devolución o permanencia de los depósitos de trigo facultados por los quinteros en el año 1933-34 para el pago de anticipos y rentas y el Ayuntamiento entendido de la cuestión de que se dan los campesinos dependientes de los que decidian sobre la conservación de la existencia del depósito para ser resuelto en la forma determinada por la Ley o sobre la conservación de su venta, procediendo al apoyo que sea necesario para la consecución de lo que se solicita.

El Sr. Salinas solicita que se trate de que se retire el depósito de trigo cuando la hora de las sesiones de todo lo que se elija por terminada la sesión siendo la hora de las sesiones de todo lo que se elija por terminada la sesión

<u>Cirilo Moreno</u>	<u>Victoriano Moreno</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Juan A. Riera</u>	<u>Tomás Franco</u>	<u>Luis Zalinas</u>
<u>José Sánchez</u>	<u>Rodolfo Jimeno</u>	<u>José [Signature]</u>
<u>Gregorio Mendez</u>	<u>[Signature]</u>	<u>Felipe Montal</u>

# Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 1º de Abril de 1936

## Asistentes

### Presidente

D. Alvarde

### Señores Concejales

Díaz Leandres

Lera Nebreda

Ramos Gomez

Lozano Hernández

Timoney Andalus

Meudaz Lucena

Sanchez Palomo

### Secretario

Hortal Aparicio

### Oficial de Intervención

Foch Horrujo

En la villa de Badajoz, a uno de Abril de mil novecientos treinta y seis, por vía convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Prunzo Barrachero, en el salón de actos de la Casa Consistorial reunieron los señores Concejales que al momento se separan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, su orden de la que debió de celebrarse el día treinta del pasado mes de Marzo, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y aludida la hora de las veintinueve y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarle. Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se exponen, la Corporación aprobándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º; diez quinientas y cincuenta reales, un porte de telegramas cursados por la Alcaldía.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º; cincuenta pesetas al porte de un autoconductor en viaje para Badajoz con el Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º; cuatrocientas veintidós pesetas un porte de material de oficina y quinientas facturas de Manuel de los Millos y cuenta de la Administración de Compt.

Con cargo al mismo capítulo y artículo cinco ochenta y una pesetas un porte de la reproducción fijada a los señores Agente Repartidoros que han hecho los trabajos preparatorios para la confección del Padrón de habitantes en los Extramuros.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, cinco pesetas un porte de cinco cajas de tinta para la impresión de los libros municipales.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º las siguientes cantidades: a Don Eduardo Larrañaga Rodríguez, mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos y a Don Guillermo Tardaguá López, cuatrocientas ochenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, un porte de dos recetas sueltas por medicamentos repartidos a familias pobres por beneficencia durante el mes de Marzo.

Con cargo al mismo capítulo artº 4º; seis pesetas un porte de oceras concedidas por los señores Alcalde a pobres transeúntes.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, cinco pesetas un porte de un ocerón concedido por la Alcaldía al vecino pobre y enfermo Luis



Polo Lara

Con cargo al capítulo 9º artº 1º ciuato serente y cinco pesetas, un poste de dictos derangadas por vocales obreros en los Puertos Local aburgado de los trabajos de cooperación de obreros en paro forzoso.

Con cargo al capítulo 18º, veinticuatro pesetas a Juan Moreno por un marco y un cristal para el croquis del término municipal.

Se ratifica la supresión del cargo de Abogado Asesor. Al conocer el escrito presentado del día cuatro del pasado, por el que se suprimió el cargo de Abogado por Don Manuel López Sanz de este Municipio, se declaró el cese del acudiente que vino desempañando, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los antecedentes de la creación del cargo y después de haber consultado en principio los señores Concejales por unanimidad acordó no haber lugar a volver del acuerdo tomado por el que suprime el cargo de Abogado Asesor de este Municipio por por de la corte, voluntario y de la facultad potestativa de la Corporación su supresión, como así también acordó que no procede declarar la excedencia forzosa con dos tercios de su haber al que fué titular del mismo, en consideración a los siguientes razonamientos.

Primerº: Que el acuerdo de crear el cargo y abrir concurso para su provisión fué tomado sin existir crédito en presupuesto para el mismo, no siendo en consecuencia de plantilla y habiéndose habilitado con posterioridad crédito para cubrirlo, la remuneración del cargo hasta final del año 1935.

Segundo: Que al no probarse el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso no se figuró tal cargo en las plantillas de los funcionarios municipales. Que expuesto presupuesto por prozona en el primer trimestre del anterior, con vista a cubrir el día de hoy.

Tercero: Que entendiéndose el cargo la prestación de servicios profesionales de carácter eventual no requiriendo la permanencia de su titular en el término municipal y siendo compatible estos servicios con otros de carácter particular y otras Corporaciones, no puede existir el derecho a excedencia forzosa que para darse ha de requerir como condición indispensable que las Corporaciones que aborricó integranente la actividad de un funcionario lo declare cesante por reforma de plantilla, terminando esta situación tan pronto como el funcionario pueda emplear su actividad al servicio de otro organismo de igual clase, y

Cuarto: Que la ética impone que no se vea bien cuando se da un caso, cual ocurriría en este caso.



Normas para inclusiones en la lista de beneficencia

El Sr. Alcalde expuso su propuesta anunciada, en relación con las normas a seguir por la Comisión de Beneficencia para la formación de la lista de los sines con derecho a este beneficio. Llegó a la conclusión de que a su juicio toda aquella familia en que el jefe de la misma tenga ocupación fija o recurrente segura debe de ser eliminado de expresadas listas, sin perjuicio de que en caso de enfermedad permanente del expresado jefe de familia se le incluya con carácter provisional en el expediente de Beneficencia, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

Para una solicitud a la Comisión de Beneficencia

La Comisión de Beneficencia manifestó que se atiene a la norma propuesta.  
En instancia presentada por Don Luis Muñoz Parra en solicitud de que se le conceda un medicamento no incluido en el recetario de beneficencia. A propuesta acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Beneficencia a fin de que avise lo que estime conveniente para lo que queda facultado.

Se faculta a dicha Comisión para que conceda un subsidio de lactancia que se encuentre vacante.  
Se conceden 100 pts al periódico "Vanguardia"

Exhibió se facultó a expresado Comisión para que consulte entre los solicitantes un subsidio de lactancia que vencerá el próximo día cinco.  
Murió el periodo de sucesión y piquetas el Sr. Juan Velasco interior del Sr. Prudente que plantó en la cuestión de la subvención que había sido todo el diario de este provincia "Vanguardia" para hacer una información de este Municipio en el número extraordinario que primer editó el día catorce de Abril con motivo del V aniversario del nacimiento de la República.  
El Sr. Alcalde informó al Ayuntamiento sobre el asunto y este por unanimidad acordó conceder un subsidio de cien pesetas para la publicación de la información antes dicha.

El Sr. Simón, Andaluz ruega al Sr. Alcalde que se informe de los causas que determinaron la falta de luz desde media noche en el día de ayer, no obediere a causa de fuerza mayor. El Sr. Alcalde prometió proceder como de le interesó.

Una habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión cuando las horas de las reuniones de toda la que se el Ayuntamiento actúa.

Fco. Gil Ponce  
Comité de Redacción

José Losano

Juan A. Illera  
Rodrigo Pineda

Adrián J. J. J.  
Félix Hortal

4

# Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 8 de Abril de 1936

## Asistentes

Presidente

D. Alcalde

Dos Concejales

Morales Lazo

Díaz Lanchazo

Lobos Nebreda

Morales Gomez

Sabido Ferreras

Lorans Ferrández

Simanz Andueza

Mendez Cuenda

Flórez Palomo

Secretario

Hortel Alparicio

Oficial de Intervención

Poch Horruigo

En la villa de Barrovento, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, para convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cecilio Príncipe Borbuckero, en el salón de actos de la Casa Comunal, reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día seis, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidós y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinados las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación municipal de dicho pueblo, conformes por ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 4º veintidós pesetas y cincuenta y cinco cuartos de real, de presupuesto existente entre la cantidad que figura en esta liquidación por presupuesto del año anterior para el seguro de accidentes de viajeros a obreros y empleados municipales y el soporte de dicho seguro.

Con cargo al mismo capítulo, artº 10º veintidós pesetas y ochenta y cinco cuartos de real, de presupuesto de este año, para el soporte de telefonos llevados por la Alcalde.

Con cargo al mismo capítulo en su artº 11º dos pesetas en concepto de pago de salarios de Carabineros Basilio Saubio Enciso.

Con cargo al mismo capítulo 7º artº 1º cinco pesetas y tres cuartos y noventa y cinco cuartos, importe de salarios trabajados para el transporte de ex profundos y actas de quintas.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º dos pesetas, importe de cuarenta reales de costas de D.ª para el franeo de correspondencia.

Con igual cargo, seis pesetas y noventa y cinco cuartos a David Nolasco Taire por el arriendo de cuatro villas y una villa.

Expedida con cargo al capítulo 6º artº 1º veintidós pesetas, importe de veintidós reales de prima por calificación de los edificios municipales.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º los siguientes cuantías: D.ª Don Juan María Merchán, mil ochocientos veintidós pesetas y ochenta y siete



cientos y a la Oca Muñe de Adrien Peruñales de ciento ochenta y siete pletas y diez y seis cuartillos, a cuatro, un cuartillo de pago de un año de un escalafón de semillas a favor de los pobres por el presente durante el mes de Mayo.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º, dos pesetas socorro concedido por la Alfranca a un pobre trancaute.

Con cargo al capítulo 18º artº único, las siguientes cantidades: Dos pesetas y Pedro Higuera Mangas por transporte de una máquina de escribir y otros papeles desde la Estación de la Estrella al Ayuntamiento. Una peseta y cincuenta y cinco cuartillos y otros de transporte de tres mil cinco tohita y tres pesetas y cuarenta y seis cuartillos para pagar los haberes del personal auxiliar, cincuenta y ocho y ocho pesetas y un plet de los gastos de hospedaje de Guardias de Asalto.

Se aprueba la distribución de fondos

Examinada la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores que prescriben la Ley de Presupuesto la Corporación acordó aprobarla en sus todos sus detalles de capítulos y artículos y por un total importe de setenta y nueve mil quinientos diez y siete pletas y novata y ocho cuartillos.

Se admiten solicitudes durante el plazo de un mes para la provisión de dos becas municipales

La Corporación, teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio se ha consignado cantidad para otorgar dos becas a escolares pobres a propuesta de la Alfranca acordó anunciar en carácter extraordinario la provisión de expandidas becas conforme al reglamento aprobado durante un plazo que publicará el 18 del corriente para admitir solicitudes.

Se aprueba la plantilla de la Banda municipal de música

Seguidamente la Corporación aprobó la plantilla de la Banda Municipal que ha presentado el Consejo Alfranca de la Banda de acuerdo con el Director de la misma.

Se acuerda cesen en sus cargos de Concejales los que no asisten a las sesiones

Abierto el periodo de renuncias y preguntas, el Sr. Alonso Veteada, rogó a la presidencia que en cumplimiento de lo prescrito en el artº 47 de la presente Ley Municipal se declarasen que han perdido sus cargos de Concejales los que no han asistido ni justificado la causa de su ausencia a seis sesiones ordinarias consecutivas cuyos nombres Concejales son los siguientes: Don Luis Aljando Corrales, Don Toribio Rebollo, Don Pablo Cuera Noveno y Don Eusebio Romero Luero.

El Sr. Presidente manifestó que sobre tal propuesta había de ser la Corporación quien resolviera, y sometida a votación por unanimidad se acordó declarar en cumplimiento del artículo 47 de la



Los Municipales que han perdido sus cargos de Concejales los números  
adjetivos adscritos

Se acuerda solicitar del Excmo  
S. Gobernador el nombramiento de  
Concejales para cubrir vacantes

El Sr. Presidente del mismo Sr. Sierra. Se acuerda solicitar del Excmo  
S. Gobernador, civil de la provincia que nombre los Concejales interinos ne-  
cesarios para completar la Corporación a fin de que exista número su preste  
cuando se trate de tomar acuerdos que existan quorum determinados

El Sr. Timoteo Amalady interino que al construirse la acera de la  
parte alta de la Plaza de la República se haga una repisa sobre las  
fachadas de las casas al objeto de que los dos balcones de acceso a dicha  
acera no sean excesivamente altos. El Sr. Presidente les invita a que en unión  
del Maestro de obras que está al frente de las que se ejecutan en la Plaza  
de la República vean sobre el terreno la conveniencia o no de hacer lo que  
propone.

Se acuerda crear dos plazas  
mas de Guardias municipales

El Sr. Alcalde por un conocimiento de la Corporación de que habiendo  
dese creado dos plazas mas de Guardias municipales y una de carretero,  
procede cubrir dichas plazas y la Corporación acuerda que así se haga  
con carácter interino y así para los próximos cuinos trabaja el Sr. Al-  
calde propone de sus propuestas que hayan de nombrarse

Se suprimen como fiestas locales  
los días Jueves y Viernes Santos

El Sr. Luciano Moreno propone a la Corporación y esta acuerda  
que se supriman las fiestas locales señaladas por el anterior Ayuntamiento  
en los días Jueves y Viernes Santos de cada año procediéndose a señalar otros  
días que tengan verdaderamente carácter de fiestas locales señalándose que  
estos días sean señalados para vacaciones del personal de las Ofici-  
nas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la  
sesión siendo la hora de las veintidós de todo lo que yo el Secretario  
certifico

Eufilio Proenza

Victoriano Moreno

[Signature]

Juanes Glez

Camel Rago

Luis Zalamea

Jose Lozano

Problete Jimenez

Despina Mendez

José Sanchez

[Signature]

Felix Hortal



# Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 15 de Abril de 1936

## Asistentes

### Presidente

Sr. Alcalde

### Tres Concejales

Morán Lazo

Díaz Lavallada

Llera Méndez

Ramos Gómez

Lorenzo Hernández

Zabala Méndez

Méndez Cuadros

Jiménez Andalguz

### Secretario

Hortal Aparicio

### Oficial de Intervención

Poch Hornig

En la villa de Baracaldo a quince de Abril de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cejudo Moya Borrero, fué el fallo de esta de la Casa Consuestral, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, substitución de la que debió de celebrarse el día trece, la cual no pudo tener efecto por no haberse concurrido número suficiente de señores Concejales, cuando la hora de las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acto de la sesión anterior se acordó aprobarle. Examinados las cuentas por actuaciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación acordó en las siguientes condiciones, sobre ellas tuvo los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 2º artº 1º, quince pesetas y noventa céntimos gastos originados por el Sr. Alcalde en viaje a

Pradolujo el día once del corriente para gestionar asuntos del interés municipal y quince pesetas y treinta céntimos por igual concepto en el viaje efectuado el día primero del que expresa.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º, cincuenta y tres pesetas y veinte céntimos la Viñeta Clement Vila, transporte de materiales de oficina para la Intervención.

Con igual cargo, seis pesetas y cincuenta céntimos por cuatro sacos de paja para el mantenimiento de las oficinas municipales y medio fanega de cal para el blanqueo de las mismas.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º, veintidos pesetas y cincuenta céntimos importe de los jornales abonados el día doce del corriente en el arreglo de las fontanillas que conducen el agua a las fuentes públicas.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º, una peseta y cincuenta céntimos importe de un soborno convalidado por la Alcaldía a un pobre transeunte.

Con igual cargo, ocho pesetas importe de sobornos convalidados por la Alcaldía a varios pobres y enfermos.

Con cargo al capítulo 9º artº 1º, quinientos veintinueve pesetas importe de dietas a vocales ajenos que han intervenido en la Comisión del Reparto de la feria de utilidades para el corriente año.



Con cargo al capítulo 10º artº 6º una peseta y sesenta y cinco cuartos importe de cuente para el engrase de los instrumentos de la Banda Municipal.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º cincuenta y una pesetas y setenta y cinco cuartos, importe de treinta y dos reales de cincuenta duples en las fobras de panmasticación que se ejecutaron por lo que a jornales se refiere con cargo a los de mano.

Con cargo al capítulo 18º artº único ocho pesetas por los siguientes conceptos: una peseta importe de la Comisión del Banco Español de Crédito por transformación de cautividad al Instituto Nacional de Penales, cuatro pesetas a Felipe Corra por una partilla de desinfectante y tres pesetas por sus espaldas.

Se aprueba la cuenta del Excmo. Sr. Alcalde aprobada por el representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fernando Rabal y Herrero correspondiente al primer trimestre del año en curso de la que resulta un saldo en contra de este Municipio de veinte y siete pesetas con diez y ocho cuartos y que todas sus partidas de ingresos y gastos de forma lícita con cargo a los capítulos y artículos que preceden.

Aprobación de las cuentas de Ercanquinde la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente que rinde al Sr. Diputado, la Corporación en conformidad de lo establecido en el artículo 1º de la Ley de 18 de Agosto de 1870 y al modelo oficial acordado por la aprobación provincial y que sea oportuno al público.

### Resumen de la cuenta aprobada

#### Cargo

Existencia en caja en fin del año anterior	2,937'98 pts
Ingresos obligados durante el trimestre de la cuenta	37,948'06 "
<b>Total</b>	<b>40,888'04 "</b>

#### Data

Importe de los papeles recibidos en el periodo de la cuenta	19,710'75 pts
Existencia en caja por el 3º trimestre	21,177'29 "

Se leen dos oficios relacionados con los depositos de trigo. Uno cuenta de dos oficios, uno del Servicio Provincial de Reforma Agraria, en fecha once del corriente, y otro del Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria de fecha diez autorizando al primero para poder proceder a la devolución de los depositos de trigo a los depositantes que lo constituyeron en el año anterior 1905-06 para el pago de los intereses recibidos como beneficiarios de la restitución de



cultivo y el consumo por el que se autoriza para la entrega del trigo de dichos depósitos a los quinteros que han afilado treros en el año corriente, o sea que el Ayuntamiento se comprometa mediante acuerdo al liquidar en metálico las obligaciones a que está afecto dicho depósito.

Se acuerda repartir el trigo de los depósitos a los quinteros asentados en este año

La Corporación teniendo a la vista y estudiando los antecedentes de la cuestión y los términos de la petición de autorización, extraída que consta en el escrito que ante Alcaide dirigió el Teniente Director General de Reforma Agraria con fecha tres del corriente, teniendo en consideración que los ochocientos cincuenta y un quinteros a los que se le han suministrado recientemente cereales en absoluto por medio para su sustento y el de su familia y que por muy rápidamente que quieran llegar los auxilios económicos que el Estado haga de cualquier su situación en el momento es completamente inatendible y es de todo punto imprescindible acudir en su ayuda por unanimidad acordó repartir el trigo depositado a los quinteros que han sido asentados en el corriente año, reparto que se hará en proporción a la tierra que labran y cuando llegare hecha las labores de barbecho al menos en la mitad de la superficie siendo la entrega en concepto de anticipo y a reserva el Ayuntamiento bien en metálico o por reposición del grano, fundado en el primer caso de los anticipos que facilita el Estado en la proporción que la Corporación señale. El Municipio queda obligado para con el Estado a liquidar en metálico las obligaciones que garantiza para el depósito, obligación que cumplirá antes del treinta de Noviembre de este año.

Se acuerda nombrar un representante de este Ayuntamiento en Madrid para el despacho de negocios que interese al Municipio, encargando el nombramiento en Don Alejandro Elias Ponciano Pavo.

El Sr. Alcaide informó a la Corporación de las gestiones que hay que hacer en Madrid para el despacho de negocios que interese al Municipio, principalmente ahora los que se refieren al problema de las aguas por lo que acordó que sería muy conveniente nombrar un representante de este Ayuntamiento residente en la Capital, que se encargara de todos los negocios que fueran necesarios para asuntos de interés municipal y la Corporación acordando en conformidad con los acuerdos del Sr. Presidente por unanimidad acordó que se nombre un representante de este Municipio en Madrid, encargándole la cantidad de cuatrocientos pesetas en concepto de pago de dichos viajes durante el año corriente que es por el que se utilizarán.

Después de un estudio de informes de los señores Concejales, el Ayuntamiento acordó nombrar representante de este Municipio en Madrid a Don Alejandro Elias Ponciano Pavo.



Se acuerda adquirir una máquina calculadora

Se pasó después de conocer de la oferta formulada por Don Fernando Navarro para suministrar una máquina calculadora que se ha tenido en prueba en las oficinas municipales desde el mes de Agosto del año anterior y la Corporación, después de su examen verbalmente el oficial encargado de las oficinas de Intervención acordó la adquisición de la máquina que es de la marca Sherdstrand modelo 10,020 con diez cifras de capacidad acumulativa hasta 99,999,999'99, esta oferta por el precio de 2450 pesetas con las siguientes condiciones:

Primera: Una bonificación o descuento del 10% o sea de doscientas cuarenta y cinco pesetas

Segunda: Albores de quinientas pesetas por la máquina de suavizar tinta que posee este Municipio, marca Perrot, la cual se halla inutilizada

Tercera: Pago de la cantidad que en efectivo metálico que ha de hacer el Ayuntamiento de nueve setecientas cinco pesetas en plazos mensuales de cinco pesetas

El pueblo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que acepte las letras responsabilidades a los plazos fijados.

Se nombran Guardias municipales a Fran Martín Fonseca y Ramón Sánchez Palomo

En cumplimiento de lo que la Corporación había acordado al Sr. Alcalde en la sesión anterior fué robado con el nombramiento con carácter interino de dos Guardias Municipales este proprio para cubrir los cargos a los señores Don Francisco Martín Fonseca y Don Ramón Sánchez Palomo, y el Ayuntamiento aceptando la propuesta nombró guardias municipales a los señores antes expresados.

Se faculta al Sr. Alcalde para nombrar al arrendero

Se faculta a la Alcaldía para que directamente haga el nombramiento del barrendero municipal cuyo cargo está vacante.

Denuncia por deficiencias en el reparto de correspondencia

Al frente del periodo de trabajo prefijado el Sr. Ramón Comas pone en conocimiento de la Corporación que han llegado al el valle quejos por las ausencias del repartidor obraban en el reparto de correspondencia que hace el auxiliar particular del cantero de esta villa: Don Julián Torres y pide al Ayuntamiento que intervenga en el asunto para corregir tales deficiencias dirigiéndose al efecto al Sr. Administrador de Correos de esta villa, y la Corporación así lo acordó. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico

Victoriano Moreno

Juanos Ilera  
Luis Galimor  
Adrián P...

Tomás Ramos  
Domingo Mendez

José Lozano  
Roberto Jimenez  
Félix Hortal

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 22 de Abril de 1936

Asistentes

- Presidente
- Alcalde
- Secs (Concejales)
- Ramos Lar
- Díaz Lanchazo
- Lloas Nebreda
- Ramos Jones
- Lozano Remuindo
- Arbinián Rueda
- Mendez Cuamta
- Jimenez Audaluz
- Secretario
- Hortal Aparicio
- Oficial de Intervención
- Foch Hornuero

En la villa de Barasurrota a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Modesto Barasurro, en el salón de actos de la Casa Comunal, reunieron los señores Concejales que al surgen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebraria de la que debió de celebrarse el día veinte, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintuna y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarse.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación aprobó y acordó, por lo que se tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 4º, trescientas cuarenta y dos pesetas y cuarenta y dos cuartos para abonar diferencia del 150% sobre los pagos del 4º trimestre del año anterior.

Con cargo al capítulo 1º artº 11º, doscientos ochenta y cinco pesetas importe de gastos de viaje de los mozos del actual cumplimiento que fueron a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Remisión.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º, setenta y siete pesetas y cincuenta cuartos importe de gastos realizados por el Sr. Alcalde en un viaje a Badajoz el día diez y ocho del corriente para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al capítulo 4º artº 1º, doscientos ochenta y cinco pesetas, importe de trescientas lámparas adquiridas para el alumbrado público.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º, veinte pesetas, importe de nueve cosas de repón para colapsión de los edificios municipales.

Con cargo al capítulo 7º artº 6º, quince pesetas, importe de once metros de cal adquirida para el servicio del Cuadrante.

Con cargo al capítulo 8º artº 1º, cincuenta pesetas por gastos de viaje de  
varios señores, para su ingreso en el Hospital.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º, siete pesetas, su importe de ocurrencias conculadas  
por la Alcaldía a pocos transcurridos.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º, mil ochenta pesetas, ochenta y  
cinco cuartos, su importe de materiales y arreglo de herramientas para las obras  
que se ejecutaron en la Plaza de la República, cuyos jornales se abonaron  
con cargo a la decima.

Con cargo al capítulo 18º artº inicio, cuarenta pesetas y cincuenta cuartos  
importe del abono de los telegrafos de la Casa del Jefe de Lima, Cuartel  
de la Guardia civil y Cuartel de Carabineros, correspondientes al mes de  
Abril. Una peseta, gratificación dada al cobrador de "La Estrella" por  
haber un recargo de este Ayuntamiento por el Jefe de los Caballeros.

El Ayuntamiento se acuerda con el fallo del  
Tribunal Económico por el concepto de  
Repartimiento de D. Joaquín Obando

Darse cuenta de una resolución del Tribunal Económico Administrativo  
terro en el recurso interpuesto por D. Joaquín Obando Mendoza contra  
la cuota que se le fija de el Repartimiento General de Utilidades del año  
1935 y del Ayuntamiento acordó adquirir con dicho fallo y dar cum-  
plimiento a cuanto en él se ordena.

Se aumenta la consignación al  
Instituto provincial de Higiene

Dada cuenta de un oficio de la Sección provincial de la Administra-  
ción Local su fecha diez y ocho del corriente, en el que se interesa para dic-  
tar resolución en el Presupuesto municipal ordinario aprobado por la Corpora-  
ción, que se tome acuerdo que garantice el aumento de quinientos treinta  
y siete pesetas y cincuenta y cuatro cuartos en la consignación de cua-  
tro mil ciento treinta y cuatro, que figura para el Instituto Provincial  
de Higiene a fin de poder laburar a mencionado Instituto cuatro mil  
novecientos ochenta y una pesetas y cincuenta y cuatro cuartos que co-  
rresponden a este Municipio y el Ayuntamiento acordó sustituir el  
crédito cuando fuere preciso formando las quinientas treinta y siete  
pesetas y cincuenta y cuatro cuartos del sobrante que arroja la liqui-  
dación del Presupuesto de 1935.

Se acuerda cobrar 12 pesetas a Doña  
Lia Moreno Molina por un solar.

Visto el expediente promovido por instancia de Doña Emilia Moreno  
Molina para abonar el importe de un solar que edificó en el año 1903,  
la Corporación aceptando el informe del maestro albañil Don Francisco  
Tardes del Puerto, en fecha 6 de Agosto de 1934, acordó que se cobre  
al solicitante la cantidad de doce pesetas que es la que resulta del  
precio unitario de veinticinco cuartos por metro cuadrado de  
un solar que tiene cuarenta y ocho metros.



Se amplía el plazo de admisión de solicitudes a examen de licencias hasta el día 25 del presente mes

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que en la práctica se había comprobado que el plazo acordado para la admisión de solicitudes de examen a licencias resultaba excesivamente limitado en consideración a la documentación que había que presentar por lo que había admitido provisionalmente y a reserva de lo que el Ayuntamiento resolviera alguna sustancia fuera de plazo y la Corporación reconociendo los razones expuestos por el Alcalde acordó la admisión de las sustancias presentadas fuera del plazo y que este se prorrogue hasta el día veintidós, dándose a conocer al público por edictos.

Se concede un mes de licencia al concejal Don José Sánchez Palomo.

El Sr. Presidente en nombre del Consejo Sr. Sánchez Palomo solicitó para este mes de licencia de un mes por tenerse que ausentar del término municipal en viaje a Rusia al representación de las sociedades obreras y el Ayuntamiento acordó conceder la licencia pedida.

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria para tratar del expediente del Ayuntamiento anterior.

Alinto el periodo de dudas y preguntas el Sr. Timoteo Andueza solicitó se le informara del estado del expediente de aprobación de cuentas de los presupuestos administrados por el Ayuntamiento anterior y después de unas explicaciones del Oficial de Intendencia Sr. Poch Rodrigo, la Corporación acordó se convocara a sesión extraordinaria el próximo lunes veintidós del corriente para resolver sobre expresadas cuentas.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ricardo Proenza

Victoriano Proenza

José

Juan A. Alora

Emilio Ferrnol

José Lozano

Luis Zapatero

Desroera Mendez

Pedro J. Jarama

Alfonso

Felipe Hortal

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1936 en 2ª convocatoria para el examen de las cuentas de presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1934 y 1935

Asistentes

Presidente

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En las villa de Barcarrota a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Proenza Barrachero, previa convocatoria mediante cédulas de citación, reunióse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de



Ocho Concejales

- Horacio Lasso
- Diego Lanchazo
- Ramón González
- Andrés Cruz
- Simón Andala
- León Heredia
- Lorenzo Hernández

Ocho cuentadantes convocados que no asistieron

- Carrado Carrado
- Martín Macarro
- Corcuero Labiós
- Luis Maiz
- Simón de Cármona
- Secretario
- Hortal Aparicio
- Oficial de Intervención
- Poch Hornigo

celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido tener lugar en primera por falta de número suficiente de señores Concejales a efecto de deliberación, examen y resolución definitivamente sobre las cuentas de los presupuestos administrados por la Corporación interina de nombramiento gubernativo, que fueron del año 1934 desde el mes de Agosto y el de 1935, habiéndose convocado para esta reunión los cuentadantes que también quedaron expresados al margen, los cuales no han concurrido siendo la hora de las diez y nueve y quince minutos se comencé a auto en el que se procedió como sigue:

Fueron leídas por el Oficial de Intervención con toda minuciosidad y detalle las cuentas a que se han hecho referencia y después un informe de la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento para revisar la gestión administrativa de los señores Corcuero Labiós, García Simón de Cármona y Poch Hornigo. Se dio después lectura del informe de la Comisión de Hacienda y por último la censura y propuestas del Sr.

Resultando:

Se trata de la gestión administrativa del anterior Ayuntamiento

Primero: Que los documentos que integran las cuentas están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.

Segundo: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en las oficinas municipales por plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto: Que la Comisión especial, como así también la permanente de Hacienda y la censura del Sr. Jefe de Estudios se han practicado que se están pagados indistintamente o con infracción legal y otras en las que no se ha cumplido con las formalidades debidas.

Considerando: Que de las cuentas de que se trata no existen errores numéricos que corregir pero si existen falta de formalidades administrativas en algunos conceptos.

Segundo: Que también se encuentran libramientos en los que los justificantes no se presentan algunos de ellos.

Tercero: Otros libramientos que carecen por completo de justificantes

Cuarto: Que se han hecho pagos por atenciones o servicios que nada tienen que ver con el Municipio.

Quinto: Que aparece también la devolución de un depósito que puede estuvarse ineficaz.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar responsabilidad administrativa de los señores Concejales que tomaron los acuerdos de pagos de las cantidades que se recetan de alcance en la cuenta del Sr. Sordio y de los claveros que hicieron los pagos, excepción hecha de la de Sr. Sordio por estar con diez cuantías del libramiento número veintidos reintidas del año 1934 en consideración a que de las circunstancias en que se encuentra el mismo y la certificación del acuerdo de su abono se evidencia que cuando fue formalizado estubo en la nota con comprobantes, según con posterioridad se hayan exteriorizado.

Segundo: Que los responsables reintegren a la Caja municipal las cantidades cuyo abono no resulta aprobado por este acuerdo siendo su obligación inexcusable y solidaria.

Tercero: Que por el Sr. Alcalde se practique la operación de recetar, las personas que por aplicación de este acuerdo de responsabilidad sean las obligadas a reintegrar a la Caja municipal cantidades y la recaudación de estas.

Cuarto: Declarar responsable a Don Felice Martínez Navarro y obligado a ingresar en caja cinco treinta y cinco pesetas que con su autorización y su orden ingresó de unido el Sr. D. José Prarada Dopuiguez al haber efectivo el arbitrio sobre el consumo de carnes de un quintete kilogramos el día once de Septiembre de 1935 sin perjuicio de las demás responsabilidades que se le liquiden por otras causas de las expresadas anteriormente.

Quinto: Que se requiera al custodante Don Francisco Cauchado Cauchado para que en el plazo de ocho días proceda a firmar los libramientos que se hallan en este expediente y que delibere de verlo por expresado Sr. Cauchado Cauchado como responsable de pagos.

Sexto: Que los libramientos comprendidos en los números dos y tres de la propuesta del Sr. Sordio queden aprobados. Como así también las restantes operaciones del presupuesto de 1934 a partir del día nueve de Agosto con carácter definitivo y con el fin





me carácter, las del presupuesto ordinario de 1935 que no han resultado de alcance.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintuna y veinte minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eusebio Herrera

Victoriano Moreno

J. Díaz

Comodoro Ramos

Leopoldo Mendez

Rafael Jimenez

Luis Zalmer

Jose Lozano

Adrian

Felix Hortal

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 29 de Abril de 1936

Asistentes

Presidente

Do Alcalde

Señores Concejales

Moruno Lazo

Fran Lanchero

Ramos Gomez

Zalmer Herrera

Lozano Hernandez

Mendez Cuevas

Secretario

Hortal Aparicio

Oficial de Intervención

Poch Horuigo

En la villa de Barzaneta, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Herrera Borrero, de el Sabido de actos de la Casa Comunal, reunieronse los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintinueve, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintuna y veinte minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.

Examinados los cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encuentra de los siguientes sobre ellas los mismos requisitos acordados:

Abonar con cargo al capítulo 1º artº 10, de los presupuestos vigentes de tasas de un telegrama del día tres de Abril.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º las siguientes cantidades: dos pesetas a Angilén Garcia Magueta, por cuarenta ocelos de correo de 0.30 para el fanguet de correspondencia. Trece pesetas y ochenta y cinco céntimos por sueldo para calificación de los oficios municipales y provincial de limpieza para las viudas.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º cinco pesetas y cincuenta céntimos  
importe de socorros concedidos por las Matronas a vecinos pobres y enfermos.

Con cargo al capítulo 10º artº 3º doscientos cincuenta pesetas y cinco  
céntimos importe de matrículas para los alumnos becarios Casildo Pajón  
Fahines y Luciano Zabala Colorado.

Con cargo al mismo capítulo artº 6º ciento veintiocho pesetas y ochenta  
céntimos por suscripciones a la Unión Musical y por actuaciones para el Plan  
de municipal de música.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º veintita y una pesetas y cincuenta céntimos  
importe de materiales empleado en las obras que se realizan en la  
Mora de la República, cuyos jornales se abonan con cargo a la decima.

Con cargo al capítulo 18º dos pesetas y diez céntimos, gastos de un  
vraje realizado por un Guardia municipal para entregas de pliego en sal-  
vación procedente del Tugado.

Se concede a la Mahoma Doña Catalina Cruz una gratificación de 15 ptas

por el curso de una viñeta presentada por las Matronas munici-  
pales Doña Catalina Cruz Cabreros, en solicitud de que se le  
conceda una gratificación por el exceso de trabajo y la Corporación  
cuando se le conceda por una sola vez una gratificación de pesetas y  
cinco céntimos.

Se acuerda admitir a examen bocas  
a los solicitantes que se expresan

Examinadas por la Corporación las solicitudes de aspirantes a beca-  
rios y resultando que todos ellos justifican hallarse en las condiciones  
que el reglamento determina, el Ayuntamiento acordó admitir a exa-  
men a los siguientes:

- Gabriel Casas Enríquez, hijo de Luis y Matilde, de 13 años de edad
- Marcelino Piny Carbo, hijo de Modesto y de Pascuación de 13 años
- Cunilo Gordillo Moreno, hijo de José y María de 13 años
- Faustino Jario Maure, hijo de Manuel y Salud, de 12 años
- Antonio Pajón Pera, hijo de Antonio y María José, de 13 años

Se acuerda conceder a la aspirante a  
becaria Encarnación Guerrero en plaza  
hasta el 5 de Mayo para presentar documentación

Seguidamente el Sr. Muñoz Ceballos expone a la Corporación el caso  
de Encarnación Guerrero Revilla, la que no ha presentado la documentación ne-  
cesaria para solicitar la admisión de examen en consideración a que su pa-  
dre no es dueño de una casa pero que se da el caso de que dicha niña como  
aún también se halla abandonada por su padre y vive desde  
hace mucho tiempo con su abuela Doña Petra Borrajo Meléndez que es notoriamente  
pobre y de esta vejez también de recursos su padre  
no podría haberla de atender de ninguna manera por el estado  
abandonado en que la tiene según se ha manifestado por lo que in-



interpretando el reglamento en su espíritu y no con sujeción estricta a su letra, actitud que debe de ser tenida en cuenta como solicitante y declararla con arreglo a oportuno, sin perjuicio de que se le señale un plazo para presentar la documentación y el Ayuntamiento, después de un cambio de impresiones de los señores Concejalos acordó de conformidad a la propuesta admitir a examen a la niña Eucaración Guerrero Mendiz y que se expusiera a su abuelo Don Pedro Borau Marlaín para que presente la documentación pertinente antes del día cinco del próximo mes de Mayo.

Se fija el 7 de Mayo para examinar a los aspirantes a becas

El Ayuntamiento acordó que los ejercicios de la oposición tengan lugar el día siete del mes de Mayo a las cuatro de la tarde en el local conocido de vinos que vive Don Mario Eanno Salvador o sea en el local conocido por el Apuroto en la calle de Francisco Rubio

Se designa vocal del Tribunal de exámenes a becarios a Don Joaquín Díaz Lanchazo

De conformidad y conforme al reglamento, la Corporación designó como vocal del Tribunal que ha de intervenir en las oposiciones elemento la representación del Ayuntamiento a Don Joaquín Díaz Lanchazo, y practicando el sorteo para la designación de vocales que han de ser por los diferentes cupos de el siguiente resultado:

Vocal Maestro Nacional: Don Juan Melin B. Pérez Callejo  
 Suplente id Don Julio González Pérez  
 Vocal Maestro Nacional: Don Manuel Sánchez Pedraza  
 Suplente id Don Mario Eanno Salvador  
 Vocal en posesión de título académico: Don Jirca Mota Conde  
 Suplente id Don Félix Fortell Aparicio

Se fija en 1500 ptes anuales la subvención de un colegio de 2º enseñanza en esta localidad.

En relación con el quinto asunto del orden del día, el Sr. Alcalde informó a la Corporación de que de las gestiones practicadas para conseguir organizar un Colegio de 2º Enseñanza que en breves circunstancias podría ser de este tipo al propio tiempo que sirve para la preparación de los alumnos becarios municipales, habiéndose iniciado en orden práctico y que desde el quince del corriente, más se hallaba ya funcionando ex profeso Colegio con número suficiente de profesores especializados en dichas ramas de la ciencia por lo que era legítimo esperar un buen resultado de esta organización docente y consiguientemente que al Ayuntamiento le fuera conveniente que sus alumnos becarios en esta rama la subvención, proponiendo al Ayuntamiento que fijara una subvención a otorgar al Colegio con la obligación de este de recibir un número de becarios.

El Ayuntamiento después de haber hecho uso de la palabra los señores Joaquín Díaz Lanchazo, Mendiz Lanchazo y Concejalos que estuvieran conformes



con la opinión de los autorizados por unanimidad acordó fijar la subvención de mil quinientas pesetas que se librarán proporcionalmente durante los meses de cupos y que la obligación del Gobierno consista en admitir hasta seis alumnos becarios municipales.

Se ratifica el nombramiento de empleado temporero a Don Esteban Jimenez Andaluz y se le fija 150 mensuales igual que a Don Virgilio Llera Corrado.

Se acuerda abonar a Don Enrique Romero Rodriguez 853 pesetas que se le adeudaban.

Se acuerda abrir expediente por las anomalías que se notan en la cobranza del arbitrio sobre carnes.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en uno de las facultades que le tiene conferidas la Corporación había nombrado empleado temporero a Don Esteban Jimenez Andaluz procediendo que el Ayuntamiento ratificara dicho acuerdo si lo estimaba conveniente y oírse el haber a pagar por dicho empleado por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo y oírse el haber de ciento cincuenta pesetas mensuales que es el mismo que debe de regir para el otro empleado temporero Don Virgilio Llera Corrado.

El Sr. Alcalde dijo, que según le había manifestado, lo que se ha comprobado, se aduella al empleado municipal Don Enrique Romero Rodriguez la cantidad de ochocientos y treinta y tres cuartos, gratificación que se le concedió en el año 1934 por trabajos extraordinarios en la expedición de quinos durante la feria y el Ayuntamiento acordó que dicha cantidad se libere con cargo al presupuesto 1º artº 21º.

El Sr. Alcalde dio lectura a una nota que contiene datos relativos a la gestión de cobranza del arbitrio o impuesto de carnes en los años 1933-34 y 35, esto es, de los diferentes períodos de administración del Ayuntamiento actual, del de un Ayuntamiento gubernativo, resultando de dichos datos diferencias tan extraordinariamente notables que por la de ría de ejemplo sigue: En el primer trimestre de 1934 por la carne de quinientos cuarenta y seis picados ingresaron ochocientos y ochocientos y siete cuartos y en el primer trimestre del año 1935 por setecientos treinta y cuatro cabezas de cerdos ingresaron cuatro mil novecientos noventa y siete pesetas y cincuenta y ocho cuartos y la Corporación después de los notables comprobados hechos por algunos señores Concejales, por unanimidad acordó que se abra expediente para depurar las responsabilidades que pudieran existir.

Y habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos, de todo lo que go el Secretario certifica.

Francisco Romero

Vicente Moreno

[Signature]



Luis Salinas

[Signature]

Agustín Pineda Adrián Pelayo Felis Hortal

## Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 6 de Mayo de 1936

### Asistentes

#### Presidente

Dr. Alcalde

#### Dos Concejales

Días Lanchares

Ramos Gomez

Vimuz Santaluz

Lorano Hernandez

#### Secretario

Hortal Apencia

#### Oficial de Intervención

Poch Hornigo

En la villa de Barcarrota, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Pascual Borradoro, en el salón de actos de la Casa Consistorial reunieronse los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día cuatro, lo cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y pasado la hora de las veintinueve y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se acordó aprobarlo.

Se aprueban las cuentas de presupuesto de los años 1934-35

Iguualmente se dio lectura al borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve del pasado para la censura y aprobación definitiva de las cuentas de presupuesto de los años 1934-35 y la Corporación ratificando todos sus acuerdos acordó aprobarlos.

Aprobación de cuentas

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándose conforme sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º concepto 6º, doce pesetas y ochenta céntimos su importe de las conferencias telefónicas y telegráficas celebradas durante el mes de Abril.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 10º, dos pesetas y dos céntimos su importe de dos sacos de paja para la refacción de los edificios municipales.

Con cargo al mismo capítulo y artículo concepto 7º, diecisiete y cinco pesetas y cinco céntimos su importe de material de oficina y repartición de manifiesto de exibir.

Con cargo al capítulo 7º artº 3º concepto 3º, veintiseis pesetas y treinta y cinco céntimos su importe de una manga de riego.

Con cargo al capítulo 9º artículo 1º concepto 2º, tres pesetas su importe para el Alcalde a un salario por día y expensas.



Con cargo al capítulo 10º artº 6º concepto 3º a Sr. Rodríguez López siete pesetas y cincuenta céntimos como encargada de la limpieza del local de la Academia de Música.

Con cargo al capítulo 11º artº 3º concepto único, mil seiscientos noventa pesetas y un porte de material y arriendo de herramientas de la obra de paramontarías que se ejecutará por lo que a jornales se refiere con cargo a los décimos.

Con cargo al capítulo 18º artº único concepto único, las siguientes cantidades: cinco pesetas a Eduardo San José por el uso como el Cuartel de la Guardia civil concentrada con motivo de la fiesta del 1º de Mayo. Dos pesetas a Francisco Durán Flores por igual servicio. Dos pesetas y veinte y cinco céntimos importe de la copiosión de transcripción de cantidad para el pago a la Mancomunidad Sanitaria provincial de los haberes del personal sanitario durante el mes de Abril.

Aprobación de la distribución de fondos

Examinada la distribución de fondos que para las atenciones del corriente mes y procedente de anteriores propone la Comisión de Instrucción, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación en todos sus detalles de capítulos y artículos por un total importe de ocuenta y nueve mil cinco pesetas y ochocientos céntimos.

Se aprueba en principio una suplementación de créditos

El Ayuntamiento también por unanimidad acordó aprobar en principio la propuesta de suplementación de créditos del presupuesto ordinario vigente conforme al detalle que luego se expresa y que se tramite el expediente en forma reclamatorio.

La propuesta sujeta a la siguiente detalle:

Capít. Art. Pda.	Conceptos	Plas Cts
1º 6º 11	Para satisfacer la cuota que corresponde a este Municipio como aportación al Instituto provincial de Higiene para su sostenimiento	537 ' 54
1º 7º 14	Para satisfacer el importe de las permutas judiciales	65 ' 00
1º 10º 33	Para pago de conferencias telefónicas, telegráficas y telegramas	350 ' 00
11º 3º 53	Para los gastos que puedan originarse por el depósito que se hacen los libros, puestas y toldos que se existían en la plaza de Abastos y otros gastos con ella relacionados	150 ' 00
70	Para pago de trabajos extraordinarios que se ordenen al personal administrativo o por-	



Cpt: Art: Pla	Concepto	Plas ets
	señal temporero	4,000 00
6º 1º 73	Materiales de oficina, vidrios, franquias de correspondencia y gastos menores.	1,300 00
8º 4º 101	Para socorros y conducción de pobos transeuntes y emigrados pobos	75 00
9º 1º 101	Para dotas e indemnizaciones a secales obreros u otros que carezcan de recursos, de toda junta local que funcione por precepto legal o por acuerdo del Ayuntamiento	200 00
11º 1º 120	Para reparaciones y blanqueos en los edificios municipales y de los en que tenga algún servicio el Ayuntamiento	1000 00
11º 3º 121	Para aceros, imprentados, parimentaciones y cuantas obras sean necesarias en la vía pública.	3000 00
<b>Goldum</b>		<b>10,677 54</b>

Cuyas cantidades se tomarán del excoo resultante y sin aplicación de los vigentes sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Se encarga de la limpieza de la Academia de música a Ana Rodríguez Lopez

El Sr. Alcalde manifiesto a la Corporación que habiéndose encargado de la limpieza del local de la Academia de música a Ana Rodríguez Lopez habiéndole pagado una remuneración de siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales y la Corporación aprobó y ratificó lo hecho por la Alcaldía.

Se autoriza al Alcalde para laburar de un local y persona para guardar las mesas-juntas de la plaza de abastos

El Ayuntamiento a petición de la presidencia acordó autorizar a la Alcaldía para buscar un local y persona para la guarda y custodia de las mesas-juntas de la plaza de abastos.

Se confirma el nombramiento de Sr. Ferrando Revuelto para banderero

El Ayuntamiento al quedar informado por la Alcaldía de que en uso de las facultades que se le habían conferido por acuerdo municipal habiéndose nombrado banderero municipal con carácter interino a Don Ferrando Revuelto, acordó confirmarlo expresando nombramiento.

Se acuerda se sigalibramde y gratific al encargado de la oficina social.

En virtud de que en vista de que aun no se halla cubierto el cargo de encargado de la oficina social se siga libramdo la gratificación que disfruta el empleado que actualmente se halla al frente de mencionada oficina, por el capítulo 6º artº 1º concepto 3º

Se le impone al Guardia municipal Luis Rodríguez Diaz una multa equivalente a dos días de trabajo

El Sr. Presidente dio lectura a una comunicación del jefe de la Guardia municipal por la que da a conocer que el Guardia Juan Rodríguez Diaz se ausentó abandonando los servicios que le encomendó y la Corporación acordó imponer una corrección disciplinaria a expresado Guardia municipal con

teinte en multa equivalente a dos días de haber.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las once y quince minutos de todo lo que yo el secretario certifico:

Enfite Proenza

[Signature]

Enma J. Ramos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Félix Hortal

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis

En la Villa de Barcarrota a trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eufilio Proenza Borrachero, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieronse los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subdiaria de la que debió celebrarse el día once, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar un cargo al cap 1º art 11º concej 4º de veinte ptº (60) importe de alquileres de locales para las elecciones de comarcalistas

- Asistentes  
Presidente  
Sr. Alcalde  
Srs. Concejales  
Moreno Lazo  
Díaz Lanchazo  
Ramos Gómez  
Lozano Hernandez  
Leñigos Hermosa  
Jimenez Andaluz  
Mendez Cuenca  
Secretario  
Hortal Aparicio  
D. de Intervención  
Pocho y Hormigo

Aprobación de Cuentas





Con cargo al cap 4° art 4° concep 4° trece pt<sup>s</sup> con unaventa cent<sup>s</sup> (13'40) importe de material de desinfección adquirido para el Matadero Municipal

Con cargo al cap 6° art 1° concep 10° seis pt<sup>s</sup> treinta cent<sup>s</sup> (6'30) importe de 6 sacos de pión para la calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al cap 8° art 1° concep 4° veinticinco pt<sup>s</sup> (25) importe de viajes con vecinos pobres, enfermos para su ingreso en el hospital.

Con cargo al cap 8° art 4° concep 1° cinco pt<sup>s</sup> (5) importe de socorros concedidos por la Alcaldía a pobres transeúntes.

Con cargo al mismo capitulo y artículo en su concepto 2° catorce pt<sup>s</sup> con treinta y cinco cent<sup>s</sup> (14'35) importe de socorros concedidos por la Alcaldía a pobres enfermos de esta localidad.

Con cargo al cap 11° art 1° concep unico, diez pt<sup>s</sup> cincuenta cent<sup>s</sup> (10'50) importe de los jornales invertidos en el blanqueo de las oficinas y depósito municipal

Con cargo al cap 11° art 3° concep unico, siete pt<sup>s</sup> cincuenta cent<sup>s</sup> (7'50) por 6 expuestas para las obras municipales

Con cargo al cap 18° artículo y concepto unico, una pt<sup>s</sup> (1) a Candido Girardo Varas por traer un encargo desde la estación de la Estrella al Ayuntamiento.

Concesión de becas municipales a Marcelino Piriz Cacho y Faustino Garcia Maure

Dióse lectura del acta del resultado de las oposiciones para cubrir dos becas municipales, de la propuesta que en la misma formula el Tribunal y el Ayuntamiento por unanimidad conforme a expresada propuesta acordó con derecho al disfrute de becas municipales a los opositores Marcelino Piriz Cacho y Faustino Garcia Maure

Autorización para instalar un teatro en el blamo del da

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que el Sr. Enquidanos había solicitado verbalmente se le concediera un solar en el blamo del Satero para instalar un teatro de madera, del montable,



al objeto de dar algunas funciones en el mismo y el Ayuntamiento acordó que se haga la cesión solicitada y que el canon de ocupación a pagar se fije por el Sr. Alcalde.

Se nombra Jefe de la Guardia Municipal con la obligación de prestar servicio de pareja a D. Rafael Hermu- sel Benavides

Seguidamente la presidencia manifestó al Ayuntamiento, que conforme a la organización de la Guardia Municipal y al presupuesto vigente debía de procederse al nombramiento de Jefe de dicho Cuerpo, entre los individuos que lo compo- nen.

Hizo uso de la palabra el Sr. Díaz Sanchez que pro- puso se nombrara para expresado cargo al Guar- dia Municipal Rafael Hermuel Benavides, fun- damentando su propuesta en las condiciones que expresado señor reúne. El Sr. Méndez Cuenda y otros señores Concejales intercedieron que la propues- ta de nombramiento partiese de la Alcaldía, contestando el Sr. Alcalde que a su juicio cualquiera de los Guardias Municipales podía asumir las funcio- nes de jefe por lo que no proponía concretamen- te a ninguno de ellos y la Corporación en con- secuencia acordó por unanimidad nombrar Je- fe de la Guardia Municipal con la obligación de hacer servicio de pareja a D. Rafael Hermuel Benavides

Se acuerda pintar el templete

El Sr. Alcalde propone y el Ayuntamiento acuer- da se proceda a pintar el tablado de la misma.

Se acuerda no pa- gar el abono de teléfonos

Informado el Ayuntamiento por el Sr. Alcal- de de la pretensión de la Central de Teléfonos que se abonen por el mes corriente los instala- dos en los cuarteles de la Guardia Civil, Carabine- ros y en el domicilio particular del Jefe de división de la Guardia Civil, no obstante el aviso de su- presión que se dio en el mes de marzo, pretensión que funda dicha Central en que el Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia ordenó que no se retiraran hasta nuevo aviso. Por unanimidad se



acordó no haber lugar al abono de los teléfonos mentados

Pregunta del Sr. Moreno Lazo, sobre el Regente Ejecutivo.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Moreno Lazo hace algunas preguntas en relación con la actuación, forma de nombramiento, y plazo por que fue hecho del Regente Ejecutivo, contestándole el Sr. Alcalde detalladamente a cada extremo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos de todo lo que y el Secretario certifica

Teófilo Proenza

Victoriano Moreno

Ramos Gomez

Lozano Hernández

Zalinos Hermosa

Godolfo Jiménez

Mendez Cuenda

Feijóo Domingo

Jillio Hortal

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis

Asistentes  
 Presidente  
 Sr. Alcalde  
 Sr. Concejales  
 Moreno Lazo  
 Diaz Lanchazo  
 Llera Nebreda  
 Ramos Gomez  
 Lozano Hernández  
 Zalinos Hermosa  
 Mendez Cuenda  
 Jimenez Andaluz

En la villa de Barcarrota a veinte de mayo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teófilo Proenza Borrachero, en el salón de actos de la Casa Consistorial reunieronse los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día 18 la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintinueve y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta el acto en el que se procedió como sigue.



Secretario  
Hortál Aparicio  
D. de Intervención  
Pach y Hornugo

Aprobación de cuen-  
tas

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Al bonar con cargo al cap 3º art 1º concej 4º, las siguientes cantidades, dieciséis quince pt<sup>as</sup> (15) por un correo y un tabalid para la Guardia Municipal  
Con cargo al cap 6º art 8º concej 2º, nueve pt<sup>as</sup> con cincuenta cent<sup>as</sup> (9'50) gastos de envío del importe del primer trimestre de la decima remitido por el representante de este Ayuntamiento en Badajoz

Con cargo al cap 8º art 1º concej 4º las siguientes cantidades: a D. Eduardo Larios Rodriguez, noventa y veinte pt<sup>as</sup> con noventa y siete cent<sup>as</sup> (920'97); a D. José Mata Merchán, mil doscientas veintinueve pt<sup>as</sup> con cuarenta y cinco cent<sup>as</sup> (1229'45); a D. Guillermo Narquer López, trescientas cuarenta y seis pt<sup>as</sup> con treinta y cinco cent<sup>as</sup> (346'35) y a la doña Dña de Adrián Bernaldez, trescientas veinticuatro pt<sup>as</sup> con ochenta y cinco cent<sup>as</sup> (324'85) a todos ellos en concepto de pagos de sus cuentas de medicamentos servidos a familias pobres por desamparada.

Con cargo al capítulo 8º art 1º concej 1º dos pt<sup>as</sup> importe de un socorro concedido por la Alcaldía a un pobre transeunte.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto 2º, seis pt<sup>as</sup> socorro concedido por la Alcaldía a un acaudado pobre y enfermo.

Con cargo al cap 10º art 3º concej 2º doce pt<sup>as</sup> con cincuenta cent<sup>as</sup> (12'50) importe de material de enseñanza para los becarios municipales.

Con cargo al cap 10º art 6º concej 2º las siguientes cantidades: doce pt<sup>as</sup> (12'00) por un correo para la Banda Municipal y cinco pt<sup>as</sup> (5) importe de una



Se acuerda reformar y amueblar el despacho de la Alcaldía.

obra musical para la misma.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que debido al mal estado y pobreza del despacho de la Alcaldía es indispensable la reforma de este, en amueblado, por lo que sobre esta idea había consultado para determinar el importe aproximado de la reforma a efectuar, resultando que el importe de ella, y del amueblado alcanzaría aproximadamente a unas dos mil pesetas, de las que en obra de albanilería podían rebajarse unas cuatrocientas importe de los jornales que habrían de satisfacerse con cargo a la décima. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de la obra, y mejoramiento del mobiliario del despacho de la Alcaldía, por unanimidad acordó que se lleve a efecto, facultando a la Alcaldía para que adquiriera por contrato directo los muebles, y que la obra de albanilería y demás necesaria se efectue por administración directa siendo los jornales con cargo a la décima.

Se desestima petición de Sr. Serafín Borrero Lakinor sobre rebaja de cuota del Repartimiento de 1933

Dada cuenta de un escrito presentado por el Sr. Serafín Borrero Lakinor, en fecha 18 del corriente, por el que solicita que la cantidad de ciento cincuenta ptas que adeuda por cuota del Repartimiento general sobre utilidades del año 1933, sea rebajada en lo necesario para quedar equiparado a los demás industriales de su gremio; el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar la petición por estar consentida la cuota al no reclamarla contra ella en tiempo oportuno y hallarse los valores en periodo ejecutivo.

Modificación de ordenanzas de exacciones conforme a lo interesado por la Sección provincial de la Administración Local.

Dada cuenta de un oficio de la Sección provincial de la Administración Local, en fecha 16 del corriente, por el que se interesa del Ayuntamiento que en las ordenanzas para la exacción de "derechos sobre postes y palomillas" "sobre cajas de puros o instalaciones análogas" se introduzcan las modificaciones que indica y mandando igualmente que en la ordenanza sobre "Repartimiento" se revisen los tipos de jornal en el ramo de la construcción por estimar



que deben de ser mas elevados que los de los cam-  
pesinos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Ordenanza sobre postes, palomillas etc. Primero: Que en la ordenanza para la exacción de derechos sobre postes palomillas etc, queden eliminados de contribuir los ruidadores de gasolinera

Ordenanza sobre rejas. Segundo: Que en la ordenanza del arbitrio sobre rejas salientes se exceptuen de tributar, las rejas que por su bellera ornamentación, tradicional costumbre constituyan peculiaridad típica en esta localidad, y

Ordenanza sobre repartimiento Tercero: Que teniendo en cuenta lo comunicado por el Presidente de la Sociedad de obreros albañiles "El Trabajo", los datos obrantes en la oficina de colocación obrera se modifique el apartado a) del art 7º de la ordenanza del Repartimiento General sobre utilidades, aprobada por el Ayuntamiento el 11 de Marzo, quedando redactado como sigue:

Obreros del ramo de la Construcción = Tipo de jornal = cinco pesetas = Numero de dias de trabajo = sesenta (60) = Haber anual = Trescientas pesetas (300)

Ordenanza sobre recargo municipal en la contribución industrial y de comercio. Tambien se acordó que el recargo municipal sobre contribución industrial y de comercio, segun se halla previsto en presupuesto, sea el del veintidos por ciento (22%) estampando en tipo en la ordenanza para subsanar la omisión que se ha notado.

Se accede a la petición de cancelación de hipoteca que garantiza la gestión de Administrador Recaudador D. José Joaquín Alza Garcia, con determinadas condiciones y exacciones municipales de este municipio D. Hecho un escrito presentado por D. Luis, D. José y D. Isabel Guerra, como herederos de D. Manuel Guerra Cacho, por el que solicitan se les autorice para cancelar la hipoteca que grava determinados bienes de la herencia, la cual fue constituida por el causante para garantizar la gestión del Administrador Recaudador de rentas y exacciones municipales de este municipio D. José Joaquín Alza Garcia, justificando su petición en defecto de querer hacerlo el albacea testamentario. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:



Se acuerda practi. Primero: Que inmediatamente se dé comienzo por el  
 car liquidación definitiva empleado municipal D. Enrique Romero Rodríguez  
 al Recaudador D. José Joaquín Alzola García a practicar una liquidación definitiva de los va-  
 lores que obren en poder del Administrador Recaudador de rentas y exacciones municipales

Se acuerda sobre la Segundo: Que a la vista del resultado de expresada li-  
 cancelación de fianza quidación, se declarará alcanzada o no la fianza  
 y en este último caso se acceda a lo solicitado por los  
 peticionarios autorizando al Sr. Alcalde para que con  
 ellos comparezca a otorgar la escritura de cancela-  
 ción, si para ello tuvieran personalidad.

Se destituye Tercero: Que como quiera que el Ayuntamiento estima que  
 al Administrador Re desde este momento ha dejado de estar garantizada  
 caudador D. José Joaquín la gestión del cargo de Administrador Recaudador  
 Alzola García, y se nombra desempeñado por D. José Joaquín Alzola García este en  
 con carácter interino a el mismo este señor, por ser responsable el Ayuntamiento  
 D. Enrique Romero Ro de la función recaudatoria y poner su confianza  
 dríguez en el empleado a que antes se hizo mención D. En-  
 rique Romero Rodríguez que ejercerá las funciones  
 de Administrador Recaudador con carácter interino

Aprobación de la li- Convida por el Ayuntamiento la liquidación de  
 quidación de los res responsabilidades practicada por la Alcaldía, en  
 ponsabilidades del cumplimiento de acuerdo de la Corporación del 29  
 Ayuntamiento inte del pasado, sobre censura y aprobación de cuentas  
 rino por la admini de los presupuestos municipales se aprobó esta au-  
 tración de los presu dándose que se conceda un plazo de cinco días para  
 puestos de 1934 y 1935. que los declarados responsables ingresen en la Caja  
 Municipal las cantidades que a cada uno señala  
 dicha liquidación y que si transcurriera el plazo  
 señalado señalado sin que lo hayan efectuado se proce-  
 da por vía de apremio.

Ratificación del Después de leído el contrato de permuta de trigo  
 contrato de permu celebrado entre la Alcaldía y los industriales para  
 ta del trigo del de deros de esta localidad por el que estos se obligan a  
 pósito de la intensi retirar el sobrante de trigo existente en el depósito  
 licación de cultivos constituido por los beneficiarios de la Intensificación  
 de cultivos para ser reemplazado con trigo de la actual



cosecha, la Corporación ratificó dicho contrato.

Debido al periodo de ausencias y preguntas el Sr. D. L. Nebreda interesó que se colocara en el Salón de Actos el retrato del nuevo Jefe del Estado, contestándole el Sr. Alcalde que tan pronto se adquiriera dicho retrato sería colocado.

El mismo señor interesó se proceda a cambiar el nombre de algunas calles al objeto de darle nombres que conmemoren personas o hechos que merezcan serlo en relación con la nueva orientación política de la Nación y la Corporación acordó designar una comisión que presente propuestas para ello, designándose para formar parte de la misma al proponente Sr. D. L. Nebreda y los Sres. Mendez Cuenda y Diaz Lanchazo.

El Sr. Labinos Hermosa pide se proceda al arreglo del camino de Villanueva, como lo reclama urgentemente su mal estado.

El Sr. Alcalde promete estudiar el asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

<u>Francisco Pimentel</u>	<u>Victoriano Procopio</u>	<u>José María</u>
<u>José de Sierra</u>	<u>Ramón Gómez</u>	<u>Lorenzo Hernández</u>
<u>Labinos Hermosa</u>	<u>Mendez Cuenda</u>	<u>Rodolfo Lanchazo</u>
	<u>Pacho Domingo</u>	<u>Silvio Hortal</u>

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Asistentes  
Presidente  
Sr. Alcalde

En la villa de Barcarrota a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia



Los Concejales  
 Diaz Lanchazo  
 Llera Nebreda  
 Jimenez Andaluz  
 Labinos Hermosa  
 Lorano Hernandez  
 posteriormente  
 Moreno Laro  
 Mendez Cuenda  
 Secretario  
 Hortal Aparicio  
 D. de Intervención  
 Poch y Hormigo

Aprobación de  
 cuentas.

del Sr. Alcalde D. Eufilio Proenza Borrachero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veinticinco, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidós y quince minutos se declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al cap 1º art 10º concep 7º seis ptas con sesenta centº importe de telegramas cursados por la Alcaldía.

Con cargo al cap 5º art 2º, cincuenta y ocho ptas con cuarenta centº (58'40) importe de material para la oficina de Recaudación

Con cargo al cap 6º art 1º concep 7º, doce ptas (12'00) importe de 40 sellos de Correo de 0'30 para el franqueo de correspondencia.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concepto 2º, veintiocho ptas con cincuenta centº (28'50) importe del arrendo de la prensa y de un cristal para el retrato de Pablo Iglesias.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en su concep 10º, diez y seis ptas con sesenta y cinco centº (16'65) importe de picos adquiridos para la calificación de las oficinas municipales

Con cargo al cap 7º art 3º concep 2º, quince ptas (15'00) importe de 1/2 metro de cal adquirido para el servicio del Cementerio

Con cargo al cap 8º art 1º concep 4º, sesenta y cinco ptas importe de un servicio de automovil a Minuda



para el ingreso en el hospital Psiquiátrico de un vecino necesitado

Con cargo al cap 8º art 4º concep 2º, veintiseis pt con ochenta y cinco cent (26'85) importe de socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos pobres y enfermos

Con cargo al cap 8º art 4º concep 1º, dos pt (2) socorro concedido por la Alcaldia a pobres transeuntes

Con cargo al cap 10 art 6º concep 2º, tres pt con veinticinco cent importe de arreglo de instrumentos de la Banda Municipal

Con cargo al cap 11º art 3º concepto unico, siete pt con cincuenta cent (7'50) importe de un cuarto de metro de cal para las obras municipales

Con cargo al cap 18º artículo 7º concepto unicos, dos pt cincuenta cent (2'50) importe de las guias y porcentaje del armamento adquirido para la Guardia Municipal

Periodo voluntario de cobranza del 2º trimestre del Reparto de 1936

El Sr Alcalde informó a la Corporación de que en breve se terminaria el relleno de recibos del Repartimiento General sobre utilidades correspondientes a los tres trimestres que faltan que cobrar por lo que se podia poner al cobro el segundo trimestre, y el Ayuntamiento autorizó a la Alcaldia para efectuarlo señalando como plazo de periodo voluntario el de veinte dias.

Se acuerda anticipar 250 pt para material del mobiliario del despacho de la Alcaldia

El Sr Alcalde informó a la Corporación de que haciendo uso de la facultad que la misma le habia conferido, habia encargado los muebles del despacho de la Alcaldia al carpintero Francisco Jimenez el que solicitaba se le anticiparan doscientas cincuenta pt para la adquisición de material y el Ayuntamiento así lo acordó

Se acuerda subar-

de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder al arriendo del arbitrio sobre el



7 medidas

Se nombra instructor de expediente por sus posibilidades en la cobranza del arbitrio sobre el consumo de carnes a S. Ingrida Méndez Cuenda

Sesiones en el mes  
de los días 8, 18 y 28  
hora a las 22.

uso obligatorio de pesas y medidas mediante subasta, con sujeción al pliego de condiciones formulado por la propia comisión y por el tipo de cinco mil quinientas treinta y una pt<sup>as</sup> (5.531'00) por cada uno de los dos años del contrato

El Sr. Alcalde manifestó que había dado a los trabajos preliminares para la averiguación de la existencia de responsabilidades en la acción recaudatoria del arbitrio sobre el consumo de carnes durante parte del ejercicio de 1934 y el de 1935, habiendo resultado de ello indicios racionales suficientes para suponer la existencia de responsabilidad, por lo que entendía que procedía nombrar un instructor de expediente y el Ayuntamiento conforme a tal propuesta acordó nombrar para instruir el oportuno expediente al Sr. Concejal S. Ingrida Méndez Cuenda.

Después por unanimidad se acordó que el número de sesiones que celebre la Corporación quede reducido a tres mensuales en los días 8, 18 y 28 de cada mes y a la hora de las 22.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico

Ricardo Rodríguez

J. S. S. S.

Francisco López

Porfirio Plomero

Lepinos Hermosa

Lorano Hernández

Victoriano Moreno

Méndez Cuenda

Pablo Hermoso

María Aparicio

Sesión ordinaria celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria el día diez de Junio de mil novecientos treinta y seis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la Villa de Barcarrota a diez de Junio de mil novecientos treinta y seis primera convocatoria cuarta



Dr. Alcalde  
Drs. Concejales  
Díaz Lanzoso  
Llora Nebreda  
Ramos Gómez  
Simonez Audaluz  
Zabinos Hormosa  
Lorans Hernández  
posteriormente  
Méndez Cuenda  
Secretario  
Hortal Aparicio  
D. de Intervención  
Poch y Hornigo

Aprobación de cuentas

da al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Cejito Proenza Borrachero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieronse los Dros. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria subsidiaria de la que debió de celebrarse el día ocho la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales y siendo la hora de las veintidos y quince minutos el Sr. presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla

Examinados las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al cap 1º art 8º concep 5º treinta y siete ptº (37) importe del alquiler de diésc de la encuadernación de varias obras, y del presupuesto municipal

Con cargo al cap 1º art 10º concep 7º; tres ptº cuarenta y cinco centº (3'45) importe de las conferencias telefónicas celebradas durante el mes de Mayo

Con cargo al cap 1º art 11º concep 4º; treinta ptº (30) importe del alquiler de un local para colegio electoral en las elecciones del 26 de Abril

Con cargo al cap 2º art 1º concepto único, diez y ocho ptº (18'00) importe de gastos de viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al cap 3º art 1º concep 3º; treinta y seis ptº con ochenta y cinco centº (36'85) importe de dos linternas, y gastos de transporte de las mismas, adquiridas para la Guardia municipal.

Con cargo al cap 6º art 1º concep 10º; ocho ptº



con veinticinco cent<sup>1</sup> (8'25) importe de ocho sacos de pucón adquirido para la calificación de las oficinas municipales.

Con cargo al cap 7<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup>; veinticinco pt<sup>1</sup> (25'00) importe de 500 ladrillos para el servicio del Cementerio municipal.

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep 4<sup>o</sup>; cincuenta y dos pt<sup>1</sup> (52'00) importe de viajes de automóvil a Badajoz para ingreso en el hospital de vecinos pobres.

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 1<sup>o</sup>; diez y nueve pt<sup>1</sup> (19'00) importe de socorros concedidos por la Alcaldía a pobres transeúntes.

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup>; cuarenta y tres pt<sup>1</sup> con diez cent<sup>1</sup> (43'10) importe de socorros concedidos por la Alcaldía a vecinos pobres y enfermos.

Con cargo al cap 10<sup>o</sup> art 6<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup>; las siguientes cantidades: veinticuatro pt<sup>1</sup> con cuarenta cent<sup>1</sup> (24'40) importe de un parche para la caja y otros elementos para la Banda municipal y treinta pt<sup>1</sup> (30'00) importe de los jornales empleados en pintar el templete de la plaza de la República.

Con cargo al cap 11<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep unico ochenta y ocho pt<sup>1</sup> con cincuenta cent<sup>1</sup> (88'50) importe de material para las obras de reforma del despacho de la Alcaldía.

Con cargo al cap 11<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> concepto unico, cuarenta y tres pt<sup>1</sup> veinticinco cent<sup>1</sup> (43'25) importe de material y arreglo de herramienta en las obras realizadas en el plano de la Cruz.

Con cargo al cap 18 artículo 7 concepto unico, las siguientes cantidades: una pt<sup>1</sup> cinco cent<sup>1</sup> (1'05) gastos de transferencia de cantidad hecha a favor del agente de este Ayuntamiento D. Fernando Pabernal y diez pt<sup>1</sup> (10'00) importe de material sanitario para la vacunación del vecindario.

Por lo tanto, aprobada la propuesta de distribución de fondos para las atenciones de este mes, procediendo



fondos

de los anteriores, formulada por las oficinas de intervención, la Corporación acordó aprobarla en todos sus detalles de capítulos y artículos y por su total de sesenta y cinco mil ochocientos nueve pt<sup>as</sup> con diez y siete cent<sup>avos</sup> (65.809'17)

Queda pendiente de votación expediente de habilitación y suplemento de créditos

Por no haber número suficiente de señores Concejales no se resolvió sobre la aprobación definitiva del expediente de habilitación y suplemento de créditos a que se refiere el d<sup>o</sup> suceso del orden del día.

Se aprueba en principio propuesta de habilitación y suplemento de créditos.

La Corporación acordó aprobar en principio la propuesta de habilitación de crédito y suplementación de otros en el presupuesto vigente cuya cantidad necesaria se tomará del excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio

Habilitación y suplementos de referencia.

Habilitación: En el capítulo 6<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> "Para adquisición de nuevo mobiliario para el despacho de la Alcaldía, mil trescientas pt<sup>as</sup> (1.300'00)

Suplementos de créditos: En el cap 1<sup>o</sup> art 11<sup>o</sup> partida 39 "Para los gastos de toda clase que se originen para las operaciones de reclutamiento y "reemplazo" se incrementan, ciento cincuenta pt<sup>as</sup> (150'00): En el mismo capítulo y artículo en su partida 38 "Para satisfacer los suministros a fuerzas del Ejército y Guardia civil, con derecho a reintegro" se aumentan mil pt<sup>as</sup> (1.000'00): En el cap 6<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> partida 75 "Para adquisición y reparación de mobiliario y elementos de oficina" se aumentan doscientas pt<sup>as</sup> (200'00): Para recorros de lactancia que conceda la Diputación, con derecho a reintegro" del cap 8<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> partida 99 se propone un aumento de setecientos cincuenta pt<sup>as</sup> (750'00)

Queda cuenta de un suceso presentado por D. Eulio Martínez Macarro, en fecha 5 del



do Martínez Macarro sobre gastos de representación, mejor dicho para a informe de la Comisión de Hacienda.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel Martínez Macarro, contra acuerdo que le declaró responsable y le obliga a reintegrar cantidad.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel Sanchez Perez y otros, contra acuerdo que les declaró responsables y obligados a reintegrar cantidad a la Caja Municipal.

Se concede anticipo reintegrable al Guard del Cementerio.

que cursa, por el que solicita se le reconozca el derecho a percibir gastos de representación desde la promulgación de la ley Municipal vigente hasta el 21 de febrero último, como Alcalde-Presidente que fue en expresado periodo, la Corporación por unanimidad acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Sobre otro escrito del mismo señor Martínez Macarro y de igual fecha que el anterior, por el que solicita, en tramite de petición de reposición de acuerdo, que se deje sin efecto el de 29 de abril por el que se le declaró responsable, por actos administrativos, con la obligación de reintegrar a la Caja Municipal trescientos catorce pit<sup>os</sup> con diez y siete cent<sup>avos</sup>, la Corporación por unanimidad acordó desestimar la petición manteniendo en todas sus partes el acuerdo recurrido por sus propios fundamentos.

En escrito presentado por D. Ezequiel Sanchez Perez, D. Francisco Dindo Macias, D. Miguel Mendez Carrato, D. Serafin Borrero Latorre, D. Elias Blizmas Contador, y D. José Macarro Martínez por el que solicitan, en tramite de reposición, se deje sin efecto el acuerdo municipal de 29 de abril que declaró la responsabilidad administrativa por acuerdo de devolución de un depósito con la obligación de reintegrar la cantidad a los fondos Municipales; el Ayuntamiento por unanimidad acordó no haber lugar a la reposición solicitada manteniendo en todas sus partes el acuerdo de 29 de abril por virtud del cual se les declaró responsables a los concurrentes y obligados a reintegrar cantidad a la Caja Municipal.

Vista la petición del Guard del Cementerio, Celestino Dominguez Gonzalez, de un anticipo reintegrable del haber de un mes, el Ayuntamiento acordó concederselo en forma reglamentada.



Petición de mejoras  
en el Matadero.

Leído un escrito presentado por el Dr. Inspector Veterinario D. Luis Cacho Flecha, pidiendo algunos elementos de limpieza, material de laboratorio y que se efectúen algunas reparaciones en el Matadero Municipal, el Ayuntamiento acordó tenerlo en cuenta en relación con las posibilidades económicas que vayan existiendo en caja.

Se acuerda reponer  
en su cargo de Adm.  
ministrador de cauda  
dor a D. José Joaquín  
Alzas, si constituye  
fianza de 10.000 pt<sup>2</sup>

En escrito presentado por D. José Joaquín Alzas García, en fecha 28 del pasado, por el que solicita en trámite de reposición se deje sin efecto el acuerdo municipal del 30 de Mayo por el que se le destituyó del cargo de Adm. ministrador de Rentas y Exacciones Municipales, la Corporación en consideración a que la destitución fue resuelta por no quedar afianzada afianzada la gestión del cargo acordó conceder a D. José Joaquín Alzas García un plazo máximo de diez días para constituir nueva fianza de diez mil pt<sup>2</sup>, en metálico, valores del Estado o hipotecaria en cuyo caso sería repuesto en el cargo de Adm. ministrador de Rentas y Exacciones Municipales.

Sobre el cambio de  
nombres de calles.

Leída la propuesta de la Comisión especial designada para el cambio de nombre de calles, después de una amplia discusión sobre la misma, se acordó volver a la Comisión a fin de que reduzca su propuesta solamente a doce calles.

Problema de la  
siega.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Zabinos Hermosa ruega que la Corporación acuerde que el Sr. Alcalde se traslade a Badajoz, por los días que sea preciso, para conseguir que los obreros agrícolas de este término municipal tengan trabajo de siega en aquellos con el fin de conjurar la grave crisis por que atraviesan los labriegos. El Ayuntamiento así acordó.





Iniciación de expediente para la creación de tres Escuelas Nacionales.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento autoriza a este para que promueva y tramite el expediente necesario para la creación de dos escuelas de párvulos y una de adultos que a juicio de la Corporación son indispensablemente necesarias.

El Sr. Alca. Nebreda, habla una vez mas sobre la escasez del termino del termino municipal para la población de esta villa, proponiendo que se procure la ampliación del termino al amparo de los preceptos de la nueva ley Municipal y el Ayuntamiento así lo acuerda, nombrandose una Comisión encargada de tramitar el expediente necesario y gestionar cuanto con el asunto se relacione, quedando designados para constituir dicha comisión el Sr. Alcalde y los Srs. Latinos Hermosa y Ramon Gomez.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos; de todo lo que yo el Secretario certifico.

*F. Profeta Proenza*

*Alcalde*

*J. J. de la...*

*Ramon Gomez*

*Roberto...*

*Latinos Hermosa*

*Ramon Gomez*

*Mercedes Cuenda*

*Lorans Hernandez*

*Pach Hermiga*

*Felipe Mortal*

*Seco*

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis

Asistentes  
Presidente  
Sr. Alcalde  
Srs. Concejales  
Moreno Lazo

En la villa de Barcarrota a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Profeta Proenza Barcarrota, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reuniéronse los Srs. Concejales que al



Jimenez Andaluz  
Mendez Cuenda  
Secretario  
Hortal Aparicio  
D. de Intervención  
Poch Hormigo

Aprobación de  
cuentas

margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subidaria de la que debió de celebrarse el día 18 la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veinte y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, la Corporación encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al cap. 2º art 1º concep. un 2º sesenta y nueve ptº (69'00) importe de viajes de la Alcaldía a Badajoz en gestión de asuntos de interés municipal y de otro también del Sr. Alcalde y tres guardias municipales a Terer de los Caballeros para declarar en un sumario.

Con cargo art 11º del concep 4º del cap 1º; treinta ptº (30'00) importe de alquiler de un local para colegio electoral en las elecciones del 20 de Abril.

Con cargo al mismo cap 1º y art 11º en un concep 5º; siete ptº con cincuenta centº (7'50) socorro de manutención a un detenido en el depósito municipal.

Con cargo al cap 6º art 1º concep 7º; ochenta y tres ptº con cincuenta centº (83'50) importe de material de oficinas y sellos de correo para franqueo de correspondencia.

Con cargo al mismo capítulo y artículo en un concepto 10º dos ptº diez centº (2'10) ptº, importe de 2 sacos de pión

Con cargo al cap 8º art 1º concep 5º las siguientes cantidades: A Sr. Eduardo Larios Rodríguez



novecientos setenta y tres pt<sup>2</sup> con ochenta y un ct<sup>2</sup> (973'81); a la Sr<sup>a</sup> Vda de Adriañ Bernaldez trescientos treinta y ocho pt<sup>2</sup> con noventa y siete cent<sup>2</sup> (338'97);

a D. Guillermo Varquez López, cuatrocientos cincuenta y cuatro pt<sup>2</sup> con quince cent<sup>2</sup> (454'15) y D. José Mata Merchan, mil cuatrocientos setenta y seis pt<sup>2</sup> con setenta y seis cent<sup>2</sup> (1.476'76), a todos ellos en concepto de sus cuentas de medicamentos servidos a familias pobres por beneficencia durante el mes de Mayo

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep 4<sup>o</sup>; cinco pt<sup>2</sup> (5'00) importe de un asiento de automovil a Badajoz para ingresar un vecino enfermo en el hospital.

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 1<sup>o</sup>; ocho pt<sup>2</sup> (8'00) importe de socorros concedidos por la Alcaldia a pobres transeuntes

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup>; ocho pt<sup>2</sup> importe de socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos pobres y enfermos

Con cargo al cap 10<sup>o</sup> art 6<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup>; veinte pt<sup>2</sup> (20'00) importe de jornales por pintar, en segunda mano, el templete de la plaza de la Republica.

Con cargo al cap 11<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep unico; cincuenta pt<sup>2</sup> con cincuenta dices con veinticinco cent<sup>2</sup> (50'25) importe de 1/2 metros de cal y uno de arena para las obras que se efectuan en el despacho de la Alcaldia.

Con cargo al cap 18<sup>o</sup> articulo y concepto unicos, las siguientes cantidades: Treinta y nueve pt<sup>2</sup> (39'00) importe de costas y gastos en expediente de apremio seguido contra este municipio por el Patronato Local de formación profesional; seis pt<sup>2</sup> treinta y cinco cent<sup>2</sup> (6'35) comision y gastos de apertura de cuenta para alumbramiento de aguas; una pt<sup>2</sup> veinticinco cent<sup>2</sup> gastos de giro de cantidad a D. Fernando Babanal y once pt<sup>2</sup> con cincuenta cent<sup>2</sup> (11'50) a D. Joaquin Vola por varios encargos hechos para este Ayuntamiento



Se concede licencia por enfermo, durante un mes, al Oficial 1º D. José Darío González

Que tome posesión del cargo el Guardia Municipal Ramón Sánchez Palomo

Sobre la siega.

Que se adquiera un retrato del Jefe del Estado.

Se acuerda uniformar a la Guardia Municipal con los antiguos de la Banda de música.

En instancia presentada por el Oficial 1º de Secretaría D. José Darío González, en la que solicita se le conceda licencia por enfermo, durante un mes, y en la que por carta de un facultativo justifica dicha necesidad, el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada con disfrute de su haber.

Seguidamente se acordó que para completar la plantilla de la Guardia Municipal tome posesión del cargo el Guardia nombrado D. Ramón Sánchez Palomo.

El Sr. Alcalde dio cuenta detallada de las gestiones que ha practicado en Badajoz en relación con el asunto de la siega, según le había encomendado la Corporación y del resultado obtenido quedando enterado el Ayuntamiento.

Abierto el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Rivas Gómez solicita que se adquiera un retrato del Excmº Sr. Presidente de la República, D. Manuel Azana, para colocarlo en el Salón de Actos según se tiene acordado, y el Sr. Alcalde así lo promete.

El Sr. Mendez Cuenca, hace notar el mal estado en que se encuentran los uniformes de la Guardia Municipal, por lo que propone se hagan unos nuevos y la Corporación en consideración a hallarse ya casi agotado el crédito presupuestario para uniformes y armamento de expresado cuerpo acordó que se remuevan los uniformes de la Guardia Municipal utilizando los antiguos de la Banda Municipal.

El Sr. Jiménez Andalucía interviene que se vigilen las condiciones en que se vende el pan, pues a su entender este no reúne las condiciones para ser apto para el consumo. El Sr. Alcalde explica la labor que se realiza llevando



do frecuentemente al análisis muestras de pan, habiendo impuesto varias multas, si bien el pan sale, generalmente, buenas condiciones de consumo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifique //

Geófilo Proenza Borrachero

Victoriano Proenza Juan Sanchez

Ramos Gomez

Rodrigo Jimenez Mendez Cuenda

Poch Hornuigo

Félix Hortal  
Luis

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis

- Asistentes
- Presidente
- Dr. Alcalde
- Dr. Concejales
- Moreno Baso
- Díaz Lanchazo
- Llera Nebreda
- Zabinos Hermosa
- Ramos Gómez
- Jimenez Andaluz
- Lozano Hernández
- Mendez Cuenda
- Secretario
- Hortal Aparicio
- Oficial de Intervención
- Poch y Hornuigo

En la villa de Barcarrota a treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Geófilo Proenza Borrachero, en el salón de actos de la Casa Consistorial, reuniéronse los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día veintiocho la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, y siendo la hora de las veintidos y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan encontrándose conformes sobre ellas tomó el siguiente acuerdo:

Aprobación de Abonar con cargo al capítulo 1º art 11º, una peseta con cincuenta cent (1'50) socorro de manutención a un detenido en el depósito municipal

Abonar con cargo al cap 2º art 1º concepto unico, ochenta y seis ptº (86'00) importe de gastos de viajes del Sr Alcalde a Badajoz para gestionar asuntos de interes municipal

Con cargo al cap 6º art 1º concepto 9º, una peseta (1'00) por arreglo del mobiliario de las oficinas

Con cargo al cap 7º art 2º concep 3º, dos ptº (2'00) por arreglo de la manga de viento de la plaza de la Republica

Con cargo al cap 7º art 1º concep 1º, tres ptº (3'00) importe del arreglo de la fuente de la plaza de la Virgen.

Con cargo al cap 8º art 4º concepto 1º, dos ptº con ochenta centº importe de socorros concedidos por la Alcaldia a pobres transeuntes

Con cargo al cap 8º art 4º concep 2º, trece ptº con cincuenta centº (13'50) importe de socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos pobres y enfermos

Con cargo al cap 9º art 1º concep 2º, cinco ptº (5'00) en concepto de dietas a un vocal obrero de la Comision de Policia Rural.

Con cargo al cap 10º art 3º concep 2º ciento diez y ocho ptº con sesenta y cinco centº (118'65) importe de la cuenta justificada por gastos de los alumnos becarios municipales, Luciano Rahinos Colorado y Carlota Bayón Rahinos.

Con cargo al cap 11º art 1º concep 11º, doscientas cuarenta y seis ptº con cincuenta y cinco centº (246'55)

Con cargo al cap 18º articulo y concepto unico, las siguientes cantidades: sesenta y una ptº con noventa centº (61'90) importe de un rollo de metal para marcar las carnes destinadas al consumo y dos ptº con treinta y cinco centº (2'35) por parte de material de oficina.

Respectivamente el Sr Presidente en consideracion



definitiva de su  
plementación de  
créditos.

a estar presentes número suficiente de señores Concejales para votarla válidamente, y una vez votada, la habilitación de créditos, dice, la suplementación de créditos que con carácter provisional fue aprobada el 6 de Mayo y la que tramitada en legal forma no se ha presentado contra ella reclamación alguna y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla definitivamente.

Arriendo del cobro  
del arbitrio sobre  
el uso obligatorio  
de pesas y medidas  
a D. Juan Domingo  
Macias por 4.978pts  
por cada uno de los  
dos años

Leida el acta de la subasta celebrada en segun-  
do día el 26 del corriente para la adjudicación  
del arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de  
pesas y medidas, de la que resulta que como único  
pliego fue el presentado por D. Juan Domingo Macias,  
en el que ofrece por cada año de los dos del  
contrato, cuatro mil novecientas setenta y ocho ptas  
(4.978'00) adjudicándose provisionalmente la subasta a expresado señor. La Corporación teniendo en cuenta que la oferta cubre el tipo de segunda subasta y el oferente declara conocer y se obliga a cumplir el pliego de condiciones y que por no haber concurrido mas que un licitador no es necesario dejar transcurrir el plazo de cinco días a que se refiere el art 16 del Reglamento para los contratos municipales, hace la adjudicación definitiva al rematante D. Juan Domingo Macias con quien formalizará el oportuno contrato como preceptua el parrafo 2º del art 19 del citado Reglamento

Aprobación del  
Padrón de habi-  
tantes

Examinado el Padrón Municipal formado por las oficinas con los datos y antecedentes de las hojas declaratorias, debidamente rectificadas, así como el cuadernillo auxiliar y el resumen de dicho Padrón y encontrando estos documentos ajustados a los antecedentes de referencia el Ayuntamiento dió por terminados sus trabajos por estar aquellos en condiciones de que puedan ser formados por el Sr. Alcalde y Secretario y remitirse a la Jefatura provincial de Estadística para



Listas de Beneficencia, quedan pendientes

Se concede un anticipo reintegrable de una mensualidad al empleado D. Benigno Bernard Pérez.

Proyecto de abastecimiento de agua, recursos económicos

su aprobación

En relación con el 5º punto del orden del día, se acordó no resolver sobre el mismo en esta sesión y que para la próxima venga debidamente formulada la propuesta de la Comisión de beneficencia sobre inclusiones y exclusiones en las listas de las onismas

En instancia presentada por el empleado municipal D. Benigno Bernard Pérez, el Ayuntamiento accediendo a lo que en la misma solicita, acordó concederle en forma reglamentaria un anticipo reintegrable del importe de una mensualidad de su haber.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber obtenido del Estado el total de la cantidad necesaria para llevar a efecto el proyecto de abastecimiento de agua a la población y el Ayuntamiento quedó satisfactoriamente enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintitres de todo lo que yo el secretario certifico

Escófole Recusa

Veterinario Promovido

Nur de un día

Juan A. Gloranda

Lakinos Hermosa

Ramos Giménez

Proceda Jiménez

Lozano Hernandez

Mendez Cuevas

Pacha Hermoso

Jelío Hortal

Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis para la toma de posesión de seis Ch. Concejales de nombramiento gubernativo

en la villa de Barcarrota a cuatro de Ju,





Asistentes  
 Presidente  
 Sr Alcalde  
 Sr Concejales  
 Moreno Baso  
 Llorens Nebreda  
 Ramos Gómez  
 Jimenez Rudaluz  
 Méndez Cuenca  
 Lozano Hernández  
 Zahinos Hermosa  
 los que han sido nom-  
 brados Concejales  
 interinos  
 Mulero Saavedra  
 Méndez Nuñez  
 Botello Flores  
 Alonso Cacho  
 Arranz Cerrato  
 Almeida Méndez  
 Secretario  
 Hortal Aparicio  
 D. de Intervención  
 Koch y Hormigo

Se nombran 6 Con-  
cejales

lio de mil novecientos treinta y seis previa con-  
 vocatoria cursada por medio de papeletas, bajo  
 la presidencia del Sr Alcalde D. Ceófilo Proenza  
 Borrachero reunieron en el Salón de actos de la  
 Casa Consistorial, los señores Concejales que al  
 margen se expresan, al objeto de celebrar sesión  
 extraordinaria y siendo la hora de las veintidos y  
 quince minutos el Sr Presidente declaró abierto el  
 acto en el que se procedió como sigue:

El Sr Presidente manifestó que el objeto de esta  
 sesión extraordinaria, no era otro, según en las  
 papeletas de convocatoria se hace constar, que el  
 dar posesión de sus cargos a seis señores Concejales  
 interinos que han sido nombrados por el Excmo Sr  
 Gobernador civil de la provincia para completar la  
 Corporación cubriendo las vacantes que existen por  
 diversas causas.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la  
 presidencia di lectura al siguiente oficio  
 "En uso de las atribuciones que me están confi-  
 ridas y para cubrir las seis vacantes que de Con-  
 cejales existen en el Ayuntamiento, he tenido a  
 bien nombrar Concejales del mismo a los Srs:  
 D. Francisco Mulero Saavedra, D. Candido Men-  
 dez Nuñez, D. José Botello Flores, D. Aurelio Alon-  
 so Cacho, D. Francisco Arranz Cerrato y D. Lorenzo  
 Almeida Méndez = Lo que comunico a V para  
 su conocimiento, el esa Corporación Municipal y el  
 de los nombrados a quien deberá dar posesión  
 en los respectivos cargos, convocando al efecto a en  
 Ayuntamiento a sesión extraordinaria y remiten-  
 do a este Gobierno certificación del acta de la sesión  
 de referencia = Barajas 2 de Julio de 1936 = El  
 Gobernador civil = M. Grañados, rebricado = Sr Al-  
 calde de Barcarota.

Asistentes en el Salón de Actos, D. Francisco Mulero  
 Saavedra, D. José Botello Flores, D. Aurelio Alonso



Cacho, D. Francisco Arranz Cerrato y D. Lorenzo Almeida Méndez fueron invitados por la presidencia a ocupar sus puestos en ensayos, efectuado esto les declaró posesionados de sus cargos de Concejales interinos dándoles la bienvenida expresando su satisfacción por la valiosa cooperación que han de prestar para la resolución de los problemas municipales interesando que sean estudiados con el cariño e interés que reclaman. D. Francisco Arranz Cerrato después de saludar a la Corporación ofrece laborar con todo entusiasmo, sin regateo alguno, en la misión que se les ha encomendado. Parecidas manifestaciones hace el Sr. Alonso Cacho y después de acordarse que D. Cándido Méndez Muñoz, que no ha comparecido por estar ausente, tome posesión tan pronto le sea posible, se levanta la sesión siendo la hora de las veintidos y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico //

Fidel Manso

### Acta de Constitución de la nueva Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa

En la villa de Barcarrota a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. Capitán de infantería D. Pedro Fernández García, como delegado de la autoridad militar y civil de la provincia de Badajoz reunieronse los vecinos al efecto convocados para constituir la Comisión Gestora municipal quedando esta nombrada como sigue:

Presidente: D. Antonio Gutiérrez Manso



Constitución de nueva  
Comisión Gestora:

Vicepresidente: D. Servando Cauchado Cau-  
chado.

Vocales: D. Fabian Rosado Benitez, D. José  
Barriga Dominguez, D. José Carlos Ferrer, D. José  
Carvajal Silva, D. Miguel Mierden Cerrato  
Los que poseedores de sus cargos y no siendo  
otro el objeto de la sesión se dió esta por ter-  
minada levantandose esta acta que firmo  
el Sr. Presidente y los Sr. pastores de todo lo  
que certifico!!

*[Handwritten signatures]*

Servando Cauchado  
José Carlos Ferrer

Fabian Rosado

*[Handwritten signature]*  
Miguel Mierden

Miguel Mierden  
José Barriga

Felix Portal  
Secretario

### Sesión celebrada el día 26 de Agosto de 1936

- Asistentes
- Presidente
- Sr. Gutierrez Mauro
- Sres Vocales
- Servando Cauchado
- Vicepresidente
- Rosado Benitez
- Barriga Dominguez
- Carvajal Silva
- Mierden Cerrato
- Secretario

En las villas de Badajoz a reunirse de Agosto de mil  
noventa y seis, siendo la hora de las reuniones, bajo la  
presidencia de Don Antonio Gutierrez Mauro, reunieron en el  
salón de actos de la Casa Comunal los señores vocales de la  
Comisión Gestora, que al amparo se expresan al objeto de celebrar  
sesión en lo que se procedió como sigue:

A propuesta del Sr. Presidente se acordó hacer obligatoria  
la apertura de establecimientos industriales y comerciales durante  
las horas normales de jornada, fijandose como sanción a los que  
incumplan este deber la multa de Veinticinco a mil pesetas.

Se facultó a la Alcaldía para que con carácter provisional  
supluya a los Guardias municipales que fueron substituidos por  
el subyuntamiento socialista como así tambien al Jefe-jefe

Destitución de empleados

ca y al Ayuntamiento municipal, destituyendo a los empleados que ocupaban estos cargos con el anterior Ayuntamiento. Ecuilibra se destituyen a los empleados municipales que ocupaban los siguientes cargos: Adolfo Poch Heruigo, Oficial de Turismo en Turismo de Turismo; Enrique Poch Rodríguez, Administrador Municipal; Esteban Carreras Ramos, Cobrador Municipal; Esteban Simón Andueza y Virgilio Alen Corral, empleados de limpieza; Juan José Vilva y José Serrano Beaulieu, del servicio de limpieza; Isabel Martín Ruiz, encargada de la limpieza del agua; Luis Luis Foral.

Ecuilibra se acordó dar un plazo de veinticuatro horas para que el concejo del Ayuntamiento municipal Manuel Escobar Espinosa, en su destitución se cumpla, dentro de los locales de la Concejalía de dicho establecimiento y en caso de no hacerlo lo ejecutará el Ayuntamiento por los Agentes de sus barrios.

Ecuilibra en cuanto las disposiciones del bando declarando el estado de guerra se acuerda que el Ayuntamiento publique otro en que se dispone a aquel por lo que a la obligación de volver al trabajo se refiere, al efecto de evitar las sanciones que a los obreros infractores hubiere de imponerse si dejaron incumplida la obligación de volver inmediatamente al trabajo.

Nombramiento de D. de fondos y D. de Intervención municipal

Por unanimidad se acordó nombrar depositario de los fondos municipales al Sr. Don Juan Domínguez, como así también que se haga cargo interinamente de la Intervención el Sr. Don José Carlos Hecho.

Se organiza servicios de P. P. P.

En relación a las circunstancias especiales se acuerda que se organicen los servicios en la forma que se expone, con carácter de orden público coordinado con los de la autoridad militar, interviniendo de entradas y salidas de personas en las villas, requiriendo de vehículos y conductores a los mismos que serán organizados y dirigidos directamente por el Sr. Alcalde, como así también de los de conductores al Ejército.

Los servicios de abastecimiento a la población, luz, agua, limpieza pública de los que por delegación quedan encargados al Sr. Don Juan Domínguez.

Después de haberse unido a que ha sido se dio por terminada la



reunión, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos de la noche  
que yo el Secretario certifico

Alcalde

Leandro González

Fabian Rosado

José Barriga

José Carrizosa Higinio Hender

José Barrios

Silvia Hortal

### Sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1936.

- Asistentes
- Presidente
- Dr. Gutierrez Mauro
- Vocales
- Canchado y Canchado
- Vicepresidente
- Barriga Dominguez
- Barrios. Perez
- Carrizosa Silva
- Méndez Corral
- Secretario
- Hortal Aparicio

En la villa de Navarrete a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia de Don Antonio Gutierrez Mauro reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión en la que se procedió como sigue:

Oyendo el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Se acordó publicar un bando invitando al vecindario a que concurre a la suscripción abierta en la sucursal en esta Villa por el Banco Capital de Crédito con el título de "Suscripción Nacional Pro-España" y que se oficie al Director de sucursal para que diariamente reúna los nombres de los suscriptores y cantidades suscritas, si es que los Estatutos de la entidad bancaria se lo permitiere, pues interesa grandemente conocer los vecinos que hacen aportación a la patriótica misión de salvar a España.

Se acuerda repasar en sus cargos a los empleados municipales destituidos por el Ayun-

Suscripción Nacional Pro-Ejército.



tamiento socialista, Don José Joaquín Alás García en el de Administrador Recaudador de Rentas y Exacciones Municipales cuyo cargo tiene afianzado, y a Don José Gállego Reyes en su cargo de Cobrador Aparador.

Telas requisadas al Ropero de S. Vicente.

Igualmente se acordó que las telas y ropas procedentes de la requisa en primeros momentos de afijos de los comercios de la población, sean entregadas al ropero de San Vicente de Paul para la confección de prendas de vestir y reparto de las mismas a personas necesitadas a cuyo efecto se convocará a la Junta de la institución benéfica para sus ses de la tarde del día de hoy.

Misa en acción de gracias.

Se acuerda costear una misa con los fondos municipales y asistir la Corporación a la misma en acción de gracias a la liberación del pueblo; igualmente y a propuesta de los señores locales que estuvieron detenidos por los marxistas se acuerda que la Corporación asista a los funerales que se digan por el eterno descanso de Don Miguel Muñoz Rodríguez que murió asesinado en prisión.

Por último se acordó a oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia solicitando cuide todos los bandos y órdenes de la Junta de Defensa Nacional que se hayan publicados a fin de conocer sus disposiciones para cumplirlas y hacerlas cumplir en el término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*

José Barriga

Levando Costado

García Carbajal

Miguel Stender

Félicis Bortol



# Sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1.936.

## Asistentes

### Presidente

D. Gutiérrez Nuñez

### Vocales

" Cauchado y Cauchado

### Vice-Presidente

" Naviga Domínguez

" Santos Pérez

" Rosado Benítez

" Carraval Silva

" Méndez Carrato

### Secretario

" Hortel Aparicio

Abastecimiento de los  
comercios.



Se repone en su cargo  
al Intert<sup>o</sup> S. B. García.

En la Villa de Barcarrota a treinta y  
ano de Agosto de mil novecientos treinta y seis,  
bajo la presidencia de Sr. Antonio Gutiérrez  
Nuñez, reunieron en el Salón de actos de la  
Casa Consistorial, los señores Vocales de la Comi-  
sion Gestora Municipal que al margen se expre-  
san al objeto de celebrar sesión y siendo la hora  
de las veintuna y treinta minutos el Sr. Presi-  
dente declaró abierto el acto en el que se procedió como  
sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ante-  
rior se acordó aprobarla.

Se acuerda se publique un bando para  
hacer saber a los comerciantes de la localidad  
la obligación que tienen de que sus comercios estén  
completamente abastecidos en la proporción en que  
cada uno de ellos lo hubiere venido estando, como así  
también haciendo saber a dichos comerciantes e indus-  
triales que no se permitirá la subida de precios en  
artículos de primera necesidad teniendo que ser  
sostenidos los que eran normales y corrientes en la pri-  
mera decena del mes de Julio y que se les impondrán  
severas sanciones si no cumplieron estos acuerdos.

A propuesta de la presidencia y siguiendo el  
criterio sentado por la Comisión Gestora de reponer  
a todos los empleados municipales que lo eran en el  
16 de febrero del corriente año, se acordó reponer en su  
cargo de Interventor interino a Sr. Bartolomé García  
Jiménez de Cisneros y que tan pronto este tome posesión  
cese como encargado de la Intervención de los fondos  
municipales Sr. José Bacheo Flecha pasando a ocu-  
par el puesto de Oficial de expedición oficina. Este  
acuerdo fue tomado con el voto en contra del señor Can-  
chales-Cauchado.

Se acuerda poner al cabo el tercer trimestre del



Se requiere al A. Ejecutivo  
F. Regalado.

Repartimiento sobre Utilidades.

Por unanimidad se acordó requerir al Agente Ejecutivo de este Municipio Don Francisco Regalado Rodríguez para que se presente en la Alcaldía a hacer el impreso de cantidades que tenga pendiente y para practicarle una liquidación total de los cargos que tenga hechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós de toda lo que yo el Secretario certifico.

Mando  
Miguel Flores  
Leovardo Cuchado  
Jose Carvajal  
José Larios  
Jose Narige  
F. Regalado  
Felix Mortal

Sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 1936

Asistentes

Presidente  
Antonio Mauro  
Vocales

Cuchado y Cuchado  
Rodrigo Ruiz  
Barriga Domínguez  
Castrojal Alfredo  
Mendez Corrales

Secretario  
Mortal Aparicio  
Interventor  
García Jiménez de Cerezo

En la villa de Buenavista, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Antonio Federico Mauro, reunieron los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y siendo la hora de las veintidós el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se aprobó. Se acordó requerir a Don Don Cecilio Esteban, nombrado oficial de la oficina de Intervención para que en el plazo de cuarenta y ocho horas se presente a tomar posesión de cargo, advirtiéndole que si dejare transcurrir dicho plazo sin hacerlo, a no ser que cause justificación se lo entenderá que renuncia al cargo.

Se acordó practicar la liquidación de la gestión del que fue Administrador de rentas y exacciones municipales con carácter interino de este Municipio Enriquez Romero Rodríguez y que ignorándose su paradero se le cite y emplaze por el Boleín oficial de la provincia para que en plazo de seis días se presente a tal fin y que de no hacerlo per-

Se requiere al Procurador de Rentas E. Romero



DIPUTACIÓN DE BATAJO  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se repone en su cargo al empleado A. Gornero.

Recogida de cosecha de cereales.

Donativos.

Pagos.

socialmente o por persona con poder notarial bastante, se practican la liquidación sin su intervención.

Seguando el criterio establecido por la Comisión se acuerda repone en su cargo al empleado mercenario Ramón Gornero Ferrer por el disfrute de quince días de quince pesetas mensuales.

Expuesto en cuanto que los empleados que han sido espuestos en sus cargos Merabau desde el mes de Febrero en adelante la Comisión acuerda que mediante escrito en capi se les entregue alguna cantidad para las atenciones familiares.

Existiendo aun pendientes de recogida bastantes cosechas de cereales y leguminosas se acuerda se obligase a los dueños de las mismas en inmediata resolución dándoles para ello todo género de facilidades, llegando a efectuarse por la Oficina de educación con cargo a valor de la recolección cuando fueren posibles publicándose un bando para que llegue a conocimiento de los interesados.

Se acuerda por el Sr. Subdelegado hacer la cuenta de donativos que se están recaudando para las municipalidades de despensa y cualquier otra que no pueda atenderse con los recursos normales, cuenta que será ajena a la de presupuesto. El Sr. Borrigo Domínguez dió cuenta de que hasta la fecha no recaudado ascendía a diez y seis mil quinientas pesetas.

El Sr. Subdelegado dió cuenta a la Comisión de haber hallado varios recibos, facturas y justificantes de pagos hechos por la Caja municipal por los eleros del Ayuntamiento de Sagunto que no figuran en los libros y la Corporación después de examinarlos acordó que sean contestados por los capitales, artículos y conceptos que corresponden y que un vez que el Sr. Subdelegado terminó la revisión de justificantes y documentos y remite por la Comisión, lo que entiendo procedente, haga informe y propuesta sobre el estado en que se halla la Caja de los fondos municipales para determinar las responsabilidades en que está incurrido los eleros y miembros del anterior Ayuntamiento.

Pagos a contabilizar por este curso de

Cuatro recibos de la Telegrafía al por de Julio, cincuenta y cuatro pesetas. = Dos recibos de telegramas cuatro libras y cincuenta céntimos. = Pasaje a Guardia civil, cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos. = Doble complementos de material, blusas y Camisera de oficiales, donativos treinta y cinco pesetas, cuarenta céntimos. = Un justificante de arrendamiento de la Plaza de Alcocero, veintidós pesetas. = Un recibo del alcaide del local del Diputación antigua



lúdico, doce pesetas y cincuenta céntimos. = Un sueldo de prima de seguro  
 accidental por trabajo, cinco pesetas y quince céntimos. = Otro de adquisición  
 de una obra musical, cinco pesetas. = Otro de cinco tejidos, diez pesetas.  
 Multiplicante de arreglos en la Casa Ayuntamiento, ochó pesetas. =  
 Otro de arreglo de hornos, veintiocho pesetas y noventa y cinco céntimos.  
 Otro por servicios conduciendo caballerías, veintidós pesetas y cincuenta céntimos.  
 Inafectados por trabajos de instalación, diecinueve pesetas. = Diez  
 terneros de lactancia de los comendados por el Municipio y que corresponden  
 al mes de Julio, sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. = Nueve  
 vacas de lactancia de los comendados por la Excma. Diputación pro-  
 vincial correspondientes al mes de Julio, ciento cuarenta y tres pesetas y  
 veintinueve céntimos. = Un sueldo de anticipo a un empleado, sesenta y cinco  
 pesetas.

Total cantidad a contabilizar, suscritas setenta y cuatro pesetas y  
 ochocientos cincuenta céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la  
 sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minutos de todo  
 lo que go el Secretario certifica

*[Signature]*

Lorenzo Canchado

*[Signature]*

José Barriago y José Carrizosa

Atencio, Atencio

*[Signature]*

*[Signature]*

Felipe Montal

## Sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 1936

### Asistentes

- Presidente  
 Barriago Atencio  
Locales  
 Canchado Canchado  
 Barriago Dominguez  
 Lopez Perez  
 Carrizosa Silva  
 Mendez Cervato  
Secretario  
 Montal

En la villa de Barcarota a diez y ocho de Septiembre de mil  
 novecientos treinta y seis en el salón de juntas de la Casa Consistorial, ba-  
 jo la presidencia de Don Antonio Gutierrez Atencio, reunieron los  
 señores locales de la Comisión Gestora Municipal que al unísono se  
 expresaron al objeto de celebrar sesión y siendo la hora de las once y quince  
 minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió  
 como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.  
 El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de un escrito de la  
 Comandancia Militar de esta Plaza, por el que cuenta en agre-  
 dimiento a la Comisión por las manifestaciones del sentimiento del pue-  
 blo por la muerte del heroico Capitán Don Fernando Lopez



Interventor

García Arroyo de Cirones  
Funeral por el alma del  
Capt. Lopez Diegues.



Diegues (y. e. p. d.) y propuso que en el día de mañana se celebrara en la Iglesia Parroquial de Nra Señora del Socorro, solemnemente por el eterno descanso de su alma y se expusiera a su viuda el más sentido pésame en nombre de la Comisión y del pueblo.

Apruebo el Sr. Presidente diciendo que la gratitud de la villa al querido Capitán de Infantería Sr. Lopez Diegues por haber sido el Comandante de la columna que el 18 de octubre del pasado metió la libra de la dominación marxista, queriendo Dios que su glorioso nombre quedara ligado al de esta noble villa pues pocos días después, el quince del corriente, fue herido de muerte en las inmediaciones de Almodovar, en orinal actividad, cuando en acto de servicio, donde Badajoz se dirigía a esta, a donde ordenó se le condujera y en ella desahogado en la Par del Sur. Es de esto me determino, apruebo diciendo el Sr. Presidente, a proponer que en homenaje y para que su memoria se perpetúe en las gloriosas generaciones se dé el nombre de Capitán Lopez Diegues a la calle que en la actualidad lleva el de Montes.

Por último el Sr. Presidente propuso que en señal de duelo se levantara la viuda.

La Comisión acordó de conformidad a todo lo propuesto por la presidencia y se levantó la sesión siendo la hora de las catorce, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Mendonza

Leovardo Contreras

José Navarro

José Sarios

Agustín Escalante

Manuel Mendonza

Bartolomé García

Manuel Mendonza  
Miguel Alencar  
Felipe Hortelano

Sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1936

Asistentes

Presidente

Gutiérrez Mauro

Vocales

Canchado Canchado

Sarios Pérez

Barriga Dominguez

Comisario Sr. ...

En la villa de Benavente a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Antonio Gutiérrez Mauro, reunidos los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y siendo la hora de las veintidós, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Se informa del Sr. Intendente que a fin de muy tenga al



Secretario  
Carta Aparicio  
Interventor  
Francisco Jimenez de Guzman

comiende todas las formalizaciones, liquidaciones y trabajos, siendo auxiliado para ello si fuera preciso por el Secretario.  
Habiendo tenido conocimiento los Comisarios de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha designado a Don José Guerra Tundo y a Don Mariano Bass Pootz para los

Nombramiento de Provisores y Secretario del Sindicato de Agricultores de la Beneficencia.

La Beneficencia que administran fuera del común de vecinos, acordó que con todo respeto se haga llegar a conocimiento de la primera autoridad civil de la provincia (que es estimación de la Comisión) la gestión de los denegados pudiese resultar poco acertada a los intereses del sindicato cuando ya ocurrió en el periodo de su anterior administración.

Uniformes para la G. Municipal

Se acuerda que tan pronto lo permitan las circunstancias económicas del Municipio se procure a la Guardia Municipal. En cumplimiento de la providencia se acordó que en el empleo de guardia de barrendero Manuel Alonzo Corrado, que provisionalmente venía prestando este servicio desde el primero de mayo, que también nombra barrendero municipal con carácter interno a Don Pedro Rodríguez; aceptar la renuncia de Tomás Mangua Corrado que fue separado en el cargo de barrendero y ha manifestado al Sr. Presidente que no acepta; nombrar barrendero interno a Fernando Lasso López que está desempeñando el cargo desde el primero de Septiembre, fecha desde la que se le acredita su haber.

Pese y nombramientos de barrenderos.

Consejo del Matadero.

Por unanimidad se acordó nombrar con carácter interno Consejo del Matadero municipal a Faustino Corrado Gallardo cuyo cargo viene desempeñando de hecho desde el día veintiocho del pasado, fecha desde la que se acreditará su haber.

Se nombra G. Municipal al M. Gonzalez.

En igual modo por unanimidad se acordó nombrar Guardia municipal interno a Manuel González Sotelo, que de hecho viene desempeñando el cargo desde el día veintiocho del pasado, fecha desde la que se le acreditará su haber.

Suspensión de E. y sueldo del Guardia A. Gudino.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo sin sueldo sueldo de trabajo al Guardia municipal Angel Gudino por haber hecho un servicio sin su autorización.

En consideración a la necesidad y urgencia se acuerda la contratación de un carro nuevo en el Consistorio de San Juan que se contratará directamente con el suertero Don Manuel Pleguez, siem-

Carta de D. M. Lopez Aboga-  
do asesor que fue de este  
Ayuntamiento

que se compromete a hacerlo por el mismo precio en que lo fueron los últimamente obrados.  
Dada en esta de una carta, su fecha tres de Don Manuel Lopez Lacaot, Abogado asesor que fue de este Municipio en la que solicita se le reponga en el cargo del que fue destituido por el Ayuntamiento marxista y en la que se ofrece gratuitamente aun cuando no existiera remuneración en presupuesto y la Comisión resolvió en consecuencia el cargo de Abogado asesor por estarlo innecesario, lo que permite, sin perturbación de servicio excitar lograr alguna economía para los fondos municipales.

Agradecida la Comisión Gestora a los ofrecimientos del Sr. Lopez Lacaot también acordó que el caso de obrados en alguna ocasión servicios de letrado en la capital, se tengan en cuenta.

Seguidamente se acordó que al efecto de que no falte material para las obras se procure por la previsión que lleguen a un acuerdo los patronos y obreros del distrito llegando si preciso fuere a solicitar la intervención del Sr. Comandante Militar de esta Plaza.

Contabilización de pagos.

Presentados por el Sr. Interventor recibos de pagos hechos por el Ayuntamiento marxista que no están contabilizados, la Comisión después del examen de ellos acordó se contabilizaran por los capítulos, artículos y conceptos que procediere, sin de ellos resulten por un total importe de cinco noventa y una pesetas y cincuenta céntimos según el siguiente detalle: cinco pesetas anticipos al subdito Francisco Simoes, cincuenta pesetas anticipos al guarda del Cementerio, cinco pesetas pagadas a cuenta de medicinas recibidas por beneficencia al farmacéutico Don Guillermo Vargas Lopez; cincuenta pesetas anticipadas al empleado Don Pascual Pascual Poin; tres pesetas y setenta y cinco céntimos anticipadas a la encargada de la limpieza del local de la Banda municipal, Ana Rodriguez Lopez y siete pesetas y cincuenta céntimos del contenido del local para guardar las bombas-plantas de la plaza de abastos.

Pagos.

Examinadas las cuentas por estancias y cobros municipales que a continuación se expresan, la Comisión examinándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Viaje de reclutas a Badajoz

Abonar con cargo al capítulo 1º artº 11º concepto 2º la cantidad de setenta y ocho pesetas con treinta céntimos, importe de diez y ocho billetes de la "Estrella" para sujecos que fueron a Badajoz a incorporarse al

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 7º la cantidad de doce



La sesión celebrada el día 1º de Octubre de 1936 se encuentra al folio 35 de este libro

perlas, importe de cuarenta reales de como de 0'30pts.  
 Con cargo al capítulo 4º artº 4º en el concepto 5º, cinco pesetas, importe de un cepillo para la limpieza del Matorral.  
 Con cargo al capítulo 1º artº 1º concepto 1º, la cantidad de cinco cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de jornales invertidos en la reparación de la tubería de conducción de agua al pueblo.  
 Con cargo al capítulo 8º artº 4º concepto 2º la cantidad de quince pesetas, recursos recaudados por la Alcaldía a vecinos pobres e infirmos.  
 Con cargo al capítulo 10º artº 6º concepto 3º la cantidad de ocho pesetas y ochenta céntimos, importe de elementos para el instrumental de la Banda de música.

La Comisión quedó autorizada de los comprobantes de gastos con cargo a la cuenta de la recepción para las necesidades de defensa y otras que no puedan ser atendidas con los recursos ordinarios de presupuesto, los cuales suman tres mil cinco treinta y siete pesetas y noventa céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche de todo lo que el Secretario certifica.

*[Signatures]*  
 José Barrio  
 José Barrio  
 Félix Montal  
 José Barrio  
 José Barrio  
 Félix Montal

Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1936

- Asistentes  
Presidente  
 Sr. Cauchado y Cauchado  
Vocales  
 Barrio Domingo  
 Lapios Perce  
 Carrizal Silva  
 Medero Corato  
Secretario  
 Montal Aparicio

En la villa de Barcarrota, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia de Don Fernando Cauchado y Cauchado, que es Vicepresidente, reunieron los señores Vocales de la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y dando la ley de los diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:  
 Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.  
 Dióse lectura al Decreto número 138 de la Junta de Defensa Nacional por el que se nombra Jefe del

Nombramiento de Jefe del Gobierno Español del Sr. D. F. Franco.

Gobierno del Estado Español al Excmo. Sr. Jefe de División Don Francisco Franco Bahamonde, y la Comisión acordó felicitarle en nombre de la villa, expresándole la inmensa satisfacción que le produce que los españoles queden colocados bajo la dirección ilustre del hombre excepcional que ha dado nuestra Patria.

Hora de las sesiones.

Seguidamente se pasó a puntar los días y horas de las sesiones ordinarias que ha de celebrar la Comisión y se acordó que estas sean los días ocho, diez y ocho y veintiocho de cada mes a las siete de la tarde.

Socorro de lactancia.

Lida una instancia presentada por Manuel Silva Ferrado por la que solicita se le conceda un socorro de lactancia para poder criar una hija de un mes de edad por carecer la madre de leche para poder hacerlo, la Comisión acordó conceder el socorro de lactancia pedido en las cuantías y condiciones establecidas.

Remunerar al Concejal F. Rosado



Seguidamente se da lectura a un escrito del vocal de la Comisión Sr. Don Fabián Rosado Bueitez por el que presenta la renuncia de su cargo por tener que reincorporarse a las filas del Ejército Nacional como Alférez que es del mismo y la Comisión al calificar esta renuncia ha connotado su espíritu por poder la colaboración inteligente y entusiasta del Sr. Rosado Bueitez y expresar su satisfacción por su reincorporación al Ejército Español donde por su acendrado patriotismo y entusiasmo será valioso elemento.

Suministro gratuito de las fajas del Ejército de esta villa.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comisión que en el día de ayer fue a comunicar al Sr. Comandante Militar de la plaza Capitán de Infantería de la 2.ª Compañía del 3.º Batallón del Regimiento de Castilla n.º 3 Don Francisco Corrojo González que la Comisión Gestora Municipal como viene haciendo con las fajas del Ejército que han estado en esta villa, quiere seguir suministrándoles gratuitamente cuanto necesitan para su sustenimiento en prueba de gratitud del vecindario al glorioso Ejército Español, supugando estos gastos con cargo a la cuenta de la suscripción abierta para gastos de faja y otros que no puedan ser atendidos con los recursos normales del presupuesto.

El Sr. Presidente continuó diciendo que el Sr. Comandante de la plaza había expresado en nombre del Ejército y en el mismo propio su satisfacción y agradecimiento a esta villa por su desinteresado donativo que ello se fuese connotar en acta.

Se da lectura a una instancia presentada por Don Juan Ortiz



solicitando empleo.

Queda por lo que solicito a le nombre con caracter interino Oficial de Intervencion, cargo que se halla vacante y la Comision despues de oir al Sr. Interventor y Secretario que suscribe acordó nombrar empleado temporero con el haber diario de siete pesetas a Don Juan Ortiz Cuervo

La Comision examinó y estudió el informe del Sr. Interventor sobre el estado en que se encuentra la Caja de los fondos municipales en su totalidad la villa por el Principio Espirito, teniendo en cuenta el actor de cargo tramitado en aquel dia, el estado de la cuenta corriente de este Municipio en la Causa del Banco Español de Credito en esta villa y las formalizaciones acordadas por la Comision Provincial, cuyo informe fue aceptado íntegramente, acordándose se remita al Tribunal Instructor del Partido para la exigencia de orden judicial que hayan incurrido los tres claros que lo fueron Eusebio Prunza Borrachero, Alberto, Tomas Ramos Gomez, donatario y Fabricio Poch Ferruigo en cargo de la Intervencion sus posesionarios de la responsabilidad administrativa que queda delatada desde este momento, de reintegrar a la Caja por dichos individuos, mandado y solidariamente la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y siete pesetas y cuarenta y seis céntimos que resulta de balance y que se restará en el libro correspondiente a fin de que los libros de contabilidad y la Caja paguen correspondencia.

Excmo. se acordó solicitar del Sr. Comandante Militar de la plaza que retenga a disposicion de este Municipio y para hacer en ellas efectivas las responsabilidades delatadas, las cuentas corrientes de recibos, libranzas de habito o cualquier otra que en el Banco Español de Credito o en cualquier otro püblico banco, los delatados responsables Eusebio Prunza Borrachero, Tomas Ramos Gomez y Fabricio Poch Ferruigo.

Gratificación al Director de la D. de Murcia.

Se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Director de la Banda y de diez pesetas a cada uno de los músicos por los trabajos que se han efectuados

Pagos

Se da a la propuesta de distribución de fondos que para las atenciones del corriente mes y productos de autorias formula el Sr. Interventor, la Comision acordó aprobarla en todos sus detalles de 27 artículos y por el total importe de seiscientos y tres mil ochocientos treinta y dos pesetas y quince céntimos





La Comisión acordó aprobar en principio la propuesta de suplementación de créditos que ha presentado el Sr. Turrubiates, cuyo importe de seiscientos cincuenta pesetas será cubierto tomándola del exceder su aplicación de los ingresos sobre los pagos constantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

### Suplementos propuestos

Capt. Art. Partid.

2º 1º 23 Para gastos de representación en comisiones de servicios, funerales y festejos o de funcionarios municipales para asistir a éstos en representación de la Corporación o gestionar asuntos de interés municipal 100'00

7º 3º 88 Para construcción y reparación de nichos 550'00

Suplementación de créditos.

También se aprobó definitivamente el expediente de suplementación de créditos que se hallaba aprobado provisionalmente por acuerdo de diez de Junio, excepción hecha de la habilitación incluida en el mismo de mil trescientas pesetas para adquisición de nuevo mobiliario de oficina, partidas que me expone la Comisión.

Examinadas las cuentas que por estancias y servicios municipales que a continuación se expresan, la Comisión al encontrándolas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Pagos

Con cargo al capítulo 1º art. 10º concepto 7º la cantidad de dos pesetas, importe de un telegrama cursado por las Maldeña.

Con cargo al capítulo 6º art. 1º concepto 7º una peseta a Pedro Figueras por traer un paquete desde la estación de "La Estrella" a las oficinas municipales.

Con cargo al capítulo 8º art. 1º concepto 4º la cantidad de cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de un billete de "La Estrella" para suya salida por ferrocarril para su ingreso en el Hospital provincial.

Con cargo al capítulo 8º art. 4º concepto 2º la cantidad de cinco pesetas y cincuenta céntimos, soborno concedido a un oficial pobre enfermo.

Con cargo al capítulo 18º artículo y concepto único la cantidad de diez pesetas, gratificación concedida al Sr. Emilio Godó Morera por los trabajos realizados en la chaca en busca de armas.

La Comisión gestora también aprobó los justificantes de gastos de la cuenta de la subvención abierta para los gastos de de-

Acuerdo de la "Estrella"

Viaje a Badajoz de una enferma.

Soborno a un pobre enfermo.

Por trabajos realizados en la Chaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para y otros que no pueden ser estudiados con los recursos normales del presupuesto, cuyos justificantes importan movimientos sustanciales y variaciones continuas.

Servicio secreto.

El Sr. Presidente dio cuenta de que desde el día quince de Septiembre, por su encargo, viene prestando los servicios de vigilancia secreta, lo que obviaría a la ratificación de la Comisión, lo que en caso de haberse fijado la retrocesión y la Destora ratificando el hecho por la presidencia acordó fijar en cinco pesetas el honorario por cada hora de vigilancia.

Limpieza del Ayuntamiento

Se acordó se ocupara nuevamente a cargo de la Limpieza de la Casa Comunal a Laureano Perera P., por lo que se le reconocen sus servicios desde el día veintinueve de Agosto, fecha en que comenzó a prestarlos.

Gastos de viajes

Se acordó se acuerde al Sr. Borrigo Domingo las dietas de dos viajes a Badajoz que ha efectuado para gestionar asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico. En Badajoz a la suplementación de

Se acordó se acuerde al Sr. Borrigo Domingo las dietas para = vale = José Borrigo

Agose Carvajal Miguel Alencar

Felipe Martínez

### Sesión celebrada el día 8 de Octubre de 1936

#### Asistentes

Sr. Justino Mauro  
Tocales

Borrigo Domingo  
Luis Perera  
Carvajal Silva  
Miguel Covato

#### Secretario

Hortal Aparicio

En la villa de Badajoz a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis bajo la presidencia de Don Justino Mauro, se celebró el día de la Casa Comunal, reuniéndose los señores vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión Gestora del luctuoso hecho que ha costado la vida al Sr. Justino Mauro



Muerte del Sr. Municipal M. Gonzalez.



Don Manuel González Sotomayor (q. e. p. d.) que en el cumplimiento de su deber, salió al campo para buscar su hijo que había de incorporarse al Ejército, había sido asesinado vilmente por los rojos el día de ayer y siendo expuesto Guardia municipal bruto cubriendo de su deber y de acubardos destructivos propuso que constara en esta el sustitución de la Comisión por la pérdida de tan buen empleado, expoliando a su viuda e hijos el pecuniael mas ostido, que se se paguen los gastos de funeral y entierro con cargo a los fondos municipales, se done en propiedad el sitio del Cementerio n.º 114 de la Pobra Septima, con doce docenas peretas para luto a su viuda y señatarse una pensión vitalicia de quinientas peretas anuales y por último que se brante la sesión en el día del aludo y la Comisión Gestora acordó por unanimidad de conformidad a todo lo propuesto; brantándose la sesión a las diez y nueve y quince minutos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ante mí  
José Canchajal Miguel Arce José Leizaola  
Félix Hortal

Sesión celebrada el día 1º de Octubre de 1936

Diligencia La averiglo para saber constare que por haberse omitido de parte el borrador aprobado de esta sesión en el lugar que le correspondía, se hace en este tan pronto como se ha notado la omisión.

Barro Colorado 1º Octubre de 1936  
El Alcalde El Secretario  
Félix Hortal

Asistentes

- Presidente  
Sr. Canchajal y Canchajal
- Tres Vocales  
Larios Porus  
Barriga Dominguez  
Canjal Silva

En la villa de Barro Colorado a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salón de actos de la Casa Comunal, los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al omingue se expresan, bajo la presidencia de su Vicepresidente Don Servando Canchajal y Canchajal, bruto de celebrar sesión y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta



Portal Aparicio  
Interventor  
García Simón de Cárdenas

el acto en el que se procedió como sigue:

Leído los borradores del acto de la sesión anterior se acordó aprobarlos.

Bando del Comte M<sup>to</sup> de la Provincia.

Se dio lectura a los bandos del Sr. Comandante Militar de la provincia de Badajoz de fecha 18 de Agosto del presente, el primero sobre confiscación de Bienes de las personas que se hallen comprendidas en alguno de los casos que se especifican y el segundo sobre el abono de sueldos y jornales a los que disfrutaban los Partes con las armas en la guerra y la Comisión quedó autorizada para cumplidos y hacerlos cumplir.

Se proponen en el cargo el Sr. Municipal D. Ríos y V. Publico S. Hernández.

El Sr. Presidente informó a la Comisión que en la sesión del día 18 de Agosto se autorizó al Presidente de la Comisión Judicial para repartir a varios Empleados entre ellos al Guardia municipal Andrés Martín Ríos y al Vor-público D. Domingo Hernández Cruz, los cuales desde el día antes ya prestaban servicio por lo que entendería que sus haberes debían de abonarse desde dicha fecha, 15 de Agosto y la Comisión así lo acordó.

Prorroga de 3<sup>o</sup> trimestre de Reparto.

En consideración a las circunstancias, la Comisión acuerda que el periodo voluntario de cobranza del tercer trimestre del Reparto de Censos sobre utilidades se prorrogue hasta el día quince del corriente mes.

Nichos en el Cementerio

Por unanimidad se acordó ampliar la construcción de nichos en el Cementerio a doce mas y que por no existir crédito bastante para ello se tramite el oportuno expediente de suplementación.

Pagos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Corporación acuerda abonar sobre ellas como sigue los siguientes abonos:

Abonar con cargo al capítulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> concepto 2<sup>o</sup> la cantidad de nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos, importe de gastos de viaje de incorporación de mozas a la Caja de Puñetas de Badajoz.

Justas a comisionados con reclutas.

Con cargo al capítulo 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> concepto único, sesenta y seis pesetas, importe de dietas de comisionados para presentarse a reclutas a incorporación.

Construcción de nichos.

Con cargo al capítulo 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> concepto 2<sup>o</sup> las siguientes cantidades: al Manuel Pozo, treinta y seis pesetas por construcción y material de once nichos en el Cementerio y a



Julio Domingo Cruz, quince pesetas por treinta adobes para el Terricio del Ayuntamiento

Recurso a un tramante

Con cargo al capítulo 8º artº 2º concepto 1º la cantidad de cinco pesetas, importe concedido a un pobre tramante.

7da. a varios id.

Con cargo el mismo capítulo y artículo en su concepto 2º la cantidad de diez y ocho pesetas, importe de recursos concedidos a varios pobres y enfermos.

Reparación de la madre del agua.

Con cargo al capítulo 7º artº 1º concepto 1º a don Juan Foru, cuenta y tres pesetas, importe de su factura por reparaciones en la madre del agua, con

7da. de carpintería.

Con cargo al capítulo 11º artículo único, concepto 1º catorce pesetas al mismo señor por reparaciones de carpintería en la Casa Comunal. Doy fe habiendo mas asuntos de que tratar si dió por terminada la sesión siendo las horas de las veintidós de todo lo que el Secretario certifica

Leandro Colorado

José Larrios

José Marango

José Can Bajal

Manuel Hernandez

José María

José Larrios

Félix Hortal

### Sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1936

#### Asistentes

##### Presidente

Don Gutierrez Mauro

##### Mes Vocales

Colorado y Colorado

Larrios y Pons

Barriga y Dominguez

Can Bajal y Silva

Melillo y Borrato

##### Secretario

Hortal Aparicio

##### Interventor

José Domingo de Carros

En la villa de Barrova de Guaya, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, fué convocada en sesión pública en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia de Don Antonio Gutierrez Mauro, reuniéndose los señores Vocales de la Comisión Municipal que al margen se exponen al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora de las diez y once y quince minutos el Sr. Presidente debió abrir el acto que se procedió como sigue:

Leídas los borradores de actos de las sesiones celebradas los días siete y ocho del corriente, fueron aprobados.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se exponen, la Comisión resolvió sobre los siguientes acuerdos:

1º Mayor con cargo al capítulo 2º artº 1º concepto único, cantidad de importe de diez del Sr. Don José Can Bajal Silva por un trabajo como comisionado para la entrega de mozas.



Con cargo al capítulo 4.º art. 2.º concepto 5.º la cantidad de cincuenta pesos pesetas y cincuenta céntimos, importe de la relación de jornales invertidos el día diez del corriente en el arreglo de depósitos ceros del Matadero Municipal.

Con cargo al capítulo 10.º art. 1.º concepto 7.º las siguientes cantidades: A Don Fernando Navarro, cincuenta setenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos de su factura del oficio del corriente por material de oficina, la cual importa trescientos noventa y ocho pesetas y quince céntimos, no siendo aprobadas de ella las siguientes partidas: Por una carpeta de piel repujada cincuenta y cinco pesetas; por un soporte de estilográfica, cincuenta pesetas, por un libro de firmas, diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos; y por un pequeño fanche treinta pesetas, efectuadas para el despacho del Alcalde por el Ayuntamiento municipal y se estiman gastos superfluos: cinco pesetas importe de cinco sellos de puro blanco; uno peseta al Pedro Higuero por traer desde la estación de "La Estrella" un paquete para las oficinas. Una peseta a Jesús Echeverría por traer un suporto desde Toros de los Caballeros para el Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo 7.º art. 1.º concepto 2.º la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos importe de dos depósitos de cal; treinta pesetas importe de la relación de jornales invertidos en los días cuatro y cinco del corriente en la limpieza de la charca.

Con cargo al capítulo 10.º art. 1.º concepto 3.º la cantidad de cinco mil quinientos pesetas y ochenta céntimos, importe de una factura de la imprenta "La Alhambra" por material suelto y libros para las escuelas municipales para ser repartidos con caracteres extraordinarios el que ha desaparecido de los libros.

Con cargo al capítulo 10.º art. 1.º concepto 2.º la cantidad de diez y seis pesetas, importe de un panche para el caja de la banda de músicos.

Seguidamente el Sr. Diputado pide un conocimiento de la Comisión que para dar cumplimiento a acuerdo municipal y poder llevar a la práctica los deseos expresados particularmente por los señores Jueces se traen a la aprobación provisional un expediente de habilitación de créditos en el que también se había incluido una suplementación de otros tantos los primeros para poder pagar la pensión acordada para la viuda del Guardia municipal Don Manuel González Sagago y la segunda para contribuir al Ayuntamiento al sostenimiento de los "Juegos de Bariedad y Orflinatos de esta villa".

Expediente de habilitación de créditos

Guardia Municipal  
Manuel González Sagago



Leído el expediente de referencia, la Comisión acordó aprobarlo provisionalmente y que siga la tramitación reglamentaria para su aprobación definitiva.

Detalle de las habilitaciones y suplementos aprobados

Habilitación de créditos

Capítulo 1º artº 2º. Para pagar a la cuenta de Don Manuel Javaloy Sagarra la pensión que le ha correspondido al Ayuntamiento hasta su fallecimiento 116'45 pta

Capítulo 8º artº 3º Para contribuir a la construcción para las Comedias de Beneficencia de esta villa 2,000'00 pta

Suplemento de crédito

Capítulo extº artículo Para adquisición y reparación de mobiliario y elementos de oficina 1100'00 pta

Leída una carta del Sr. D. Fernando de Haro para la que invita a este Ayuntamiento a que contribuya la cuota anual de cinco pesetas para contribuir al homenaje que se proyecta rendir a Portugal ofreciendo una fuente a la entrada de la frontera, la Comisión acordó contribuir a la suscripción con verdadera satisfacción.

El Sr. Presidente informó a la Comisión de tener la idea de que los llamados huertos de Viquez que tanto ocupan las afueras de este pueblo a los lados de la carretera de Torre de Sanpedro, utilizando el sitio para jardines públicos y la ferrería reconstruido en su caso la idea acordó que por la presidencia se abra a cabo las negociaciones preliminares para conseguir poner en marcha el proyecto.

El Sr. Secretario informó de la municipal de convocar el proyecto de presupuesto y la Comisión delegó para tal trabajo a sus Vocales Don Miguel Melendez Corato y Don Fermín Baroja Domínguez.

El Sr. Presidente dio cuenta de que había resuelto terminar la suscripción de cupos y acordó que había dispuesto al Jefe municipal Don Angel Gudiño Gudiño.

A propuesta del Vocal Sr. Melendez fundamenteada en la utilidad que se presta por las oficinas el empleado interino Manuel Cardero Coriacho de la cuota anual que se le asigna fija de quince pesetas mensuales.

Quo finalizado sus asuntos por que se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós de todo lo que se al Secretario certifico.

Leonor Alvarado José Barrios

José Can. Cajal Miguel Mendez

Félix Hortal



Manuel...

José Manigo

# Sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1936

## Asistentes

### Presidente

D. Justino Mayo

### Vocales

D. Cruzado y Cruzado

" Ferrigón Dominguez

" Lopez Pepe

" Carratal Silva

" Avelar Corato

### Secretario

" Portal Aparicio

### Interventor

" Garcia Jimenez de Pinos

## Pagos.

Cuando de la "Estrella"

Secorro a unos traucuntes

Ataúd pa' el cadaver del  
D. Municipal m. Corato

Cuentas de D. Rabana

En la villa de Baracosta, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de Don Justino Mayo, en el salón de actos de la Casa Comunal, reunieron los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal, que al margen se expresan al efecto de celebrar sesión ordinaria y a las diez y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Lido el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan, los Comisarios encontrándolas conformes sobre ellas tuvo' las siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 11º concepto 2º la cantidad de cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de gastos de incorporación de afiches de Badajoz y de las personas que por orden superior tuvieron que acompañarles.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 7º de Luis Echevarría una peseta por traer un avergo para las espigas.

Con cargo al capítulo 17º artº 3º concepto 2º la cantidad de quince pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de medio metro de cal para el servicio del Cementerio.

Con cargo al capítulo 8º artº 4º concepto 2º la cantidad de diez pesetas, como pago de los por la Alcaldía a una familia por un traucuntes.

Con cargo al capítulo 18º artículo 19º concepto único la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de que ataúd para la inhumación del cadaver del Guardia Municipal Don Manuel Jacinto Corato (y c.p. d) y de un peso y setenta y cinco céntimos, importe de jornales invertidos en limpieza extraordinaria de la población.

La Comisión examinó la cuenta que el agente representante de este Municipio en Badajoz Don Fernando Rabana Herrera rinde, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, de la que resulta un saldo a su favor del Ayuntamiento de treinta y ocho pesetas y cinco céntimos, que se acordó aprobar y que sus partidas tratadas de ingresos como de gastos se formularon por los capítulos, artículos y conceptos que corresponden y resultando que la primera partida del debe a un saldo de la cuenta anterior a favor del Sr. Rabana Herrera





de ochenta y ocho pesetas y noventa y cuatro céntimos, debe de ser aumentada en esta cantidad el duplo fijado al determinar el estado en que fue encontrada la Caja al haberse hecho la gestión teniendo la nota manuscrita en los libros de contabilidad para que los arriendos se armonicen con el número existente.

Se acordó de más que se libere por el capítulo 2.º art.º 1.º concepto único cuarenta y cuatro pesetas y céntimos de los viajes del Sr. Presidente a Badajoz para gestionar asuntos de interés municipal, cuyos justificantes no pudo reunir por la premura del tiempo.

Concediéndose al Sr. Presidente manifiesto que se iba a proceder al nombramiento de los vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de evaluación en sus partes rural y personal para llevar a cabo la confección del Repartimiento según autoridades que haya de girarse para cubrir el déficit presupuestario en el presente ejercicio.

Las Comisiones, teniendo a la vista los documentos coherentes de las contribuciones sobre riqueza territorial en sus conceptos de rústica y urbana y matrícula de industrial, acordó hacer las designaciones siguientes:

### Parte real

Dona Maria de las Angélicas Moreno Garcia, primer contribuyente por rústica con residencia en este pueblo.

Don Román Fernández Alvaroz, primer contribuyente por urbana.

Don José Mudoza Bostello, primer contribuyente por rústica con residencia fuera del término.

Don Benigno Olvera Sanchez, primer contribuyente por industrial. Su representante del Sindicato Agrícola "La Beneficencia".

### Parte personal. - Parroquia de Santiago

Dona Mercedes Vela Planchino, primer contribuyente por rústica.

Don Anacleto Carrero Muelas, primer contribuyente por urbana.

Don Manuel Días Corrales, primer contribuyente por industrial.

### Parte personal. - Parroquia de la Virgen

Don José M.º Encarnación Jiménez, primer contribuyente por rústica.

Don Santos García Alvaroz, primer contribuyente por urbana.

Don Felipe Ruiz Fontecha, primer contribuyente por industrial.

Igualmente se acordó cubrir el cargo de presidente adicto en el Bo-

Vocales natos para la confección del Reparto.



lotu' oficial de la provincia a efectos de publicidad y aclamacion y que se publica el expediente

Quibus se acordó que una vez notificado el nombramiento a los señores vocales, si alguno de ellos renunciase fundándose en causa legal, nombre y notifique al Sr. Alcalde al que por igual concepto satisfaga la cuota inmediatamente inferior por otra a este al que cony pudiese sustituir al renunciante

La Comisión, en cumplimiento de circular de la Delegación provincial de Huelva procedió a hacer el nombramiento de la Comisión salvadora de la biblioteca sobre contribución para combatir el paro obrero, designándose los siguientes vocales:

Vocales representantes de la Gestora

Don Serafín Cauchado y Cauchado y

Don José Carrajil Oliva

Vocales contribuyentes

Don Ramón Saubey Ponce y

Don Leonigildo Casas Lopez

Vocales obreros

Don Antonio Maganda Gayago y

Don José Solera Mendez

Solicita la posesion en un cargo de G. Municipal A. Herrera.

Leida una instancia presentada por Don Angel Herrera Saubey, por la que solicita se le dé posesion del cargo de Guardia municipal en el que fue nombrado por la Comisión Gestora y del que no tubo posesion por estar que pender a sus instancias en el tiempo y la Comisión accedió a lo solicitado.

Instancia de D. Bernabé sobre sus haberes.

Seguidamente se leyó otra instancia presentada por el empleado municipal Don Bernabé Bonard Pérez, por la que solicita que como encargado de la oficina social se le pague sus haberes a cargo de sus respectivos presupuestos y dos pesetas y cuarenta y siete céntimos que es la cantidad consignada en presupuesto, pues solamente se le viene liquidando a cargo de sus presupuestos y cinco pesetas anuales por lo que se le perjudica en el año en quinientos cuarenta y siete pesetas y cuarenta y siete céntimos y la Comisión acordó satisfacer los haberes de dicho empleado conforme a la cantidad consignada en presupuesto, liquidándole lo que por atrasos se le adeuda.

Por fin de un cambio de impresiones la Comisión acordó:

Que con los fondos de la biblioteca para el paro obrero se procediera a



Pavimentación de la calle de F. Rubio.

parimenter con cuenta el primer tramo de la calle de Francisco Rubio comenzado por los planes de los Comederos en cuya obra el pago de materiales vino con cargo al presupuesto a fin de que con la decisión solamente se paguen jornales

Subscripción para el Ejecuto

Liquidándose se acordó que por el Presidente se haga con urgencia invitación personal a los señores presentes para contribuir a la suscripción abierta por el Ayuntamiento para el atenciones del Espirito sabadoz de España, para obreros y Comederos de Caridad y Orphanato

Sobre el A. Ejecutivo F.º Regalado.

De oficio telegrafica y oficial al Agente ejecutivo de este Municipio Don Francisco Regalado Rodriguez para que entregue los valores que obren en su poder si no se compromete a liquidar en plazo breve y para que convenga la entrega practica de la liquidación de oficio

Contra los A. Secretos.

Por entender la prescripción que ya no son necesarios los servicios de los dos Agentes secretos que fueron nombrados cuando las circunstancias lo aconsejaron se acordó que a fin de mas celeridad en sus cargos, librándose su haberes con cargo al capítulo 18º



La Comisión examinó y aprobó los comprobantes de gastos de la cuenta de la suscripción voluntaria abierta por el Municipio cuyos comprobantes importan dos mil quinientos ochenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veintiseis y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio G. G. [Signature] Cauchado José Nariza José Larios José Carlos J. Alguacil, Hernandez [Signature] Félix Cortés [Signature]

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 10 de Noviembre 1936

Asistentes Presidente Sr. Gutierrez Maura Locales Cauchado y Cauchado

En la villa de Barrocasota a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria convocada al efecto, bajo la presidencia de Don Antonio Gutierrez Maura reunióse en el salón de actos de la Casa Comunal a los señores vocales de la Comisión Tutora Municipal que al margen se firman, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsiguiente de la que debió de celebrarse el día ocho,

Corrajal Alto

Secretario

Hostal Aposento

Interventor

José Jimeno de Cuenca

la cual no pudo tener efecto por no haber concurrencia número suficiente de señores Vocales y a las horas de los diez y nueve y quince minutos, el Sr. Interventor declaró abierto el acta en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarlo.

Examinada la distribución de fondos para los estuivios del presente mes y procedente de anteriores propuso la Comisión de Intervención la Comisión acordó aprobarla con todos sus detalles de capitulos y artículos por su total importe de sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesetas y un cuartillo.

A dió lugar a la liquidación que el Sr. Interventor de los fondos municipales ha practicado de la gestión del Administrador Delegado del Pósito y servicios municipales que fué de este Ayuntamiento Enrique Plouero Rodriguez y acordada por la Comisión acordó aprobarla, declarando obligando a exprocarlo ex Administrador en la cantidad de cinco mil doscientos setenta y nueve pesetas y treinta y dos cuartillos vigesimadas de nuevo que ha de hacer efectiva en plazo de cinco días transcurrido el cual se utilizará el procedimiento ejecutivo para lograrlo, sin perjuicio de diez cuartillos del hecho al Juzgado Municipal del partido para la depuración de la responsabilidad criminal a que pudiera haber lugar y hallándose el interesado en ignorado paradero notándose el acuerdo por inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Examinadas las cuentas por estuivios y servicios municipales que a continuación se expresan, la Comisión examinándolas conformes sobre ellas tuvo los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º artº 10º concepto 7º la cantidad de dos pesetas y cinco cuartillos, importe de un telegrama cursado por los Alcaldes.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º concepto tuvo la cantidad de veintidós pesetas por dietas al vocal Sr. Garriga Domínguez por un viaje a Badajoz para informar sobre ruidos que se iban a incorporar a filar.

Con cargo al capítulo 6º artº 1º concepto 7º la cantidad de una peseta y ochenta cuartillos por el material de oficina desde

Con cargo al capítulo 11º artículo 1º concepto único a Don

Sobre el Recaudador de Rentas que fué del Ayuntamiento. N.º Romero.

Paços de un telegrama

Viaje de J. Garriga a Badajoz

Material de Oficina





que con arreglo a lo dispuesto en el art. 41.º del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional de España, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia de 21 de Septiembre último, correspondiente a la propia Corporación municipal, a efecto de las substituciones, previa formación de expediente, de todo aquel personal que figure en la plantilla y libramiento del que tenga carácter eventual, nombrado de manera que, al ser declarado fuera de la ley, todos los partidos o agrupaciones políticas que constituirían el referido Frente Popular, debieran considerarse como enemigos de la Patria y por tanto separados de sus cargos cuantos funcionarios militasen en sus filas, pues la sanción o tolerancia podría ser considerada como colaboración o complicidad de las Autoridades. No obstante y con todo género de antecedentes a la vista, esta Comisión Superior Municipal resolvió como en justicia estime procedente. Esta resolución se hizo extensiva a la Sucursal del Banco Español de Crédito y a la Fabrica de electricidad de Don Fernando Olvera Saubá, para que por sus jefes respectivos se adopten las medidas que estuviere oportunas con respecto a su personal, cuyas relaciones aporriban igualmente en citado escrito. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1936. - El Procurador Civil - Fermín de la Torre. - Sr. Presidente de la Comisión Superior del Ayuntamiento de Barriote.

Substitución del practicante de Eniguera.

La Comisión Superior Municipal teniendo en cuenta lo comunicado por el Excmo. Sr. Procurador civil de la provincia y que el Practicante municipal Cronico Eniguera Cuervo ha abandonado el cargo dejando de esta villa desde que fue ocupado por el Gobierno Español y es victoriamente declarado a la causa de España, acordó substituirle de su cargo.

Gratificación al Director de la M. de Miricón

Se acuerda nombrar Director de la Banda de música Sr. Juan Jimeny Cordón, señalándole una gratificación fija de doscientos pesetas mensuales, reconociéndole el derecho a percibirla desde el 1.º de Septiembre como así también desde la misma fecha señalada, gratificaciones fijas a los músicos, siendo la de veinte pesetas mensuales para los de 3.ª y de quince pesetas para los de 3.ª.

Después de informarse la prudencia sobre el asunto, la Comisión acordó que se libere la subvención al Colegio de 3.ª enseñanza correspondiente a los meses de Julio y Agosto la cual importará doscientos cincuenta pesetas a razón de veinte veinticinco cada uno.

Se acuerda que el beneficio que se obtiene por la venta de



Carta de ellos contra el paro obrero.

ellos contra el paro obrero sea administrado por la misma Comisión encargada de administrar el recargo de una décimo en contribuciones con el sufragio.

Expedientes de promoción.

Dada cuenta de los expedientes de petición de concesión de prórrogas de 1ª clase por los señores Manuel Lobato Pizarro del acople de 1934, José María Rodríguez de 1932, Adolfo González Flores de 1933, Antonio Ramos Espejo de 1933 y Manuel Herrera Arce de 1934, la Comisión acordó declarar con derecho a obtener prórroga de 1ª clase como incluidos en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento de reclutamiento y remplazo vigente, por haber justificado su calidad de hijo único de padre sobreviviente y jobu a los señores Manuel Lobato Pizarro, José María Rodríguez y Adolfo González Flores y como comprendidos en el caso 2º de dicho artículo por haber justificado su calidad de hijo único en sentido legal de vida, jobu a Antonio Ramos Espejo y Manuel Herrera Arce.

La Comisión expuso y aprobó los justificantes de los pagos hechos por la cuenta de la renuncia al sufragio para atenciones del Ejército, Condona de candidaturas al paro obrero, los cuales abarcan a la suma de mil novecientos veintidós pesetas y ochocientos cincuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Fernando Canchales, José Manjón]*

*[Handwritten signature: José Larios]*

*[Handwritten signature: José Carr Capasilla]*

*[Handwritten signature: Felipe Montal]*

Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 20 de Noviembre de 1936

- Asistentes
- Presidente
- Sr. Canchales y Canchales
- Vocal
- " Carrasil Silra
- Secretario
- " Hospital Aparicio
- Interventor

En la villa de Badajoz, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, primera convocatoria convocada al efecto, bajo la presidencia de Don Fernando Canchales y Canchales, que es su Vicepresidente, reunieron los señores Vocales que al surgen a expensas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsiguiente de la que debió de celebrarse el día ocho, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Vocales y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró el efecto del acto en el que se procedió como sigue:

Luego el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla

El Sr. Presidente accedió que dando al haber asistido su solo señor vocal, solamente se trataría de los asuntos del orden del día que por su importancia o carácter provincial lo aconsejaban y en su consecuencia se pasó el cuarto punto quedando aprobado por carácter provincial el expediente de habilitación y suplementación de créditos que a continuación se detallan:

### Habilitación de créditos

Capít. Art. Pá.	Ptas	
3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 45	Para pagar al Ayuntamiento de la Guardia municipal Don Mercuriano Sanchez Olaso sus haberes desde el 31 de Febrero en que fue destituido, hasta el 27 de Agosto en que fue reemplazado	1,014'90
" " 46	Para pagar al mismo la diferencia de sus haberes desde el 27 de Agosto al 31 de Diciembre	66'21
" " 47	Para pagar a los Guardias municipales Don Andrés Artés Piz, Antonio Garcia Rodriguez, Angel Gudino Guzmán, Miguel Herrero Sanchez, Francisco Rodriguez Sevilla y Laureano Bayón Ramos sus haberes desde el 31 de Febrero en que fueron destituidos hasta el 25 y 27 de Agosto respectivamente en que fueron reemplazados	4,477'72
7 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> 84	Para pagar al Ayuntamiento municipal Fermán Manuel Borrado, sus haberes desde el 31 de Febrero en que fue destituido hasta el 31 de Agosto en que fue reemplazado	654'15
<b>Total</b>		<b>6,206'98</b>

### Suplementación de créditos

1 <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup> 39	Para los gastos de toda clase que se originan por las operaciones de reclutamiento y reemplazo	200'00
3 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 48	Para el transporte, adquisición del armamento para la Guardia municipal	575'00
6 <sup>o</sup> " 76	Para limpias ordinarias y calificación de las dependencias municipales	50'00
8 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> 94	Para pago de medicamentos que se consume	
	Suma y sigue de la suplementación	825'00





Art. 141.º 9.º	Suma anterior de la suplementación	825'00
	a favor de los pobes acogidos a beneficencia municipal	7,500'00
1.º 3.º 131	Para obras, empobrados, parientes de menores y cuantos otros sean necesarios en la vía pública	1,700'00
	<u>Total</u>	<u>10,025'00</u>
	Importa la habilitación	6,206'98
	Id la suplementación	10,025'00
	<u>Total</u>	<u>16,231'98</u>

Cuyo total importe de diez y seis mil doscientas treinta y una pesetas y noventa y ocho céntimos se tomará del exco resultante y sus aplicaciones de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

En relación con las gestiones y trabajos a realizar para conseguir la entrega por el Estado de traspaso los quintos para la reunión de las horas que le han sido facilitadas, se acordó que en perjuicio de lo que se acuerda en sesión extraordinaria que se convocará al efecto, queda facultada la Presidencia para cualquier intervención inaplazable que pidiere surgir antes de la celebración de la sesión extraordinaria de que queda hecha referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Enrigo

Antonio Canchada  
 José Car. Cajal Silva  
 Félix Montal

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1936

Asistentes

Presidente

Sr. Gutierrez Mauro

Vocales

- Sr. Canchada y Canchada
- " Barrigal Domínguez
- " Cajal Silva
- " Muñoz Corrao

Secretario

" Montal o Aparicio

Intervención de Badajoz

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

En la villa de Badajoz, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de Don Antonio Gutierrez Mauro, reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Vocales de la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Siendo el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarlo.  
 El Sr. Presidente informó a la Comisión de la urgente necesidad de que se convocara la reunión de traspaso por los quintos.



a los que se ha facilitado tierras y de la forma de conseguir la simiente del Estado, la Comisión acordó: Que al objeto de proporcionar la simiente que fuere necesaria para la siembra de barbechos destinados a este fin por los diversos grupos de quinteros de este término municipal, la Comisión Petitoria avale las peticiones que estos hagan de conformidad con las disposiciones legales que rigen en la materia y que la representación de esta Comisión para la recolección de trigo que facilite el Estado, como así también para la firma de todos los documentos que sean necesarios recaigan en el Vicepresidente Don Fernando Espinosa y Cañabado y Total Don José Carrajal Oltra, los que quedan obligados a su vez a recoger y garantizar hasta octavadas inclusive faja de trigo

Suplementación de créditos

Facilitados a la vista los expedientes de suplementación de créditos y de rehabilitación y suplementación de créditos aprobados provisionalmente en las sesiones del siete y diez y ocho de Octubre último respectivamente, contra cuyos expedientes no se ha formulado reclamación alguna, la Comisión por unanimidad acordó aprobarlos definitivamente.

Sumillas para siembra

El Sr. Don Juan Domínguez manifestó que de conformidad a lo acordado precedentemente por la Comisión viene haciendo adquisiciones de semillas para anticiparlas a los quinteros para la siembra, empleando para ello los recursos de la inscripción voluntaria abierta por el Ayuntamiento para las atenciones del Espirito, Comedores del caridad y Orfanato y para cubrir el pago obrero por lo que pide a la Comisión Petitoria que apruebe y certifique la autorización que se le concedió y promueva los cumplidos necesarios y así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo la hora de las doce de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

José Nariza

Leopoldo Canales

Miguel Alvarado

José Carrajal

Don Fernando Espinosa

Félix Montal



Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1936

Asistentes  
 Presidente  
 Sr. Gutierrez Manso  
 Sr. Vocales  
 Casuchado Casuchado  
 Barriga Dominguez  
 Carvajal Silva  
 Mendez Cerrato  
 Secretario  
 Hotel de sanio  
 Interventor  
 Garcia Jimenez de  
 Cisneros

En la villa de Bancarrota a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de Sr. Antonio Gutierrez Manso, reunieron en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial los Sr. Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las 19,15 minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 se acordó aprobarla y ratificar sus acuerdos.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Comisión sobre ellos tomó los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo 1º art 10º concep 3º la cantidad de treinta y dos ptas con cinco céntimos importe de modelación impresa para el Juzgado Municipal

Con cargo al cap 1º art 11º concep 2º la cantidad de ciento diez y nueve ptas con sesenta céntimos importe de gastos de incorporación de nuevos al Ejército

Con cargo al cap 2º art 1º concep 2º sesenta y seis ptas importe de dietas de Sr. Vocales, comisiones de para asuntos de interés municipal.

Con cargo al cap 3º art 1º concep 3º la cantidad de diez ptas con noventa y seis céntimos por porte y recogida de la tela para uniformes de la Guardia Municipal

Con cargo al cap 4º art 4º concep 5º siete ptas con noventa céntimos por dos lotes de total para el Matadero

Con cargo al cap 6º art 1º concep 7º las siguientes cantidades: sesenta y seis ptas con ochenta y cinco céntimos

Pagos.

Gastos de imprenta de



Dietas de comisionados.

Porte de tela para uniformes.

Total para el Matadero.

por material de oficinas; diez pt<sup>as</sup> por chitos de  
ciclostile para la o'ecretaria

Con cargo al cap 6<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> concep 10<sup>o</sup> dos pt<sup>as</sup> con  
cincuenta cent<sup>as</sup> importe de dos sacos de pison para ca-  
lificación

Con cargo al cap 7<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup> quince pt<sup>as</sup> im-  
porte de 300 adobes para los nichos del Cementerio

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 1<sup>o</sup> cinco pt<sup>as</sup> por  
un soubro concedido a un pobre transeunte

Con cargo al mismo capitulo y articulo en su con-  
cep 2<sup>o</sup> diez y seis pt<sup>as</sup> por soubros concedidos a pobres  
enfermos y necesitados

Con cargo al cap 18 art 7 concep unico una pt<sup>a</sup>  
por traer un encargo al Ayuntamiento, desde Teron  
de los Caballeros

Con cargo al cap 11<sup>o</sup> art 3<sup>o</sup> concepto unico mil  
seiscientas once pt<sup>as</sup> con treinta y cinco cent<sup>as</sup> im-  
porte de material de obras empleado en las mu-  
nicipales cuyos jornales se abonan con cargo a la  
decima para paro obrero.

Vista la instancia presentada por Paulina Jan-  
cia Hernandez, en solicitud de que se le conceda un  
soubro de lactancia para atender a la crianza de  
un hijo por carecer de leche y ser pobre, la Comi-  
sion acordó concederlo en la cuantia y condiciones  
establecidas

Se acordó que el nombre de "Avenida de la Indus-  
tria" que lleva la parte de carretera de Badajoz que  
está urbanizada, sea cambiado por el de "Aveni-  
da de Portugal" en agradecimiento y estimación al  
pais hermano por su comportamiento con España  
en nuestro monumento Nacional. Se acuerda tam-  
bien adquirir los rótulos necesarios para mencio-  
nada calle, y el de "Calle del Capitan Lopez Dieguen"  
que segun acuerdo municipal llevara la que hoy se  
llama "calle de Montes"

La Comisión emitió de un escrito del Jefe de la

Pison para calificación.

Construcción de nichos.

Soubro a un transeunte.

Sal. a enfermos necesitados

Porte de un encargo desde Teron

Material de obras municipales

Soubro de lactancia.

Se cambia el nombre a la  
Avenida de la Industria y  
el de calle Montes.



Oficio de la P. Civil sobre  
denuncia del Veterinario  
D. L. Cacho.

Señala de la farsa Civil por el que se denunciaron hechos atribuidos al Inspector Veterinario Municipal D. Luis Cacho Flecha que de comprobarse significarían estar o haber estado en contra del movimiento Nacional salvador de España, y después de intervenir todos los señores vocales en la discusión, por unanimidad se acordó abrir y tramitar el oportuno expediente en comprobación de los hechos denunciados y propuesta de sanción si procede, nombrándose Jefe instructor del mismo al Vocal D. José Daniel Pérez.

Gestiones para donación  
de una casa para Orfanato

En relación con el séptimo punto del orden del día se acordó que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias para conseguir que D. Concepción Melero de Solís done su casa del llamo de la Virgen para destinársela al Orfanato que ha de fundarse en esta Villa por orden del Comandante Militar de esta plaza, D. Francisco Berrojo González.

Gestiones para adquirir  
los Huertos de Varguer

También se acordó que la presidencia tramite el expediente necesario para adquirir los llamados Huertos de Varguer colindantes, dentro de la población, con la carretera de Tena, para que desaparezcan por razón de ornato e higiene y en su lugar se hagan jardines y que por razón de la situación jurídica de expresada finca consulte y se ausere del Sr. Notario de esta Villa.

Gestiones para adquirir  
tres cercados para Rodeo.

Igualmente se acuerda que la Presidencia haga las gestiones preliminares que estime convenientes para determinar si conviene o no adquirir los cercados llamados de "Cordón", "Luis Varguer" y "Melibón" para destinarlos a rodeo.

Se nombra D. Ejecutivo  
a M. Gil Ferrer.

Al propuesta del Sr. Presidente, que fundamentó en establecer practicando una liquidación, al D. Ejecutivo, D. Francisco Regalado Rodríguez, no puede hacerse cargo de los valores que han formado últimamente el periodo de ejecución, la Comisión acordó nombrar con carácter provisional, D. Ejecutivo de este Municipio D. Manuel Gil Ferrer, fijan



dole como retribución el importe de los sueros sobre los principales que cobre por vía ejecutiva, debiendo de constituir fianza de dos mil pesetas y haber de hacer liquidaciones quincenales.

Cobro del 4º trimestre de reparto.

Se acordó poner al cobro el 4º trimestre del Repartimiento sobre utilidades y el arbitrio sobre el inquilinato siendo el periodo voluntario el comprendido entre el 1º y el 30 del venidero mes de Diciembre.

Parimentación de la Calle. 7. Rubio.

En relación con el undécimo punto del orden del día, se acordó que los dueños de las casas del tramo de la calle de Francisco Rubio que se está pavimentando con cemento quedan obligados a pagar parte del acerado, fijándose en cuatro pts. por metro lineal que correspondan a sus fachadas o muros exteriores, sin tener en cuenta la mayor o menor anchura de la acera.

Intervención de bienes.

Se acordó que se activen los trabajos de confección de las listas de personas que pudieran estar incurso en el bando sobre incautación de bienes de los que han intervenido en la revolución marxista.

Excmo. se aprobó la relación de nombres que en cumplimiento de orden del Excmo. Gobernador civil de la provincia se ha de remitir a expresada autoridad a efectos de reorganización de la Comisión Gestora Municipal.

Ratificación de empleo de J. Moreno y M. Corrado.

Fue ratificado el nombramiento de empleados temporeros a favor de D. Jacinto Moreno Requero y D. Manuel Corrado Monter que ya están prestando servicios desde el día 25 por la urgencia de los trabajos que se le han encomendado, fijándoseles como retribución la de seis pts. por día de trabajo.

Se pide a Falange se rebaje de servicio a M. de Oruña y Compañeros.

Se acordó oficiar a Falange local, rogándole que los empleados municipales y Maestros Nacionales falangistas queden rebajados de los servicios que en adelante cumplan sus respectivos cometidos en consideración a la alta importancia de la cuestión.



za y el enorme trabajo que para <sup>solo</sup> las oficinas respectivamente.

Inscripción para las fiestas  
y Comedones.

La Comisión examinó y aprobó los justificantes de gastos con cargo a la inscripción para el sostenimiento de fiestas Comedones de Caridad, Profelicatos y para obreros cuyos comprobantes ascienden a doce mil trescientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (12.349'49)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las 12, 45 minutos de todo lo que yo el Secretario certifico = sobre un pado = septimo = entre líneas = sobre = valeu

*M. Gutiérrez*

*Excmo. Sr. D. Antonio Canchales*

*José Barriaga*

*José Carbajal*

*Miguel Alend*

*Benito*

*Filiberto*



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 10 de Diciembre de 1936

Asistentes  
Presidente  
D. Gutiérrez Manso  
D. Navales  
Canchales y Carbajal  
Barriaga Domínguez  
Larios Pérez  
Carbajal Silva  
Méndez Corrao  
Secretario  
Hortal Aparicio  
Interventor  
García Jimenez  
de Cimeros

En la villa de Barcarrota a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de D. Antonio Gutiérrez Manso, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieronse los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al morning se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, subsidiaria de la que se debió de celebrar el día ocho la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Vocales y siendo la hora de las 19, 15 minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

La Comisión aprobó la distribución de fondos



Distribución de fondos.

para las atenciones del presente mes y procedentes de anteriores, en todos sus detalles de capítulos y artículos y por su total importe de doscientas cincuenta y ocho mil ptas con cincuenta cént (258.212'50) son doscientas cincuenta y ocho mil doscientas doce ptas con cincuenta cént

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se expresan la Comisión encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos

Pagos.

Abonar con cargo al cap 1º art 10º concep 7º una ptª con cuarenta cént de un telegrama expedido por la Alcaldía: Veintinueve ptª con ochenta cént importe de conferencias telefónicas celebradas por la Alcaldía

Por reparación del reloj.

Con cargo al cap 4º art 8º concep 1º a Vicente Polo Mirón, cincuenta ptª importe de la reparación hecha al reloj de la Villa

Picón para la calefacción.

Con cargo al cap 6º art 1º dos ptª cincuenta cént importe de dos sacos de picón para la calefacción de las oficinas municipales

Material para limpiar.

Con cargo al cap 6º art 1º concep 10º trece ptª con veinte cént importe de material de limpieza para la Casa Ayuntamiento.

Socorros por enfermos.

Con cargo al cap 8º art 4º concep 2º la cantidad de once ptª socorros concedidos por la Alcaldía a vecinos pobres y enfermos

Obras para la Banda de Música

Con cargo al cap 10º art 6º concep 2º la cantidad de veinte ptª importe de dos obras musicales para la banda.

Material y herramientas para obras municipales.

Con cargo al cap 11º art 3º concep 11º la cantidad de ciento cuarenta ptª importe de material, herramientas y arroyo de herramientas para las obras municipales cuyos jornales se abonan con cargo a la décima

Con cargo al cap 18 una ptª por comisión de transferencia de cantidad al representante de este Ayuntamiento





miento en Badajoz, para su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria.

Circular del Excmo G. Civil sobre presupuesto Municipal

Dióse lectura a la circular del Excmo G. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial de la provincia n.º 231 correspondiente al día 4 relativa a las normas que deben de inspirar la formación de los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio de 1937 y la Comisión quedó enterada.

M.º Carretero solicita apertura de un Establecimiento

Se da una instancia presentada por Maria Carretero Carretero en solicitud de que se le conceda licencia de apertura para un establecimiento donde ha de servir comidas y café, instalado en la casa n.º 6 de la carretera, la cual según informe del Inspector Municipal de Sanidad del distrito, reúne las condiciones higiénicas, la Comisión acordó autorizar la apertura de apreciado establecimiento previa presentación del alta de la vivienda que le correspondía pagar.

Se requiere a S. Dornal para que rinda cuentas sobre el ganado abandonado

De propuesta del Sr. Barriga Dominguez, se acordó requerir a S. Laureano Dornal de Lecher, vecino de Lecher de esta plaza y aprovechamiento de los ganados recogidos por hallarse abandonados, para que en plazo de 48 horas rinda cuentas de su gestión.

Entronización del S. Corazón de Jesús.

También a propuesta del Sr. Barriga Dominguez y por unanimidad la Comisión Gestora Municipal acordó que con toda solemnidad, el día 1.º de Enero, sea entronizado en el Salón de Actos el devoto Corazón de Jesús.

Comprobante de gastos en concepto de la suscripción al Ejército etc.

La Comisión examinó y aprobó los comprobantes de gastos a cargo de la suscripción voluntaria abierta por el Ayuntamiento para el sostenimiento de gastos del Ejército, Comedores de Caridad y Orfanato, para obreros, los cuales alcanzaron la suma de quince mil doscientos noventa y cinco pt. con ochenta cént. (15.295'80).

terminada la sesión, siendo la hora de las 20 de  
todo lo que yo el secretario certifico

*Antonio*

*Leandro Cantrado*

*Pascual Pariza*

*José Barrios*

*Castalabajal*

*Higuel Alexander*

*B. J. J.*

*Félix Montal*

Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1936

Asistentes  
Dr. Presidente  
Gutiérrez Manso  
Los Vocales  
Cantrado, Cantrado  
Barriga Dominguez  
Barrios Pérez  
Carbajal Silva  
Miguel Cerrato  
Secretario  
Montal Aparicio  
Interventor  
García Jimenez  
Cisneros

En la villa de Barracorta a diez y ocho de  
Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reu-  
niéronse en el salón de actos de la Casa Conue-  
torial, bajo la presidencia de D. Antonio Gu-  
tiérrez Manso, los señores Vocales de la Comisión  
Gestora Municipal que al margen se expresan  
al objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria y siendo la hora de las 19,15 minutos el Dr. Pre-  
sidente declaró abierto el acto en el que se pro-  
cedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión ante-  
rior se acordó aprobarla

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios  
municipales que a continuación se expresan la  
Comisión encontrándolas conformes, sobre ellas to-  
mó los siguientes acuerdos

Pagos.

Abonar con cargo al cap. 1º art 10º concep 7º la can-  
tidad de nueve ptº con setenta y cinco centº im-  
porte de conferencias telefónicas celebradas por la  
Alcaldía

Viaje del alcalde a Jerez

Abonar con cargo al cap 3º art 1º concep 11º vein-  
ticinco ptº importe de un viaje de automovil a Jerez  
de los Caballeros con el Sr. Alcalde para asuntos de inte-  
res municipal.

Lámparas para alumbrado

con cargo al cap 4º art 1º concep 11º cuarenta y ocho  
ptº importe de 24 lámparas de 60 vates para  
el alumbrado público.

Espectos para la Oficina.

Con cargo al cap 6º art 1º concep 9º doce ptº con treinta y cinco centº importe de espectos para dos oficinas

Siembros menores.

Con cargo al cap 6º art 1º concep 7º las siguientes cantidades diez y nueve ptº importe de 20 Siembros menores, 40 sellos de correo de 0'30 y 40 de 0'5 de para obrero

Piedra para la calificación.

Con cargo al cap 5º art 1º concep 10º la cantidad de veinte ptº importe de 10 sacos de piedra para calificación de las oficinas municipales

Socorros a vecinos enfermos.

Con cargo al cap 8º art 4º concep 2º la cantidad de nueve ptº en concepto de socorros concedidos por la Alcaldía a vecinos pobres y enfermos

Arreglo de las puertas del Convento.

Con cargo al cap 7º art 1º concep 1º cuatro ptº con veinticinco centº importe de cinco soleras para un caso

Con cargo al cap 11º art 1º concep 11º dos ptº por arreglo de una puerta del edificio conocido por "El Convento"

704 de herramientas.



Con cargo al mismo capítulo artículo 3º concep 11º cuarenta y ocho ptº por arreglo de herramienta empleada en las obras municipales

Con cargo al cap 18 art 7º concep unico a D. Bartolomé García dice Gutiérrez Pared, setenta y tres ptº por nuevos días que ha cumplido en la Escuela Nacional de niños n.º 2 al titular por enfermedad de este.

Dice cuenta por de una instancia presentada por D. Juan diudo Macías, rematante del cobro del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en la que solicita que desde primero del venidero año de 1937 quede rescindido el contrato que con el Ayuntamiento tiene celebrado y la Comisión Gestora acordó declarar que no ha lugar a rescindir el contrato que con todo los de la Administración se celebran a riesgo y ventura.

Instancia de J. Lindo solicitando rescindir el contrato de pesas y medidas

El Sr depositario de los fondos de la suscripción voluntaria, abierta por el Ayuntamiento para las atenciones del Ejército, Comedores de Caridad y Hospitales y para obrero Sr. Barrigo Dominguez presentó el estado de cuentas de expresados fondos del que resulta que los ingresos importan a la

Suscripción al Ejército etc.



fecha cincuenta y cuatro mil setecientas dos pt.  
 con noventa cent.<sup>s</sup> (54.712'90) y los pagos cincuen-  
 ta y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pt.  
 con ochenta y siete cent.<sup>s</sup> (54.364'87) y saldo a  
 favor de la cuenta de trescientas cuarenta y ocho  
 pt.<sup>s</sup> con tres cent.<sup>s</sup> (348'03) dicho saldo resulta des-  
 pues de haberse aprobado comprobantes de gas-  
 tos por valor de diez mil trescientas diez y ocho pt.<sup>s</sup>  
 con setenta y cinco cent.<sup>s</sup> (10.318'75)

La Comisión aprobó y ratificó la resolución  
 de la presidencia, de contribuir a la suscripción para  
 el aguinaldo del soldado con cien pt.<sup>s</sup>

Se acordó cursar las gestiones para tratar de  
 conseguir la cesión de la casa de Sr. Concepción Te-  
 lasso de Solís, sita en el Horno de la Virgen para  
 destinarla a Orfanato

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones que  
 lleva practicadas para la adquisición de los lla-  
 mados huertos de Varguer dice se cercado de Córdoba  
 que se proyecta destinar a rodos y la Comisión que  
 dió suferada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por  
 terminada la sesión siendo la hora de las 20 de todo  
 lo que se el secretario certificó - tachado - cin - no vale

*[Signatures]*  
 José Apariza      Armando Contreras  
 Juan Capal      José Larios  
 Miguel Alvarado  
 Filio Hortal

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Diciembre  
 de 1936, para la aprobación del proyecto de  
 presupuesto ordinario para el ejercicio econó-  
 mico de 1937

En la villa de Banarrota a veintinueve de Dicie-  
 mbre de mil novecientos treinta y seis previa conse-  
 latoría cursada al efecto, en el salón de Actos de la

Gestiones para adquirir  
 una casa para Orfanato

Id. para cercados pr.  
 el rodos

Javier Páez  
Méndez Corrao  
Secretario  
Hortel Espinosa  
Interventor  
García Jimenez  
de  
Cisneros

Propuesto.

En la Comisitoria, bajo la presidencia de D. Antonio Gutiérrez Maso, reunieronse los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que declaró abierta el Sr. Presidente siendo la hora de las 19,15 minutos procediéndose en ella como sigue:

El Sr. Presidente dió cuenta de que esta sesión extraordinaria, como en la convocatoria se expresa, era discutida y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico y aprobar si procediere un expediente de habilitación y implementación de créditos.

Inmediatamente ordenó el Sr. Presidente al Secretario que suscriba, diese lectura a los documentos reglamentarios expedidos por el Sr. Interventor y Secretaría.

Terminada la lectura de antedichos documentos el Sr. Presidente abrió discusión sobre el articulado del proyecto el cual fue aprobado sin sus modificaciones que las que se detallan a continuación.

En el cap 1º art 10º concepto "Para pagar el local que ocupa el cuartel de la Guardia Civil" aumenta 375 ptº quedando con una consignación 750 ptº.

En el cap 4º art 4º concept 1º se acuerda la baja de 916'66 ptº tercio del sueldo de un veterinario cuya plaza procede suprimir según reglamento, quedando cantidad suficiente para abonarle la excedencia forzosa.

En el cap 6º art 1º concept "Para un oficial 2º de secretaría" se consignan 2.000 ptº se acuerda la baja de 1.000 ptº en el concept "Para pago de personal temporero".

En el cap 7º art 1º concept "Para abonar el coste de los honorarios del proyecto de abastecimiento de aguas" baja total de 1.500 ptº.

En el cap 8º art 1º concept "Para abonar los haberes de dos Inspectores farmacéuticos" baja 833'33 tercio del sueldo de uno de ellos cuya plaza procede suprimir.

Gastos.  
Pago del Alquiler del Cuartel  
de la G. Civil.



segun Reglamento, quedando cantidad suficiente para abonarle la expedencia forzosa.

En el mismo capitulo y articulo concepto de este concepto "Para el pago de medicamentos que se envien a la Beneficencia Municipal" baja de 4000 pt.

En el mismo capitulo y articulo 3º "Para pago de alquileres de la casa donde está instalado el Dispensario Antipaludico baja de 100 pt. por que antes de finalizar el ejercicio puede estar instalado en la casa de la calle de Montes propiedad del Municipio

Cap 9º art 1º concepto "Para dietas de vocales de comisiones" alta de 500 pt.

Gastos, resumen: Suponen los aumentos 2.875'00 pt.  
y las bajas 8.349'99 pt.

### Ingresos

En el cap 1º art 1º concepto "Renta de la casa de la calle Montes" baja de 50 pt. por destinarse la casa a Dispensario Antipaludico desde el mes de julio

Ingresos resumen: Importan las altas 0'00

" " bajan 50'00 pt.

Tambien se acordó revisar la ordenanza sobre derechos por expedición de guias de transito de ganados.

Exponer al público el proyecto de presupuesto de presupuesto aprobado en la forma y plazos prevenidos en el art 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal

Se trajo a la vista el expediente de habilitación y suplementación de créditos aprobados provisionalmente en sesión del 20 del pasado, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna y la Comisión gestora por unanimidad acordó la aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo la hora de las 22 de todo lo que go el Secretario certifico = sobre raspado = resumen = vale Miguel Atencio

Guías de transito de ganados.

Suplementación de créditos.



Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 30 de Diciembre de 1936

Asistentes  
 Presidente  
 Sr. Canchado y Canchado  
 Sr. Vocales  
 Barriga Domínguez  
 Sabias Pérez  
 Mender Carrato  
 Secretario  
 Hortal Aparicio  
 Interventor  
 García Timenez  
 de Cisneros

En la villa de Barcarrota a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Servando Canchado y Canchado, Vicepresidente de la Comisión Gestora Municipal, reunieronse los señores Vocales de la misma que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día 28 la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Vocales y siendo la hora de las 19, 15 minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla

Igualmente fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31, ratificando los acuerdos tomados

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios Municipales que a continuación se expresan la Comisión encontrándolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos

Abonar con cargo al cap 1º art 10º concap 1º la cantidad de once ptº con setenta y cinco centº importe de comunicaciones telefónicas pedidas por la Alcaidía durante el mes de Diciembre

Con cargo al cap 1º art 11º concap 2º cincuenta y cuatro ptº 70 centº importe de gastos de incorporación de mozos a filas

Con cargo al cap 2º art 1º concap 11º veintidos ptº dietas del Vocal Sr. Corbajal Oliva en viaje a Badajoz como comisionado para incorporar mozos a filas

Con cargo al cap 3º art 1º concap 4º la cantidad de doscientas cuarenta y tres ptº con setenta y cinco centº por hechos de uniformes para la Guardia Municipal

Con cargo al cap 4º art 1º concap 4º la cantidad de cua-



Pagos.

Incorporación de mozos.

Comisionado para ir de id.

Ferros de uniformes para la G. Municipal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

venta, tres pt<sup>as</sup> con cincuenta cént<sup>avos</sup> por 25 lamparas para el alumbrado publico

Efectos para el Matadero.

Con cargo al cap 4<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 4<sup>o</sup> la cantidad de diez y siete pt<sup>as</sup> con veinticinco cént<sup>avos</sup> por productos para el Matadero

Reparación de la bomba del Matadero.

Con cargo al cap 4<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 5<sup>o</sup> la cantidad de una peseta y cinco pt<sup>as</sup> importe de reparación de la bomba del Matadero

Sellos de paro obrero.

Con cargo al cap 6<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep 7<sup>o</sup> la cantidad de seis pt<sup>as</sup> por sellos de paro obrero y traída de un encargo para las oficinas

Picoris para la calefacción

Con cargo al mismo capitulo, artículo en un concepto 10<sup>o</sup> diez y seis pesetas por 13 sacos de picón para las oficinas.

Efectos para la Oficina.

Con igual cargo una pt<sup>a</sup> con cuarenta cént<sup>avos</sup> por efectos para las oficinas

Uniforme del Sr. Portero y S. Pública.

Con cargo al cap 6<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concep 11<sup>o</sup> la cantidad de ochenta y una pt<sup>as</sup> con veinticuatro cént<sup>avos</sup> por hechura y fornido de los uniformes del Alguacil-Portero y S. Pública

Rodo para limpieza de calles.

Con cargo al cap 7<sup>o</sup> art 2<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup> cuatro pt<sup>as</sup> con cincuenta cént<sup>avos</sup> por un rodo para la limpieza de las calles

Medicamentos a los farmacuticos.

Con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concepto 5<sup>o</sup> las siguientes cantidades: a D. Eduardo Barrios Rodriguez, cinco mil ciento tres pt<sup>as</sup> con cincuenta y tres cént<sup>avos</sup>; a D. José María Morchan, cinco mil ochocientos treinta y tres pt<sup>as</sup> con ochenta y seis cént<sup>avos</sup>; a D. Guillermo Márquez Lopez mil setecientos veintitres pt<sup>as</sup> con cuarenta y cinco cént<sup>avos</sup> y a la Sr<sup>a</sup> D<sup>ña</sup> de Adrian Bernaldez mil doscientas cincuenta y nueve pt<sup>as</sup> con diez y siete cént<sup>avos</sup> a todos ellos por el mismo concepto de pago de sus cuentas de medicamentos servidos por beneficencia durante los meses de Julio a Diciembre ambos inclusive

Soconno a una enferma

con cargo al cap 8<sup>o</sup> art 4<sup>o</sup> concep 2<sup>o</sup> la cantidad de tres pt<sup>as</sup> con cincuenta cént<sup>avos</sup> socorro facilitado por la Alcaldia a la ociosa pobre y enferma Angélica Socorro Hernandez

Con cargo al cap 11<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> concepto unico, treinta y una pt<sup>as</sup> con setenta cént<sup>avos</sup> por partituras y efectos para



la banda municipal de música.

Mangueras y reparaciones de edificios municipales.

Con cargo al cap 11º art 1º concepto único la cantidad de veintinueve ptº por jornales de blanqueos de la Casa Ayuntamiento, reparaciones en otros edificios municipales.

Material para obras municipales.

Con cargo al cap 11º art 3º concepto único, sesenta y ocho ptº con veintinueve centº importe de material para las obras municipales, cuyos jornales se pagan con cargo a la decima.

Para festejar la toma de Madrid.

Con cargo al cap 15º art 3º concepto único la cantidad de sesenta y cinco ptº con diez centº gastos de preparativos para festejar la toma de Madrid.

Retrato del Generalísimo.

Con cargo al cap 18º art 2º concepto único las siguientes cantidades: Cuarenta y ocho ptº con 75 centº importe de un retrato del Generalísimo del Ejército Español, general franco, litografías pasquines etc; tres ptº con ochenta centº por 5 litros de gasolina a Toni Durán, empleada en la decoración del Ayuntamiento municipal, a la Srta de Dobrina Bernatder nueve ptº con veintinueve centº por el querosén y alcohol para la guardia municipal.

Cuentas del 4º trimestre presentadas por J. Rabanal

Examinada la cuenta del 4º trimestre presentada por el representante de este municipio en Badajoz Sr. Fernando Rabanal Herrero de la que resulta un saldo a su favor de ciento diez y nueve ptº con ochenta centº se acordó aprobarla y que todas sus partidas tanto de gastos como de ingresos se formalicen por los capítulos artículos y conceptos que proceda.

Instancia de D. Fernando Garcia sobre inquilinato.

Se dió lectura a una instancia presentada por D. Fernando Garcia Carmona, en fecha 23 del corriente, por la que solicita que se revise la cuota que se le ha fijado por el arbitrio sobre inquilinato porque se le señala como base un alquiler de 1.200 ptº anuales pagando solamente 720, presentando un recibo correspondiente al mes de mayo para justificarlo y alegando tambien que solamente reside en mes habita la casa que antes fue habitada por D. Santiago Obispo y la Comisión teniendo en cuenta las alegaciones y prueba presentada acordó que se reciba el recibo del arbitrio sobre el inquilinato del reclamante D. Fernando Garcia Carmona quedándole





Expediente al Veterinario  
D. L. Cocho.

de la Comisión Gestora Municipal por unanimidad aceptar en todas sus partes la propuesta y en su consecuencia remitir el expediente al Sr. Jefe de la Divisa de la Guardia Civil por si estima necesario la ampliación de diligencias y practicar las que interese o en caso contrario que el instructor proponga el fallo definitivo.

Liquidación del A. Ejecutivo  
F. Regalado.

El señor Presidente informó a la Comisión de que si bien el Agente Ejecutivo Francisco Regalado Rodríguez ha presentado la liquidación de los valores que obran en su poder esta no ha podido ser comprobada por el sueldo trabajo que pesa sobre las oficinas de Intervención y la Comisión acordó que el Sr. Interventor sea auxiliado para este trabajo por el Agente Ejecutivo eventual Sr. Manuel Gil Torres.

Proyecto de una plaza  
para mercado.

También el Sr. Presidente informó de que en reunión que en unión con algunos Gestores había tenido con el Sr. Comandante de esta plaza Sr. Rodríguez Algarra se había convenido comenzar lo mas pronto posible obras de reproducción para dar trabajo a la población obrera y pensado en primer termino en construir una plaza de mercado, por lo que seguidamente había opeido al Sr. Arquitecto Sr. Francisco Sacu Morales el estudio del proyecto y presupuesto de expresada obra, habiendosele comunicado oficialmente por si acepta el cargo de su encargo y la Comisión acordó aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia.

La Comisión quedó enterada de que para sustituir a los empleados temporeros Sr. Moreno Seguiendo y Borrado Monte, que han sido destacados por subleje a la Sierra de Mousalud se hallaba trabajando en las oficinas desde el día cuatro del corriente Sr. Luis Hermosel farcia

Jane para en las Oficinas  
L. Hermosel.

El Sr. Barriga Dominguez como depositario de los fondos de la suscripción voluntaria para las atenciones del Ejecuto Comedores de Caridad y Orfelinati y para obreros, presen- tió y la Corporación aprobó comprobantes de gastos por un total de doce mil seiscientos treinta y cinco pt. con noventa y cinco centimos (12.635'95)

Comprobante de gastos  
de la suscripción al Ejecuto

El Sr. Barriga Dominguez se lamentó de que la ejecución de acuerdos en algunas ocasiones sufren retrasos en cuanto



do especialmente en la lentitud que obseva en la recau-  
dación de la suscripción para atenciones del Ejército, Comu-  
doras de Caridad, y para obreros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minada la sesión siendo la hora de las 19, 45 minutos de  
todo lo que yo el Secretario certifico.

Atestiguan  
 Miguel Mendez  
 Mendez  
 B. Barriga  
 José Barriga  
 José Capcajal  
 Félix Hotel

Sesión celebrada el día 18 de Enero de 1957

Asistentes

Presidente

L. Cauchado y Cauchado

Seis Vocales

Barriga Domingo

Leal Peral

Mendez Borrero

Interventor en fin de Secretario

José Simón de Cordero

En la villa de Buenavista, a diez y ocho de Enero de mil  
novecientos treinta y siete, por el condeputado curador al efecto,  
Vicépresidente de la Comisión Gestora Municipal, reunidos en el  
Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Vocales de  
la Comisión Gestora Municipal que al surgir se expresan, el  
objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora de las diez y  
cuatro el Sr. Presidente del acto abrió el acto en el que actuó co-  
mo Secretario el que suscribe por habilitación, por no poder hacerlo

el propietario por incompatibilidad al estar incluido en el orden del día un  
asunto personal del mismo, y por hallarse ausente el Oficial 1º y único de Secre-  
taría don José Simón de Cordero.

El Sr. Barriga lamenta la  
lentitud en el cobro de la  
suscripción del Ejército

Comenzada la sesión se dio lectura al borrador del acto de la anterior,  
que fué aprobado, haciendo constar el Sr. Barriga Domingo que firmara  
de la misma no solamente su lamentación por la lentitud en el cobro de la  
suscripción para gastos del Ejército, Comeduras de Caridad y Para obreros y  
otros asuntos, sino su protesta aun cuando tenga que lamentarlo por que  
ya en otras ocasiones la había formulado. Los demás señores Vocales se  
adhirieron a las manifestaciones del Sr. Barriga.

El Sr. Civil ordena se  
forme expediente al Secre-  
tario de la Corporación

La Comisión cambió de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la  
provincia en el que se manifiesta que por noticias que han llegado a su conoci-  
miento, el Secretario de la Corporación por el atraso de su nombramiento  
por los marañistas y su comportamiento, en modo alguno puede foro-  
mular la obra de concejista municipal en lo que corresponde al acto

pueblo y constituye un peligro para el regimen de la misma España, por lo que se debe procurar el traslado del oportuno expediente de destitucion del mencionado funcionario en el plazo mas breve posible a que se refiere el artº 3º del Decreto nº 108 de la Junta de Defensa Nacional (D.O. nº 175), y la Comision, visto expresado Decreto acordó nombrar D.º Don Juan de Dios Gutierrez Navarro y habilitar para que actue como Secretario en el mismo el Oficial 1º de Justicia Don Jose Maria Gonzalez, y que dicho expediente sea tramitado en el mas breve plazo posible.

El Sr. D. Civil ordena se forme expediente al Veterinario D. L. Cacho

La Comision acordó tambien de otro escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se ordena sustituir en expediente de destitucion al Inspector Municipal Veterinario Don Luis Cacho Sicho, en virtud de que se tiene conocimiento de hechos atribuidos al mismo que determinan que en actuacion no puede favorecer la obra de sanidad nacional y el Sr. Presidente juro en cumplimiento de la Comision que como dicho expediente se halla en estado de inactividad y solo a falta de resolucion, expediente que se halla en estado de credito del Sr. Jefe de la Seccion de la Guardia Civil, al recibir el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se le habia remitido para que convocara en estado. En su virtud, la Comision acordó expresar la resolucion de expresado expediente para resolver en su conocimiento.

El Sr. Jefe pide un estado sobre alteracion tanto de derechos como de irquias

Seguidamente se dio lugar a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que interviene un estado sobre el nombramiento y alteracion de las irquias en el pueblo, tanto de dudas como de requeridas, y la Comision acordó nombrar para que lleve a efecto el envio al Sr. Presidente de la Comision General Municipal Don Leonardo Canabado Canabado. Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion a las diez y nueve cuarenta y cinco de todo lo que yo el Contador en fe de verdad de lo que se contiene en esta.

Leonardo Canabado Canabado  
Miguel Atencio

José Navarro

Don Juan de Dios Gutierrez Navarro

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Enero 1937

Asistentes

Presidente

Sr. Canchado y Canchado

Sres. Vocales

Barriga Dominguez

Larios Perez

Carbajal Silva

Secretario

Hortal Apameo

En la villa de Barcanota a veinte de Enero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de Don Servando Canchado y Canchado, que es su Vicepresidente reuniose la Comision Gestora Municipal con asistencia de los Sres Vocales que al manjarse expresan con el objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaro abierto el acto en el que se procedio como sigue: -

Lido el borrador del acta de la sesion anterior se acordó aprobarla.

Expediente de promoga.

Parado al unico asunto del orden del dia se dio cuenta del expediente de promoga de primera clase solicitada por el moro del remplazo de mil novecientos treinta y cinco Antonio Martinez Lario y la Comision Gestora Municipal, acordó declarar al expresado moro con derecho a obtener promoga de primera clase siempre que se justifique la defuncion de su hermano Manuel, pues estaba comprendido en el caso segundo del articulo doscientos sesenta y cinco del Reglamento de Reclutamiento y Remplazos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion hora de las diez y nueve y veinte minutos de todo lo que yo el Secretario Certifico.

*[Signature]*

Juan Barriga

José Barriga

Larios Perez

Carbajal

Felix Hortal  
Secretario

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Enero 1937.  
aprobatoria del presupuesto municipal ordinario.

Asistentes

Presidente

Sr. Canchado y Canchado

En la villa de Barcanota a veinte de Enero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria cursada al efecto reunieronse en el Salon de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente, Don Servando Canchado y Canchado, los Sres Vocales de la



DIRECCION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPOSITOS  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Larios Perez  
 Carbajal Silva  
 Mundos Benato  
 Secretario  
 Hortal Aparicio  
 Interventor  
 Garcia Jimenez  
 de Cisnero

Presupuesto para el ejercicio  
 1937.



Comisión Gestora Municipal, que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y examinar discutir y aprobar en ella, si llega el caso, el presupuesto ordinario formado para el corriente ejercicio económico, cuyo proyecto fue aprobado oportunamente y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos el señor Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue.

Leído el sumario del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente que se iba a discutir y aprobar si llegaba el caso el presupuesto ordinario formado para el corriente ejercicio económico de 1937 cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día 21 del pasado Diciembre, habiéndose presentado durante el plazo reglamentario, una reclamación por Don Estanislao Vela Perez a fin de que sea reducida a veinticinco pesetas la partida de ingresos efívida en Cien en el capítulo 8º artículo 2º por sesión de sobrante de aguas al reclamante.

Seguidamente por el Secretario que suscribe se dió lectura in todos los documentos reglamentarios examinados en su día.

Terminada la lectura volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Presidente para explicar a la Comisión el contenido del artículo 297 del Estatuto Municipal y que estando presente la mayoría procedía a discutir el presupuesto y llegado el caso a aprobar. Leídos por capítulos y artículos el proyecto de presupuesto que fueron examinados convenientemente por la Comisión, fue aprobado por unanimidad sin más modificaciones, que también fueron acordadas por unanimidad, que son las que a continuación se detallan.

Gastos.- Capítulo 1º artículo 2º "Gastos de representación del alcalde, baja sobre el proyecto de trescientas cincuenta ptes quedando en consecuencia una consignación de dos mil pesetas. (Pentas 2.000).

Capítulo 4º artículo 4º, baja de 0.02 ptes en pago de la excedencia de un Veterinario, quedando una consignación de mil ochocientas treinta y tres pesetas y treinta y dos centimos.

Capítulo 4º artº 4º, aumento en el sueldo de un Veterinario para prevenir el tiempo que tarde en tramitarse la excedencia acordada.



da en su cuenta ochenta y siete ptas y cuarenta y ocho ctms.  
Capítulo 6º artº 1º: Aumento de cien pesetas en el sueldo del  
Oficial primero de Secretaria, quedando una consignación de  
tres mil pesetas (Ptas. 3.000).

Otro aumento de Cuatrocientas setenta pesetas en el sueldo del  
mecanógrafo quedando la asignación en mil doscientas ptas (1.200).

Capítulo 8º artº 1º: Baja de ochenta y tres ptas y treinta y cinco  
centimos en la consignación "Para pagar la excedencia a un  
Inspector Farmacéutico Municipal que queda reducida a  
mil ochocientas treinta y tres ptas y treinta y dos ctms (1.833.32)

En el mismo capítulo y artículo falta de cincuenta ochenta  
y siete ptas con cuarenta y ocho ctms, para pagar a un Ins-  
pector Farmacéutico Municipal, su sueldo hasta que se tra-  
mite su excedencia.

Ingresos.- Capítulo 9º artículo 2º: Por el aprovechamiento de  
las aguas sobrantes de pilares públicos, por D. Estanislao Vela  
Perd, para su fuente al sitio del Carnaval; bajo cincuenta  
ptas, quedando consignadas en cincuenta ptas. (Ptas. 50)

En virtud de las modificaciones acordadas se aumenta la  
consignación del Repartimiento General sobre utilidades para  
cubrir el déficit en mil quinientas sesenta y una peseta y  
cincuenta y nueve ctms. (Ptas. 1.561.59) sobre las que figuraban  
en el proyecto, quedando en definitivo una consignación por  
este concepto de ciento cuatro mil novecientas cuarenta y una  
ptas y noventa y siete ctms (Ptas. 104.941.97).

Resumen del presupuesto aprobado.

Gastos:

Capítulo 1º: Obligaciones generales	Pesetas	53.621.82
Capítulo 2º: Representación Municipal	id.	2.500.00
Capítulo 3º: Vigilancia y Seguridad	id.	9.800.00
Capítulo 4º: Policía Urbana y Rural	id.	18.778.30
Capítulo 5º: Recaudación	id.	5.075.00
Capítulo 6º: Personal y M. de Oficinas	id.	27.112.47
Capítulo 7º: Salubridad e Higiene	id.	6.090.00
Capítulo 8º: Beneficencia	id.	47.595.80
Capítulo 9º: Asistencia Social	id.	3.600.00
Capítulo 10º: Instrucción Pública	id.	16.743.00





Capítulo 13° Obras Públicas.....	Pesetas	7.650.00
Capítulo 15° Fomento de los intereses comunales	id.	500.00
Capítulo 17° Agrupación Forzosa del Municipio	id.	1.006.37
Capítulo 18° Imprevistos.....	id.	2.500.00
<hr/>		
Total General de Gastos. Pesetas		202.572.56.

Ingresos.

Capítulo 1° - Rentas.....	Pesetas	14.645.60
Capítulo 5° Eventuales y Extraordinarios	id.	4.278.82
Capítulo 8° Derechos y Tasas.....	id.	16.290.90
Capítulo 9° - Cuotas, Recargos y Participaciones en tributos Nacionales.....	id.	25.262.84
Capítulo 10° - Imposición Municipal	id.	141.544.40
Capítulo 11° Multas.....	id.	550.00
<hr/>		
Total General de Ingresos Pesetas		202.572.56

Por unanimidad a revisar la ordenanza para la exacción de los derechos por expedición de guías de trámite de ganaderos, u acuerdo que - Por las autorizaciones que u concedan para el trámite de ganaderos de cualquier clase, de este término municipal a otro, o embarques de embarque se abonarán tres pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de la sesión se dio por terminada esta siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sr. ~~Cambrado~~  
Cambrado

José ~~Cambrado~~  
Cambrado

José ~~Cambrado~~  
Cambrado

José ~~Cambrado~~  
Cambrado

Miguel ~~Cambrado~~  
Cambrado

Bartholomé ~~Cambrado~~  
Cambrado

Diego ~~Cambrado~~  
Cambrado

Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1937

Asistentes  
Presidente

Sr. Cambrado y Cambrado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete previa convocatoria suada al efecto reunímonos en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia de D. Fernando Cambrado y Cambrado, que es el Vicepresidente, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora Municipal

Barbajal Silva  
Oficial de Legajo  
Secretario  
Hortal, Aponio  
Interventor.  
Garcia Jimenez de  
Cineros

Prorroga del presupuesto de gastos.

Pagos.

que al margen se expresan al objeto de celebrar reunion ordinaria y siendo la hora de las once y nueve minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue.

Leído el borrador del acta de la reunion anterior extraordinaria aprobatoria del presupuesto y la comision acordó aprobarla y ratificar sus acuerdos.

Vista la orden del Gobierno General del Estado Nacional de fecha 24 del pasado, inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 10 correspondiente al tomo de los comiencos y de conformidad a la misma por no estar definitivamente aprobado el presupuesto municipal ordinario del comiencio ejercicio, la Comision por unanimidad acordó prorrogar por el primer trimestre del ejercicio en curso el presupuesto de gastos e ingresos de 1936, considerando los pagos e ingresos que se efectúan inherentes al presupuesto de 1937, entendiendose autorizado el 2º por ciento de los creditos a no ser que su inversion tenga que hacerse en mayor proporcion por naturaleza del servicio o tenga que en época determinada para su ejecucion.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuacion se expresan, la Comision encontrandolas conformes sobre ellas tomó los siguientes acuerdos.

Obtener con cargo al Capitulo 1º articulo cuarto las siguientes cantidades. Setenta y nueve pesetas y cincuenta ctms por materializacion para la documentacion de operaciones de quincena; Cuatro ptas y diez ctms para el traslado de cantidad al arquite de este municipio en Barbajal para su ingreso en la Mancomunidad Comunitaria, obligaciones por adeudos del ejercicio anterior; y trescientas pesetas que igualmente se reconocen a favor del Sr. Inspector Farmaceutico Municipal D. Eduardo Sanos Rodriguez, porque por error de suma figura en unos en el credito que se reconoció al liquidar el presupuesto del año 1935 por medicamentos servidos a la beneficencia.

Por cargo al Capitulo 1º artº 11º la cantidad de veintidos ptas y noventa y cinco centimos gastos de comisionados para



Dieta por viajes a Badajoz para impuso de mores.

ingreso de mores en filas.

Con cargo al capitulo 3º articulo 1º la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas importe de dietas de viajes a Badajoz de vocales de la Comision para ingresar mores en filas.

Material de Oficinas y correo.

Con cargo al capitulo 6º articulo 1º las siguientes cantidades = Cuente setenta y dos ptas y cuarenta ctms a la Libreria La Alianza por material de oficinas: Diez y nueve ptas cincuenta ctms a Ana Felicia Garcia Marquada, por sellos de correo de para obrero y timbres mivales.

Pion para la calefaccion.

Con cargo al mismo capitulo y articulo: Cuatro cincuenta ptas importe de cinco sacos de pion para la calefaccion de las oficinas municipales.

Rejilla para alcantarillado.

Con cargo al capitulo 7º articulo 1º la cantidad de cuarenta pta. por una rejilla para el alcantarillado de la calle de Francisco Rubio.

Esportones para limpieza de calles.

Con cargo al capitulo 7º artº 3º la cantidad de siete pesetas y cincuenta ctms por tres esportones para la limpieza de las calles.

Boornos o paños trameentes.

Con cargo al capitulo 8º artº 4º la cantidad de ocho pesetas, 50 cmos comedidos por la alcaldia a pobres trameentes.

7d. para pobres.

Con cargo al mismo capitulo y articulo, ocho pesetas por 1000 mos a vecinos pobres y enfermos.

Cal para obras municipales.

Con cargo al capitulo 11º articulo 3º las siguientes cantidades: Cuarenta y cinco pesetas por metro y medio de Cal para las obras municipales; Cincuenta y seis pta y veinticinco ctms por 114 espuestas para espuestas obras.

Quirnas para fiestas la toma de Madrid.

Con cargo al capitulo 13º artº 3º la cantidad de ocho pta por 10 quirmaldas de colores para la preparacion de festejos con motivo de la toma de Madrid.

Potulos para las calles de Portugal y L. Siquen.

Con cargo al capitulo 12 articulo unico, la cantidad de cincuenta y tres pesetas y cincuenta ctms importe de dos volulos para las Calles "Avenida de Portugal" y "Capitan Lopez Diquez"; mas 5.25 pta por portes de los mismos.

Material para O. Publicas.

Con cargo al capitulo 11º artº 3º la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y cincuenta ctms a D. Rafael Candia Valero por su factura de material de carpinteria para obras publicas.



Se acordó conceder autorizacion para apr toma de estableci-  
miento a Francisco Piniella martinez, en la Plaza de Altorcano.

M. Garcia Navarro

destinado a la venta de bebidas y a D. Manuel Garcia Navarro, su la calle de Vargas, tambien destinado a la venta de bebidas. Ambas autorizaciones se conceden siempre que se efectuen las obras de construcción de retretes a que se refiere el informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y presente el justificante del alta de Matrícula y abone los derechos municipales establecidos para la concesión de licencias.

D. J. Pereda solicita se le devuelva cantidad sobre reparto.

Diose cuenta de una instancia presentada por D. Francisco Pereda Moreno, por lo que solicita se le devuelva cantidad que se le ha cobrado indebidamente por repartimiento sobre utilidades del año 1936.

El Sr. Presidente someti6 a conocimiento de la Comision los datos estadisticos sobre el movimiento de poblacion que pide el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia cuyo trabajo se fue encomendado por la Comision y esta al enterarse que los datos habian sido tomados por la Guardia Municipal negro que han revisados por dos vecinos de cada calle.

Se nombra tallador a D. Romo

Se acordó nombrar tallador para las operaciones del Remplazo actual a D. Antonio Romo Romero.

Journal medio de un obrero

Cambien por unanimidad se acordó fijar en efectos de quinta el journal medio de un bracero su esta localidad el de cuatro pesetas cincuenta ctms (Ptas 4.50).

Junta subsidio pro-familias combatientes.

Para la constitucion de la nueva Junta subsidio pro-familias combatientes la Comision Gestora municipal designo vocal, cura Pamoco al que le es de la Iglesia de Santiago, Don Francisco Gomez Quintana y vocal contribuyente a D. Lorenzo Rivero Sahamilla.

Suscripción al Ejercito.

El Sr. Barriaga Dominguez como depositario de los fondos de la suscripción para las extensiones del Ejercito, Comederos de Ciudad y Infanteria y para obrero, presento justificantes de gastos por importe de 4.984.80 ptas los cuales fueron aprobados quedando un saldo a favor de la cuenta de 1.715.48 Ptas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo la hora de la veinte de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Atendido

José Barriaga

por el Sr. Barriaga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Partidario fo

Atendido Atencio

Felipe Hortal

# Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero 1937.

Asistentes  
 Presidente  
 Sr. Canchado y Canchado  
 Dres. Vocales  
 Larios Peres  
 Carbajal Silva  
 Mendez Cerato  
 Secretario  
 Hotel Aparicio  
 Interventor  
 Garcia Simenon de  
 Cisneros

En la villa de Baezaneta a tres de febrero de mil novecien-  
 tos treinta y siete, previa convocatoria sumada al efecto, bajo  
 la presidencia de D. Servando Canchado y Canchado que es  
 su vicepresidente, reunieron los señores vocales de la Comisión Fe-  
 rtera Municipal que al margen se expresan, en el salón de actos  
 de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minu-  
 tos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se proce-  
 dió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para poner en co-  
 nocimiento de la Comisión que en el día de ayer había  
 estado en unión de Jefe Sr. Barriga y otras personas ex-  
 visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil para exponerle la  
 situación de la población obrera y del acuerdo tomado en  
 la reunión que por orden telegráfica de expresada autoridad  
 se había celebrado el día treinta del pasado en la que con  
 asistencia de autoridades fueras vivas y patronos se había  
 acordado que las personas perjudicadas se repartieran la por-  
 ción del Censo de parados que ya con anterioridad se le  
 había repartido, lo que duraría ocho días hasta tanto se  
 comenzaba el cobro de la suscripción, cuya lista se está con-  
 feccionando, pero que resulta que el Ayuntamiento no puede exten-  
 der a los obreros que le corresponden durante ese plazo y existiendo  
 como existe una cuenta en la sucursal del Banco Español de  
 Crédito de esta villa para alumbramiento de aguas subterrá-  
 neas en la que existen Cuatro mil diez y ocho ptes y re-  
 tenta otros del primer plazo de subvención para expre-  
 sadas obras que ahora no pueden ser empleados por la razón  
 de lo inadecuado del tiempo, proponía que se dispusiera de  
 ese recurso para dar formalidad en las obras municipales abier-  
 tas y paralizadas por falta de numerario, sin perjuicio de  
 ser reintegrado a la cuenta mencionada tan pronto como  
 la suscripción produzca los ingresos necesarios.

Visita al Sr. G. Civil, sobre  
 paro obrero.



La Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, teniendo en consideración la necesidad imperiosa de proporcionar formales a los obreros que al municipio le corresponden, acordó de conformidad a la propuesta de la Presidencia que se saque de la cuenta "Para alumbramiento de aguas subterráneas" la cantidad que sea necesaria al fin propuesto las que pasarán a figurar en depósito a disposición de la Comisión administradora de la decima que sea la encargada de la inversión en la obra de pavimentación de la calle de Francisco Rubio y que por el municipio se respongan las cantidades que se saquen tan pronto la suscripción abierta para las atenciones del Ejército, Comedores de Caridad y para obrero lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el secretario Certifico.

*Almudena*

*Lucas*

*B. Garcia*

*Miguel Hernandez*

*Carbajal*

*Felix Hortal*

Sesion celebrada en 2ª convocatoria el dia 11 de Febrero de 1937

Asistentes

Presidente

Sr. Gutierrez Masco

Sres. Vocales

Cambado y Cambado

Barriga Dominguez

Larido Peres

Carbajal Silva

Secretario

En la villa de Baezanota a once de febrero de mil novecientos treinta y siete por la convocatoria cursada al efecto reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Antonio Gutierrez Masco, los señores vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierto el acto en el que se procedió como sigue.

Quiso el honor del esta extraordinaria, celebrada el día tres del corriente se acordó aprobarla y ratificar sus



García Jimenez  
de  
Cimeros

Pagos.

La pongo para hacer constar que por error se han consignado por el Capitulo 2º artº 1º los dos servicios de Automovil a Badajoz por valor de ochenta y cinco ptas, siendo así que uno el de cuarenta y cinco ptas por de ferretería otros corresponden al Capitulo 1º artº 11º por ser conduciendo quinto y el otro el de 40 ptas. pretoria de Pedro Rubio queda desde luego en el Capitulo 2º artículo 1º.

Felipe Torres

Diligencia:



Medicamento

acuerdos.

Examinada la propuesta de distribución de fondos para las atenciones del presente mes y precedentes del anterior, la Comisión acordó aprobarla en todos sus detalles de Capítulos y artículos y por un total importe de setenta mil noventa y uno ptas y noventa y uno cts.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que en continuación se expresan, la Corporación encontrando las conformes según ellas tomó los siguientes acuerdos.

Abonar con cargo al Capítulo 1º artículo 10º la cantidad de nueve ptas y cincuenta ctsm importe de las conferencias telefónicas celebradas para asuntos municipales durante el mes de Enero.

Con cargo al Capítulo 1º artículo 11º la cantidad de cuatro ptas y treinta ctsm importe del billete en el autobús de línea ciudadana a Badajoz de un día.

Con cargo al Capítulo 2º artículo 1º la cantidad de ochenta y cinco pesetas importe de dos viajes de automóvil a Badajoz con Comisiones para gestionar asuntos de interés municipal.

Con cargo al Capítulo 1º artículo 11º la cantidad de diez y siete pesetas y cuarenta ctsm, importe de cuatrocientos cu la Estrella de 4 mosas para ir a incorporarse a Badajoz al Ejército.

Con cargo al Capítulo 4º artículo 4º las siguientes cantidades: veinte ptas y cincuenta ctsm importe del material empleado en el edificio del matadero y nueve ptas por material de oficinas del Matadero.

Con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º las siguientes cantidades: cincuenta y siete ptas, importe de libros para la oficina de Intervención, según factura de la Minería Extremeña; dos ptas y cincuenta ctsm importe de diez timbres móviles de 0.25 para el reintegro de documentos; dos ptas por traer encargos desde Jerez de los Caballeros a las oficinas; treinta y siete pesetas y cincuenta ctsm, importe de 38 sacos de paja para la calefacción de las oficinas municipales.

Con cargo al Capítulo 8º Artículo 1º la cantidad de veintiseis ptas y cincuenta ctsm, importe de la factura de Don Juan Mata por medicamentos recibidos por orden de la Alcaldía para la cura de un periodo.



Ocorro a vecinos pobres.

Con cargo al Capitulo 8º articulo 4º la cantidad de cuatro ptas por socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos pobres y supensos.

Reparación en los Casa Municipal

Con cargo al Capitulo 11º articulo 1º la cantidad de veinticuatro ptas importe de obras de reparacion en la casa municipal.

7el.

Con cargo al mismo Capitulo articulo 3º la cantidad de diez ptas y cincuenta ctms importe de 7 espuestas para las obras municipales.

Instancia de J. Duran sobre vales de gasolina

Con cargo al Capitulo 18º la cantidad de doce ptas por una placa para rotular la "Plaza de España."

Se dio cuenta de una instancia por don Juli Duran Castro por lo que solicita se le abone el importe de los vales de Gasolina que adjunta, la cual fue perdida y enviada al Ayuntamiento Mexiquita durante el mes de Agosto, y la Comision acordó no haber lugar a pagar esos vales, por el fin a que fue destinada la gasolina, contrario al glorioso movimiento Nacional.

El Presidente de "La Benefica pide plazo para efectuar un pago.

Dio lectura a un escrito firmado por el Sr. Presidente y Sr. Secretario del Sindicato Agrícola "La Benefica" por el que solicitan se les complie el plazo de pago de las dos mil novecientas cincuenta y una ptas con diez ctms que dicho Sindicato adeuda al Municipio importe de cincuenta y ocho cerdos que le fueron adjudicados en pública subasta y que debia de pagar a fines de Enero, lo que no puede hacer por no encontrar comprador, pidiendo se complie el plazo hasta fines del proximo mes de Marzo y la Comision así le acordó.

Secarios.

Para despues la Comision a conser de la situacion en que se encuentran los Secarios municipales, Luciano Zabino, Colorado, Carlota Bayas Zabino, Marcelino Piri Castro y Faustino Jarama. Alierta reunion despues de haber visto uno de la palabra de todo los señores y vales se acordó declarar decadidos de sus derechos a expresado Secarios que obtuvieron el beneficio de los Ayuntamiento Mexiquitas y pertenecer a familias de esta significacion.

Falange pide los altos

Para cuenta de un escrito de Falange local femenina por lo que solicita se le conceda para su instalacion los altos de las escuelas de niños instaladas en el edificio conocido



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



por el Convento, la Comisión acordó acceder a lo solicitado con la obligación por parte de Palauze de dejarlos libres y a disposición de Municipio tan pronto cese los mediate.

La Comisión denegó el permiso de apertura del establecimiento de bebidas en la Calle de Comos, que solicita Francisco Fernando Moreno en instancia del 28 del pasado, por haberlo abierto antes de solicitarlo.

El Sr. Intendente dio cuenta de la Circular por la que se hace saber la obligación de los Ayuntamientos de saldar su descubrimiento con la Excm. Diputación provincial y en la que se advierte a los alcaldes la gran responsabilidad en que incurrirán, sino lo cumplieren.

El propio Sr. Intendente dio cuenta de que en sus cajas de la mesa del salón de sesiones se habían encontrado talones del repartimiento general sobre utilidades del año 1936 por valor de cuatrocientas setenta y dos ptas y doce ctms que procedía rebajar del descubrimiento por ingreso de menos del recaudador de arbitrios que fue de este Ayuntamiento Enrique Romero Rodríguez, el que fue de Cuatro mil trescientas setenta y nueve ptas y sesenta y tres ctms, quedando por tanto en Cuatro mil novecientas siete ptas y cincuenta y un ctms. y la Comisión así lo acordó.

Faló habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veinte y quince minutos de todo lo que por el secretario Certifico N.

*[Signature]*

Leandrade

Proh...?

José Perigo

Lain

Felix Hortal

Felix Hortal

Castrojal

Se denegó la apertura del establecimiento de F. Moreno

Descubiertos con la Excm. Diputación

Calques de reparto.





que es de suficiente honor fíctico: Sr. Juan  
 Instructor que suscribe, considerando el reconocido  
 honorabilidad y probidad de todos los testigos que han  
 depuesto en este expediente y que en todas las  
 declaraciones están expresadas por las fueras vivas  
 de esta población, tales como oficiales, Farmacia-  
 cientes, maestros, Camareros y Municipales y  
 algunos testigos, se ve claramente el vida de fa-  
 milia y oficina que siempre hizo desde su llegada  
 a esta el Secretario de este Ayuntamiento don Felice  
 Ortal de paricio, sin nunca darse fuera de casa en  
 ningún asunto político y demostrando en muchos  
 de las declaraciones que el Sr. Ortal, cuando  
 durante el Ayuntamiento marxista de este  
 pueblo, se le fue de su favor en las  
 elecciones, habiendo votado esta candidatura  
 en las elecciones de el Sr. y Sr. de Febreros  
 y cumplido con los deberes de la Iglesia Ca-  
 tólica como un fiel y activo socialista, con-  
 siderando este extremo con la declaración del  
 Sr. Cura Párrico de la de la parroquia Santiago de  
 esta villa, a cuya parroquia pertenece la calle  
 en donde habita el Sr. Ortal, el que suscribe  
 propone a la Comisión Gestora Municipal  
 no haber lugar a su sanción alguna sobre el  
 Secretario de este Ayuntamiento don Felice  
 Ortal de paricio. - No obstante la Comisión  
 Gestora acordará lo que mejor proceda.

Constituido el asunto a discusión y votación  
 la Comisión Gestora Municipal, por unanimi-  
 dad acordó de conformidad con la propo-  
 sición declarar no haber lugar a imponer  
 sanción alguna al Sr. Secretario de este Ayunta-  
 miento don Felice Ortal de paricio y que se remita  
 certificación de este acuerdo al Sr. Sr. Sr.  
 Subdelegado Civil de la provincia.

Sin haberse mai a cuenta de que tratar en



esta Sesión extraordinaria, se dió por terminada siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco de todo lo que pasó el Secretario eccl'ental Oficial primero de Secretaría certificó:

*[Signature]*

Canchado

José Larios

José Parage

*[Signature]*

## Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1937.

### Asistentes

Dr. Gutiérrez Housos.

Paseles.

Canchado Canchado.

Barriga Domingos

Méndez Cerrato

Larios Peres.

Oficial 1.º en funciones

de Secretario

Larios Gonzalez.

Interventor

García J. de Cisneros.

En la villa de Boacarrota a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria correspondiente al efecto, bajo la Presidencia de don Cecilio Gutiérrez Housos, reunióse la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Dtos. Paseles que al margen se enumeran y asistidos de mil el Oficial primero de Secretaría en funciones de Secretario por incompatibilidad de funcionario por llevar incluido en el orden de día un asunto personal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta el Sesión en el que se procedió como si fuera todo los borradores de las actas de las Sesiones ordinaria y extraordinaria de los días once y veinte respectivamente del presente mes se acordó aprobarlas ratificando todo lo sus acordado.

Comunicados las cuentas por actuaciones



y servicios municipales que a continuación  
de expresan, la Comisión en contravención  
conforme, tomó sobre ellos los siguientes  
acuerdos: -

Pagos.

Telegramas

Abonar con cargo al capítulo 1º artículo  
10º la cantidad de una peseta enarenta y  
cinco cent. importe de un telegrama por  
cada por la Alcaldía.

Servicios de coche a Badajoz  
con reclusos y gastos  
de Comisionados.

Abonar con cargo al mismo capítulo  
de su cent. once, las siguientes cantidades.

Porventa puntas de Papelino Lencero bajo  
por los servicios de coche a Badajoz  
con quinientos llaneros de incorporarse  
a fijas; once fijas. con cincuenta y cinco  
centimos a la fajaquita, importe de 20  
cuando de los comisionados que fueran  
acompañando quinientos y sesenta y cuatro  
trinta centimos al periódico "El Sol", im-  
porte de un periódico publicado en el  
mismo relacionados con los asuntos de  
quinientos.

Fol. del del.

Con cargo al capítulo segundo ar-  
tículo 1º las siguientes cantidades: - Una  
venta puntas importe de un servicio de  
coche a Badajoz con el Sr. Alcalde y  
Sr. Secretario para gestionar asuntos  
de interés municipal; veinte puntas im-  
porte de un servicio de coche a Perer  
de los Caballeros con el Señor Señor  
Ramón también para asuntos de  
interés municipal y veinte y dos puntas  
de viaje a Badajoz con el Señor  
Sr. Carrajal Silva, como comisionado  
para acompañar a reclusos llaneros  
a incorporarse.

Con cargo al capítulo 6º artículo  
1º la cantidad de ciento sesenta y seis

seventy cents. importe de las facturas de "Los Aliados", Los Escrivos Encarnación y Manuel Loto, por material de oficina; quince facturas a Vicente Polo Escobar por arreglos efectuados en el estenógrafo y en la máquina de escribir marca "Hercules", y cincuenta centavos a Pedro Alcázar por traer un paquete desde la ferretería de La Estrella a estas oficinas.

Pien para calefacción.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, la cantidad de tres facturas, importe de cuatro sacos de fuelle para la calefacción de las dependencias municipales.

Con cargo al capítulo 8º artículo 1º la cantidad de dos facturas como con acuerdo por la aceptación a un frotre transcurrido.

Socorros a enfermos pobres.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, la cantidad de nueve facturas importe de socorros concedidos por la Concejalía a vecinos pobres y enfermos.

Pal para obras públicas.

Con cargo al capítulo 11º art. 2º las siguientes cantidades: - una veintena y cinco facturas importe de metro y medio de cal para las obras públicas municipales y veintena facturas a Rafael Candia por arreglo de encaucamientos para las mismas.

Sellos de para obras.

Con cargo al capítulo 18º artículo único la cantidad de cinco facturas a Jesús Obispo por traer un encargo de Perros de los Caballeros, consistiendo en seis mil sellos de para obras.

Socorro de lactancia

Examinadas las solicitudes en petición de socorros de lactancia, la Comisión Doctora por unanimidad acordó conceder el socorro de lactancia correspondiente a la señora vecante que existe al vecino Navarro



Para Carmelo, y que las otras solicitudes se quedan pendientes hasta tanto se hayan producido nuevas vacantes.

Solicita permiso al Secretario Sr. Hortel

Leído que fue en escrito del Secretario de la Corporación Don Felice Hortel a favor de que se le conceda quince días de permiso para asuntos propios, la Comisión acordó concederle tal por unanimidad.



Para el temporero L. Hernandez y re nombra a los mas.

La Comisión Gestora, acordó cesara en su cargo de temporeros de estas oficinas a D. Luis Hermosillo Garcia, con remuneración como gratificación en virtud de haber trabajado horas extraordinarias y el haber de los tres Docentes primario que presente mis y nombrar a los temporeros en vista del trabajo que queda sobre las oficinas y el fin de deliberar sumplente sobre el ausente y teniendo en cuenta los que a su juicio creia más aptos para dichos cargos, acordó nombrar a D. Juan Antonio Guerra Trejo y Don Tori Sencho Papeeriro, con el sueldo diario de cinco pesetas desquitando los Domingos y dias de fiesta.

Los altos de la "Beneficencia" para Comedor Infantil

El Sr. Presidente, dió cuenta de haber sido solicitada para construirse un Comedor infantil, se hizo acto de la casa de "La Beneficencia" y al fin de discutido el asunto se acordó que informase su maestro de obra sobre la seguridad que ofrece el sitio local al fin de la reforma que habria que haberse caso de construirse y al fin de solicitarlo en debida forma de "La Beneficencia" y por unanimidad

se acordó conceder la cantidad de  
siete fuertes, con cargo al capítulo  
de impuesto para ayudar a remediar  
la situación que por los Mojos han  
surgido de Estanga.

Expediente de promoción.

Por el Sr. D. Juan de los expedientes de promoción  
de 1.ª clase ordenado instruir por el Regimiento  
Superior de Castilla núm. 3 a favor de los señores  
Francisco Pascilla Nuyes y Ponciano Sandoval  
pertenecientes al Municipio de 1887, el primero  
de los cuales es huérfano de padre y madre  
y el segundo, hijo de viuda y justificándose  
toda la familia en la antigüedad, la Co-  
mision Gestora acordó concederle de ellas  
promoción como concurrido en los  
casos 1.º y 2.º respectivamente del art. 26.º del  
Reglamento de Reclutamiento y que se remita  
dichos expedientes a la Autoridad que ordeno  
se instruyeran.

J. Lirio solicita apertura  
de un establecimiento.

Por el Sr. D. Juan de los expedientes de promoción  
de 1.ª clase ordenado instruir por el Regimiento  
Superior de Castilla núm. 3 a favor de los señores  
Francisco Pascilla Nuyes y Ponciano Sandoval  
pertenecientes al Municipio de 1887, el primero  
de los cuales es huérfano de padre y madre  
y el segundo, hijo de viuda y justificándose  
toda la familia en la antigüedad, la Co-  
mision Gestora acordó concederle de ellas  
promoción como concurrido en los  
casos 1.º y 2.º respectivamente del art. 26.º del  
Reglamento de Reclutamiento y que se remita  
dichos expedientes a la Autoridad que ordeno  
se instruyeran.

Oficio de la Mañana de Sanitaria

Por el Sr. D. Juan de los expedientes de promoción  
de 1.ª clase ordenado instruir por el Regimiento  
Superior de Castilla núm. 3 a favor de los señores  
Francisco Pascilla Nuyes y Ponciano Sandoval  
pertenecientes al Municipio de 1887, el primero  
de los cuales es huérfano de padre y madre  
y el segundo, hijo de viuda y justificándose  
toda la familia en la antigüedad, la Co-  
mision Gestora acordó concederle de ellas  
promoción como concurrido en los  
casos 1.º y 2.º respectivamente del art. 26.º del  
Reglamento de Reclutamiento y que se remita  
dichos expedientes a la Autoridad que ordeno  
se instruyeran.

Sobre deuda a la Exma



DIPUTACIÓN DE ARAGÓN  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por el Sr. D. Juan de los expedientes de promoción  
de 1.ª clase ordenado instruir por el Regimiento  
Superior de Castilla núm. 3 a favor de los señores  
Francisco Pascilla Nuyes y Ponciano Sandoval  
pertenecientes al Municipio de 1887, el primero  
de los cuales es huérfano de padre y madre  
y el segundo, hijo de viuda y justificándose  
toda la familia en la antigüedad, la Co-  
mision Gestora acordó concederle de ellas  
promoción como concurrido en los  
casos 1.º y 2.º respectivamente del art. 26.º del  
Reglamento de Reclutamiento y que se remita  
dichos expedientes a la Autoridad que ordeno  
se instruyeran.



provincial, referente a los debitos que este Ayuntamiento tiene contraidos con los mismos, a consecuencia de oficio en el que se notifica procedi-  
miento de referencia y la Comision Gestora, se dio por enterado.

Cantidades que deben ingresarse con los ex-concejales.

Leido que fue el promotor de las exco-  
lidades que corresponden ingresar a cada uno  
de los ex-concejales marxistas - quinientos cien  
cuenta y ocho con ochenta cent. a cada uno  
y que son Teofilo Procura Bonaldero, Victoriano  
Alfonso Lazo, Joaquin Diaz Bonaldero, Juan  
Antonio Tolera Melero, Camas Pascual Gomer,  
Antonio Navarro Guerrero, Jose Antonio Hernandez  
Luis Galindo Hernandez, Rodolfo Guerrero Bec-  
aldero, Gregorio Escuder Guenda y Jose  
Vicente Palomo, que votaron el acuerdo de  
suspension en sus respectivos cargos de Inspector  
Jose de la Guardia Municipal Marxista y Van-  
eller Otero, de los Guardias Municipales, Cecilio  
Espartero Niof, Angel Herrera Bonaldero, Angel Judicio  
German, Antonio Garcia Rodriguez, Francisco Ro-  
driguez Sevilla y Pascual Navarro Navarro y au-  
torizando a Carlos Escuder Bonaldero, la Comision  
Gestora teniendo en cuenta la sentencia del  
Tribunal Contencioso Administrativo y despues  
de oír al Sr. Interventor que volvio a acordar  
que mientras se hacia efectiva dicha respo-  
sabilidad tenia la Caja Municipal que satis-  
facer dichas cantidades, acordó satisfacer  
transfiriendo los recursos para ello y que  
se les oficie a dichos ex-concejales para hacer  
efectiva la responsabilidad solidaria.

Leido habiendo mas asuntos que tratar, se dio por  
terminada la sesion siendo la hora de las veinte y cinco  
de todo lo que yo el oficial primero de Secre-  
taria en fincibres de Secretario certifico



José Larios

Candelario Aliphan Aliphan

José Larios

# Sesión celebrada en 2ª Convocatoria el día 2 de Marzo.

- Asistentes. -

Presidente

Dr. Subirós Homs  
Pocales.

Candelario Candelario  
Barriga Barriga  
Herrera Herrera

Escritores temporales

Pagos.

Servicio de coche a Ba-

En la villa de Barcarota a los dos de Marzo de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria cursada en efecto, reunieron en el Salón de Actos de la casa consistorial bajo la Presidencia de Don Candelario Subirós Homs, los señores vocales que al haberse de expresar al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria asistiendo de mi el Oficial primero de Secretaría en funciones de Secretario por ausencia del titular por encontrarse disfrutando licencia y siendo la hora de las doce y treinta el Sr. Presidente declaró abierta el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día veinte de Febrero se acordó aprobarla y ratificar sus acuerdos por unanimidad, excepto en el que se refiere al caso de temporeros Luis Homs y Juan Barriga de los nuevos Don Juan Candelario Guerra Trejo y Don José Santos Pascual en los que el Sr. Vocal Sr. José Carrasjal, hace constar que salva su voto.

Tratándose de las cuentas por atenciones y servicios municipales que se continúan a expresar, la Corporación encuentra que conforme a lo que se acordó en las siguientes resoluciones:

Abonar con cargo al capítulo 1º art. 1º cantidad de su importe y cinco pesetas de su servicio de coche a Badajoz





el día veintiocho de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, concluyendo quintos si son por ar.

Con cargo al mismo capítulo en su art. 1.º la cantidad de ocho fijas, noventa y cinco centimos e importe de tres telegramos en sus cedas por la Alcaldia.

Con cargo al mismo capítulo en su artículo 4.º las siguientes cantidades: Noventa fijas e importe de los servicios de correo de correo de dejar los días tres y veinte y cuatro de Enero, concluyendo quintos: once fijas, ochenta y cinco centimos e importe de comisionados de acompañamiento quintos si su incorporación.

Con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º la cantidad de ciento quince fijas e importe de cinco corcejes, tahalies y vergajos, para la Guardia Municipal.

Con cargo al capítulo 6.º art. 1.º las siguientes cantidades: veinte y tres fijas e importe de recibos y sellos móviles para recibos de documentos y correspondencia en Secretaría. Una faja de Jesús Tebevarria por llevar en su cargo la Tierra de estas oficinas y diez fijas, cincuenta cent. por portes de ferrocarril y traida a esta de fraguetes de material de oficina.

Con cargo al mismo capítulo y art. la cantidad de tres fijas, importe de tres sacos de faja para calefacción de las dependencias específicas.

Con cargo al capítulo 7.º art. 1.º la cantidad de cincuenta y una fijas e importe de material de para alcautarillado según factura de Don José María de Domínguez.

Con cargo al capítulo 8.º artículo 4.º la cantidad de veinte y seis fijas e importe de socorros concedidos por la Alcaldia a vecinos enfermos y necesitados.

Con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º la canti-

Pagos.  
Servicio de coches con reclutas y comisionados.

Corcejes y efectos p.º la G. Municipal.

Simbas, sellos y otros encargos de faja.

Picos para la calefacción.

Material para alcautarillado.

Socorros a enfermos.

Material p<sup>a</sup> las obras del  
Convento.

Obras públicas.

doce de treinta y seis fuentes evaruta evaruta im-  
porte de material en pleado en las obras de edificio  
llamado "Convento". Según facturas de Emilio Po-  
rrieger Orejo y Tori Fernando Domínguez.

Con cargo al mismo capítulo art. 1<sup>o</sup> las  
siguientes cantidades: setenta y seis fuentes  
evaruta evaruta a Juan Casas por diez y  
ocho tablas para el adorno de adorno de  
las obras municipales: seis docientos ochenta y  
una, con evaruta evaruta a don Tori Fernando  
Domínguez por cinco baldosines y ciento sesenta  
sacos de cemento suministrados para las obras  
públicas municipales: - setenta y seis con evaruta  
evaruta a Juan Casas y doce fuentes  
evaruta evaruta a Tori Feliciano por arreglo  
de herramientas para las mismas.

Cuadro del Corazón de Jesús  
y banderas p<sup>a</sup> el Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo 18<sup>o</sup> las siguientes  
cantidades: noventa y seis. importe de un cuadro  
de Sagrada Corazón de Jesús para su  
instalación en el Ayuntamiento y ciento se-  
senta y nueve y noventa evaruta. importe  
de tela para banderas para el Ayuntamiento,  
Escuelas Nacionales y Escuelas de la Ju-  
rencia Civil.

Oficio del Jefe Municipal  
sobre sumario a E. Procura  
y G. Ramos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe  
Municipal por el que en cumplimiento de orden  
del Sr. Jefe de Instrucción del partido, se  
ofrece al Ayuntamiento las acciones a que  
se refiere el art. 109 de la Ley de Organi-  
zación Municipal, en el sumario núm.  
149 de año 1926 por malversación de fondos  
contra los ex-clerigos Teofilo Procura y Bo-  
machero y Camilo Ramos Gomez y la  
Comisión Gestora acordó reservarse el  
derecho y no reconocer al resarcimen-  
to ni a la indemnización que fundiere  
como procedente.



Obras Municipales.

Seguidamente la Comisión Gestora, deliberó sobre si se prosiguiera continuar o cesó las obras municipales en virtud de carecer de fondos, por cuyo motivo acordó paralizar las de momento hasta tanto haya recursos para ello y que se ponga en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

El temporero L. Hermosel solicita el pago de horas extraordinarias.

Dada lectura de la presente instancia que presenta el vecino de esta villa Sr. Luis Hermosel Garcia, por la que solicita se le abonen horas extraordinarias trabajadas en el tiempo que como temporero ha permanecido en estas oficinas y que se le comunique por qué se le ha despedido de este cargo como tal temporero. La Comisión Gestora, acordó no haber lugar al pago de dichas horas, puesto que el tiempo en cuenta las mismas ya se le habian abonado como gratificación el de los tres primeros dias de febrero y respecto al segundo punto de la instancia se le comunicó por tratarse de tener presente que se acordó libremente su nombramiento y destitución.

El Vocal J. Larios solicita se le admita la dimisión.

Dada lectura de una instancia que presenta el Vocal de la Comisión Gestora Don José Larios Perez, por la que ruega se le admita la dimisión como tal Vocal fundada en motivo de salud, la Comisión Gestora Municipal por enfermedad acordó denegarla por motivo de las circunstancias actuales.

Arreglo de Herramientas

El Señor Barriga, ferroposee que cuando se presenten facturas de arreglo de herramientas para obras municipales, se le informará por los señores vocales Carrvajal Olivera y Comendador Barreda. No habiendo más asuntos de que



tratar, se dió por terminada la sesión siendo la hora de las veinte y treinta de todo lo que ya el Secretario accidental certifica.

*[Signature]*

José Manigo

Canabanda

Miguel Mendez

José Luis

## Sesión celebrada en 2ª convocatoria el día 10 de Marzo 1937.

### Asistentes.

Presidente:  
Dr. Justina Mauso.  
- Vocales -  
Candelado Candelado  
Ramón Domínguez  
Carrasqueiro Gilboa  
Mauro Terrate  
Secretario:  
Horacio Reparicio  
Interventor:  
Javier Sison de Sison

En la villa de Barcarrota a diez de Marzo de este noventa y siete, previa convocatoria cursada al efecto bajo la Presidencia de Don Antonio Justina Mauso, reunieron en el Salón de actos de la casa Consistorial, los señores vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria como subsidiaria de la que debió de celebrarse el día ocho, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Vocales y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos el Señor Presidente declaró abierta el acto en el que se procedió como sigue:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Examinada la distribución de fondos que fuera las atenciones de presente y del anterior que propone el Sr. Interventor, la Comisión acordó apro



barba en todos sus capítulos de capitulos y artículos y por su total importe de cuarenta y dos mil pesetas.

Ampliadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales que a continuación se expresan que a continuación se expresan, la Comisión encuentra dotas conforme sobre ellas, tanto los siguientes acuerdos:

Con cargo al capítulo 1º art. 4º la cantidad de cincuenta pesetas por un viaje de automovil a Badajoz con un conductor para su incorporación el día veintiocho de Diciembre del 1986; diez pesetas por desplazamientos de automovil desde Badajoz con el conductor el día treinta de Diciembre pasado y cinco tres pesetas diez cent. por impresos para elecciones de Comprovisarios, servidos en el pasado año.

Con cargo al mismo capítulo de su art. 10, la cantidad de quince pesetas cinco centimos por conferencia telefónica celebrada por la alcaldía.

Con cargo también al mismo capítulo artículo 11º la cantidad de cinco pesetas por un viaje de automovil a Badajoz con un conductor incorporado y quince pesetas honorarios satisfechos al tallador que ha intervenido en las operaciones de elecciones.

Con cargo al capítulo 6º art. 1º la cantidad de seis pesetas cuarenta centimos por una elaboración impresa y traerla de su cargo de las oficinas municipales.

Con cargo al mismo capítulo y artículo once pesetas diez cent. por fidejante para la elaboración de las oficinas.

Con cargo al capítulo 8º artículo 4º la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos

Pagos.



Viajes a Badajoz

Conferencias telefónicas

Viaje de un recluta a Badajoz y honorarios al tallador de reclutas.

Material de oficinas

Picina para calefacción



Locomoviles concedidos por la alcaldia a vecinos pobres y enfermos.

Reparaciones en las Escuelas

Con cargo al capitulo 10 articulo 1º la cantidad de ochenta y nueve pts. treinta cuartos por mobiliario y reparaciones del mismo de la Escuela Nacional.

Material y arreglo de herramientas para el Municipio

Con cargo al capitulo 11º articulo 2º la cantidad de cinco y ocho pts. cincuenta cuartos. importe de material y arreglo de herramientas para las obras municipales, cuyos jornales se pague con cargo a la de cinco.

Transferencias a los Manos<sup>do</sup> Sanitaria.

Con cargo al capitulo 18. capitulo y art. unico una pt. veinte y cinco cuartos. gastos de transferencia de cantidad para su ingreso en la H. de la Comunidad Sanitaria.

Reclamaciones contra el padrón de Escuelas.

Comunicadas las reclamaciones contra el padrón de escuelas personales formadas por Dña. Margarita Ferr Camarero D. Tori Joaquín Carras Garcia D. Elias Jimenez Cordón y D. Teovigildo Carras Lopez; la Comisión Sectoral Municipal, hace surtos los informes del oficial encargado del Registro que figuran en cada una de las solicitudes elevadas a la Excmo. Diputación provincial para la resolución que proceda.

Oficios del Inspector farmacéutico J. Mata y Veterinario J. Durán

Dióse cuenta de los oficios del Jefe de la Sección provincial de la Admón. local, con los que remite copia de los escritos que integran el presupuesto municipal ordinario, que presentados al Inspector farmacéutico municipal Don Tori Agustín Heredia y el Inspector veterinario Don Juan Durán Cabrer, para que la Comisión evacue el correspondiente informe y éste despus de leídos y examinados escritos y de su cambio de impresiones se con el siguiente.





siendo facultad privativa de los ayuntamientos, siempre que cumplan con las leyes y reglamentos de carácter general establecer las plantillas de sus empleados administrativos, técnicos, titulados y subalternos y teniendo en cuenta las instrucciones emanadas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que se hagan en los presupuestos municipales cuantas reducciones sean posibles sin perjuicio de los servicios en el interés general y que según los Reglamentos de Inspectores Farmacéuticos y Veterinarios Municipales, sea de carácter obligatorio para los ayuntamientos de la categoría de esta villa una sola plaza habiendo elos Inspectores Farmacéuticos y dos Inspectores Veterinarios; es evidente la facultad y aun la obligación de la Comisión Gestora Municipal para acordar la amortización de las plazas, declarando la excedencia forzosa de un farmacéutico y un veterinario con lo que respecta los derechos adquiridos, ya que sea esta situación los tendrán hasta que consigam plaza de igual categoría o cuando a los concursos que al efecto se convoquen.

El presupuesto de Sr. Presidente, la Comisión Gestora por unanimidad acordó poner al cobro el primer trimestre del Repartimiento general sobre utilidades por los documentos contractivos de auto en veintidós treinta y seis, en consecuencia de la prórroga del presupuesto que está acordado por el primer trimestre, con una baja de veinte y dos setenta y tres en las cuotas, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado ya por la Comisión Gestora Municipal, sin perjuicio de las reclamaciones que pueden formularse por los contribuyentes cuyas bases tributarías haya experimentado alteración.

1<sup>er</sup> trimestre de Reparto  
al cobro.

Dióse lectura a lo escrito que se escribió



Varios vecinos solicitan  
que sean devueltas una can-  
tidad en depósito.

Don Esteban Sánchez Carrato, Don Serafín Romero  
Don Francisco Londo, Don Blas Gordin, Don Blas Salinas  
Don Tori Estacia Robello, Don Ruben Hernandez, Don  
Sequeira Sanchez y Don Emilio Bartolomé, que es el  
licenciado literario.

" Los abajo firmantes, mayores de edad y vecinos  
" de esta, ante la Comisión Gestora de su distrito  
" Provincial, comparecen y exponen: Que habien-  
" do sido declarados responsables por el ayun-  
" tamiento marxista y obligados a cumplir y pagar  
" el financiamiento que nos correspondía por la de-  
" votación de este distrito en nuestra gestión  
" como Concejales del Ayuntamiento municipal  
" socialista, mediante acuerdo de la Corpora-  
" ción por estar debidamente justificados  
" su devoción y habiendo al fin solicitado  
" al dicho Ayuntamiento marxista, si nos fue-  
" ra devuelta la responsabilidad pecuniaria  
" que nos obligaron a pagar lo que nos fue  
" devuelto por el solo hecho de nuestra filia-  
" ción socialista, hoy, ante esa Comisión  
" Gestora con el debido respeto solicitamos nos  
" sean devueltas dichas cantidades que nos  
" obliga el Ayuntamiento marxista en su afán  
" de persecución política y que son de veinte  
" y una peseta y sesenta y seis centimos a cada  
" una, las cuales figuran y están como depó-  
" sito en la Caja Municipal.

Esperamos en la rectitud y justicia de esa  
Comisión Gestora sea atendida nuestra demanda.

La Comisión acordó de conformidad  
con lo que se solicita, devolver dichos depósitos.

Al Dr. Presidente fuero en conocimiento de  
la Comisión Gestora Municipal, que por con-  
cederle de cinco pesetas cada que se acordó  
contribuir en socorro de la población de Ibañeta  
hallada hambrienta al ser reconquistada por

Envío de socorros a la  
C<sup>dad</sup> de Málaga.



Justificante de gastos de suscripción al Ejército etc.

Entronización del Corazón de Jesús y bendición de un crucifijo.



el Glorioso Ejército, había sido invertida en la compra de muebles y la Comisión al quedar en tela de juicio se aprobó lo hecho por la Presidencia.

- El Sr. Barriga Domínguez como defensor de los fondos de la suscripción voluntaria para las necesidades del Ejército, Comedores de caridad y orfanato para obreros, presentó justificantes de gastos por importe de tres mil ciento cincuenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, que la Comisión aprobó quedando en su favor de expresada cuenta de mil cuatrocientas treinta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos.

Al mismo Sr. Defensor y la Comisión Sectors Municipal por unanimidad acordó que la entronización en el Salón de actos del Sagrado Corazón de Jesús, tenga efecto el día diez y nueve de los corrientes; fiesta de San José, con la mayor solemnidad que pudiendo al Sr. Presidente, que organice las fiestas religiosas adscritas al trascendental acto y que también el día se bendiga el Crucifijo que se colocará en el Despacho de la Alcaldía.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Camacho José Barriga  
Miguel Álvarez  
José Cañal  
B. Jarama  
Felix Hurtado



Si en anterior se acordó a probarla.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que a continuación se ven firmadas, la Corporación elcautranadotas conformes, sobre ellas tomó los siguientes acuerdos:

Condución de quintos

Abonar con cargo al Capitulo primero artículo once la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas, por dos viajes de excursión en un <sup>a Badajoz</sup> de automóvil conduciendo quintos a su <sup>1900</sup> forar, según factura de Don Cecilio <sup>1900</sup> y Benigno Estreco, con cargo al capítulo <sup>1900</sup>

Material de oficinas.

Artículo primero las siguientes cantidades: treinta tres pesetas a la Oficina Intervención por <sup>ml</sup> libramientos para la oficina de intervención; doce pesetas, importe de sellos para franquicia de correspondencia y dos pesetas por traer en cargo a este Ayuntamiento el material de oficina.

Pida para calefacción.

Con cargo al mismo capítulo y artículo la cantidad de siete pesetas, importe de pida para calefacción en las escuelas de enseñanza municipal.

Socorro a un transeunte.

Con cargo al capítulo octavo artículo cuarto, la cantidad de tres pesetas, socorro concedido por la alcaldía a un pobre transeunte.

Id. a enfermos y necesitados.

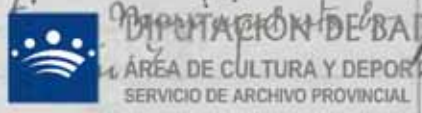
Con cargo al mismo capítulo y artículo la cantidad de veinte y ocho pesetas, socorros concedidos por la alcaldía a vecinos enfermos y necesitados.

Protulos de calles.

Con cargo al capítulo diez y ocho, la cantidad de veinte y tres pesetas setenta y uno centimos por material empleado en la colocación de las lápidas que dan nombre a la calle Capitan Lopez Quijano y Armada de Portugal y una peseta treinta y cinco cent. por gastos trasfiriendo de cantidad a Don Fernando Barbauel.

Oficio del E. de Telégrafo de Badajoz para convertir

la estación centro de Badajoz en cuerpo de Estación provincial de esta villa



y la Comisión Gestora, viendo que sería necesario para el adelantamiento dicha conversión, acordó por unanimidad no acceder a ello.

También fue leído un escrito de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz por el que se ruega a este Ayuntamiento, de conformidad a la petición firmada en solicitar de S. E. el Fisco del Estado el restablecimiento de la orden del Merito Agrícola y se pide conceder al Sr. Don Juan Gaurato Lemus de Llanos y al Sr. Don Pedro Parías Gaurato, tal gran honor de Merito Agrícola por los relevantes servicios prestados por ellos a la agricultura y ganadería de Andalucía y Extremadura y la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad y con todo entusiasmo acordó adherirse a dicha petición.

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Manuel Sanchez Medrano y Don Pascual Cis Sánchez Salgado por el que se ruega a este Ayuntamiento se le sea de dedicar una calle a Don Don Antonio Prieto de Rivera, la Comisión Gestora acordó por unanimidad ponerle el nombre de gran patriota Don Antonio Prieto de Rivera, a la antigua calle de Albaracin, ya que ello constituye una gran satisfacción para la misma.

El Sr. Presidente, da cuenta de un problema que hoy planteado por la falta de medios que los trabajadores para adquirir carburos para la siembra y la escasez de los mismos, no pudiendo acordado que el Sr. Presidente gestione fondos para su adquisición.

También se acordó por unanimidad que a la Alameda de la Industria, se le ponga el nombre de Alameda del General Franco y a la Alameda de la Libertad y Progreso Alameda de Don Juan. Dada lectura a un escrito que presenta el buscar

Cruz del M. Agrícola en  
Ayuntamiento del Llano y  
S. P. Parías

Se cambia el nombre de la  
calle Albaracin por el de  
Jose Antonio.

Carburos para siem-  
bra.

Alameda de la Industria  
General Franco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alameda de la Libertad y Progreso Alameda de Don Juan.  
Dada lectura a un escrito que presenta el buscar

Delegado de la Banda  
del Música.

Sobre el ex-recaudador  
G. Romero.



gado de la Banda Municipal de música Don Juan Jimenez Cordau por el que se solicita sea nombrado uno de los Vocales de esta Comisión Gestora, delegado de la Banda de música y su Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar al vocal Don José Carrasjal Silva.

El Dr. Interventor, dió lectura de la liquidación practicada en la gestión en el cobro de las Cédulas Personales de este Ayuntamiento treinta y cinco al que fue Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento Don Juan Navarro Rodríguez, en la que resulta un cargo de tres mil quinientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos y una deuda de ochocientos cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos, existiendo por tanto un alcance contra dicho Recaudador de cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos, cuya liquidación se ha practicado de oficio y sin intervención del interesado por no haber comparecido, ni obstante haber sido citado por bando al desconocerse su paradero y la Comisión Gestora Municipal acordó aprobar dicha liquidación declarando alcaudado al interesado ex-Recaudador en la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos ingresado de nuevo por el concepto de Cédulas Personales del año mil novecientos treinta y cinco cantidad que ha de hacerse efectiva en fecho de cinco días, transcurrido el cual se verificará el procedimiento ejecutivo para lograrlo, sea por juicio de valor en un día de hecho al Juzgado Instructor del partido para la declaración de la responsabilidad criminal al que hubiera habido lugar y hallandose el interesado en ignorado declarados, todo sin perjuicio de lo que se debe el acuerdo por intervención en el Botin Oficial de la provincia, todo sin perjuicio



de las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran haberse exigido al Ayuntamiento marceista por la designación de dicho Recaudador sin la correspondiente fianza.

Liquidación de las cuentas personales de 1935

Iguualmente desfues de enterada la Corporación, acordó aprobar la liquidación de las cuentas por cobrar del año Luis noventa y tres y cinco y la gestión de cobra correspondiente al actual Recaudador de Arbitrios Municipales Don Tor. Joaquín Torres García, el lo que resulta un cargo de ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, noventa centimos y una décima en igual cantidad.

Falta de ingreso a la Diputación

Resultando de las liquidaciones aprobadas un déficit o falta de ingreso para la Honorable Diputación Provincial de pesetas cinco mil ochocientas treinta y cuatro con noventa y cinco centimos correspondientes a lo devuelto por el Recaudador Enrique Nouero; la Comisión Gestora acordó pagar a la misma que para el ingreso de en forma de cantidad de conceder a este Ayuntamiento un plazo de tres meses en consideración al estado de los fondos municipales verdaderamente críticos por deterioración de los arajos y no haberse aun cobrado el finisim trimestre del Departamento general sobre utilidades en corriente año.

Inscripción al Ejército comedores, etc.

El Sr. Don Jaime Domínguez, como Depositario de los fondos de la inscripción voluntaria para las necesidades del Ejército comulones de caridad y para obras, ha justificado de gastos que la Comisión Gestora municipal en cuenta conforme y en virtud de los cuales, ha cuenta que se dio día de hoy con un saldo de mil ochocientas treinta y cinco pesetas.





cincuenta y nueve centavos.

Tras haberse tratado los asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós en lo que yo el Secretario accidental certifico: - Sobre trasfondo la palabra - cinco en la - vale.

*Miguel Méndez*

*José Barrios*

*B. G. G. G.*

*José Barrios*

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Noviembre 1937.

Señores asistentes.  
Presidente.

- D. Antonio Gutiérrez Maestre
- Vocales.
- Candelario Candelario
- Barriga Domínguez
- Abelardo Carrato
- Carrasjal Litro
- Secret. accidental
- Barrio González
- Interventor.
- García J. de Cienega

En la villa de Barcarrota a treinta de Enero del mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia de Don Antonio Gutiérrez Maestre, en el salón de actos de la Casa Consistorial, reunióse los Sres. Vocales de la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsistiendo en la que se debió celebrar el día veintidós, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de Sres. Vocales y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierto en el que se procedió como se fue: - - - -

Leído el borrador de los actos de la sesión anterior, se acordó aprobarlos.

Caes.

Examinadas las cuentas por atenciones de servicios municipales que se continúan en el margen, la Comisión municipal



Después de examinada el acuerdo ferente a su aprobación provisional amén de la cual quier responsabilidad que pudiera resultar de la gestión del Ayuntamiento marxista por lo que afecta a dicha cuenta:

Resumen de la cuenta aprobada.

— C a r g o : —

Existencia en fin de trimestre anterior	17'968'47
Supagos realizados durante el tiempo de la cuenta	14'978'57
<u>Total cargo</u>	<u>32'947'04</u>

— D o c t o r . —

Importe de los fragos verificados durante el tiempo de la cuenta	26'407'21
Resfalco del Ayuntamiento marxista	2'197'62
<u>Existencia en Caja</u>	<u>2'742'41</u>

Total data. igual al cargo

Nota la cuenta de Bandales de este ejercicio fue correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior en los documentos justificativos que la acompañan, la Corporación de las Plenas de esta ciudad y hallada conforme a cuenta por inactividad ferente a su aprobación provisional.

Resumen de la cuenta aprobada.

— C a r g o . —

Existencia en fin de trimestre anterior según los libros	6'540'02
Supagos realizados durante el periodo de la cuenta	46'162'92
<u>Total cargo</u>	<u>52'702'96</u>

— D o c t o r . —

Importe de los fragos verificados en el mismo periodo de cuenta	48'791'80
Resfalco del Ayuntamiento marxista	2'286'56
<u>Existencia en Caja</u>	<u>1'624'60</u>

Total data igual al cargo

Hecho en escrito de D. Felice Cortal de pa



Renuncia al cargo de  
Secretario de Honor

ricio por el que presenta la renuncia de Secre-  
tario de este Ayuntamiento, por haber sido  
reemplazado para el cargo en un Ayuntamiento  
de la ciudad de Béjar, por como  
deberá a sus intereses personales y famili-  
la Comisión Gestora Municipal  
por unanimidad el acuerdo aceptar dicha  
renuncia.

Reclamaciones sobre  
el reparto.

Desde cuenta de los oficiales de Tribunal  
Económico Administrativo por los que se  
comunica quedando de manifiesto los en-  
juicios originados de reclamaciones por  
repartimiento general sobre utilidades  
de D.ª. Carmen P. de Jarama, Doña Juana  
Cruz Durman y Doña Inés de Durman  
García, delante el Jefe de finca  
dichas en el que se podrán hacer las  
alegaciones y presentaciones de finca  
las que se refieren oportunamente, la  
Comisión acordó darse por en-  
terada.

Contribución del 3.º y 4.º  
trimestre - D. de aguas.

También acordó la Corporación  
que fueran por la Comisión de la  
Policía en breve se dará a conocer  
de ser por escrito sobre las  
contribuciones del tercer y cuarto  
trimestre con lo que tendrá la cantidad  
más que se requiere para poder  
reintegrar las cuatro mil quinientas  
que en esta causa se le libraron  
por el importe que existe constituido  
para obras de alumbramiento de aguas,  
por lo efectuar en su caso se le libran  
por el Ayuntamiento el importe de  
dichos trimestres.

El Sr. Barriga fue en consecuencia  
que en virtud de que el Ayuntamiento



Agente ejecutivo Fran.  
Regalado. (liquidacion)

fue que fue de este Ayuntamiento, Fran-  
cisco Melalado Rodriguez, apesar de los  
varias justificaciones que me las afectas,  
no ha concurrido a este Ayuntamiento  
acompañar la hipudacion que de  
los valores que tiene en su poder ha  
hecho la oficina de intervencion,  
ni haberlo efectuado tampoco el  
afidatado nombrado por dicho  
Sr. por alegar desconocimiento  
en el asunto, la Comision Inter-  
por unanimidad acordó hacerle  
posible por mediacion de la Alcal-  
día de Guadalajara y publicar en  
el Boletín Oficial de la provincia  
una requisitoria dando fe en el  
caso de que se le favore que se  
en este Ayuntamiento a quien pro-  
bar de ella hipudacion, bien enten-  
diendo que de no efectuarlo en  
el caso de el caso, se le considerará  
conforme con la misma con todas  
las consecuencias que de ella  
se derivan.

Arbitrios sobre alcohol

Comunico a propuesta de Sr. Ramon  
Domínguez, del acuerdo que a partir de  
hoy se suscriben, de los que se  
sintieron los acuerdos que se por  
el arbitrio sobre alcohol vendida fi-  
guerando, y que se les notifique a los  
interesados.

Instancia del Practicante  
de Laborios sobre impreso  
en la M. Sanitaria.

Se da que fue una instancia que  
se cree, el practicante titulado de  
esta localidad D. Tor. Larios de la  
Nosa por la que meja a la Comisio-  
naria en el oficio concurrido  
Sanitaria de la cantidad correspondiente

de sus haberes desde el día de Noviembre, hasta la fecha en que se reunieron los señores poder abtenidos a las necesidades de su casa, y la Comisión Gestora acordó en primer lugar y con toda urgencia que se fuese a la comunidad de San Sebastián, para ferir lo que se permitiera la situación económica de este Ayuntamiento.

J. M. Miranda solicita la plaza de Secretario

Definitivamente se dio lectura de una petición que suscribe don Esteban Espinosa Ortega por la que solicita la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con carácter interino por manifestar que figura en el escalafón de Secretarios de este Ayuntamiento y la Comisión Gestora acordó que dada dicha circunstancia se acordase en resolución y que se consultase al Colegio de Secretarios Local la forma en que procediese a cubrir esta plaza.

Después de haberse tratado de los asuntos de que se trató, se dio por terminada esta sesión siendo la hora de las veinte de todo lo que yo el Secretario certifico:

Atentamente

Leopoldo Escobedo

Jose Mesas

Camilo Arredondo

Jose Carlos Cajal

Jose Ferrás



Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1937.

- Asistentes. —
- Presidente.
  - D. Antonio Gutiérrez Houso.
  - Vocales.
  - D. Servando Cancho de O.
  - " José Bariga Dominguez.
  - " Miguel Mendez Cerrato.
  - " José Carvajal Silva.
  - " José Carrios Peres.
  - Secretario act.
  - " José Carrios Gonzalez.
  - Interventor.
  - " Bartolome Goercia.
  - Simenez de Cisneros.

Se le llama de Barcarota a cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Concistorial, los Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Antonio Gutiérrez Houso.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió como sigue:

Dióse cuenta cuenta con escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el cual es del siguiente tenor literal.

"La Dirección provincial de Administración Local, con referencia al presupuesto municipal votado por el Ayuntamiento para el corriente ejercicio, me informa lo que sigue:-

"El Ilmo. Sr. Contra el presupuesto municipal votado por el Ayuntamiento de Barcarota, para cubrir durante el actual ejercicio, se han establecido en tiempo oportuno las siguientes reclamaciones:- Una que describe el farmacéutico don Julián Abata Hebréau impidiendo a su vez por haberse eliminado la consignación para pagar los haberes de uno de los dos farmacéuticos municipales. - Manifiesta el recurrente que en los presupuestos anteriores, venía fijándose las cantidades necesarias para tal atención, con arreglo a los derechos establecidos por los

El escrito del Ilmo. Sr. Delegado provincial recurrente, faltándole por consignado de Hacienda sobre la concurrencia que debe existir entre el Inspector farmacéutico municipal y el de la Administración Municipal provincial, en el blanco está alzada por si fuera ser el perjudicado. - Faltándole la reclamación que el anterior formuló ante el Sr. el veterinario Don Juan Bursen Celis en



Escrito del Ilmo. Sr. Delegado provincial recurrente, faltándole por consignado de Hacienda sobre la concurrencia que debe existir entre el Inspector farmacéutico municipal y el de la Administración Municipal provincial, en el blanco está alzada por si fuera ser el perjudicado. - Faltándole la reclamación que el anterior formuló ante el Sr. el veterinario Don Juan Bursen Celis en

por lo que respecta a las plazas de Inspectores Veterinarios Municipales. - Informada el Ayuntamiento en persona de que siendo facultad privativa de los Ayuntamientos, siempre que cumplan con las Leyes y Reglamentos de carácter general, establecer las plazas de sus empleados administrativos, técnicos titulados y subalternos y teniendo en cuenta las instrucciones emanadas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referentes a economías en los presupuestos municipales ha sido en cuanto a reducciones sean posibles sin perjuicio de los servicios ni el interés general y que según los Reglamentos de Inspectores Farmacéuticos y Veterinarios Municipales se observan con carácter obligatorio para los Ayuntamientos de la categoría de los de dicho punto, una sola plaza y habiendo los Inspectores de cada clase, es evidente la facultad y aun la obligación de la Comisión Gestora Municipal para recortar la amortización de las plazas, declarando las excedencias forzosa de sus farmacéuticos y veterinarios con lo que respecta a decretos adquiridos, ya que en esta situación los tendrá hasta que con igual plazas de igual categoría accediendo a los cursos que en efecto se cursan. - La Inspección Provincial de Sanidad, en forma que el Ayuntamiento de Barcarrota, corresponde a las plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales con arreglo a la clasificación oficial vigente y que mientras no se modifique de quella, la Corporación citada estará obligada legalmente a sostener el número de plazas expresadas y la Inspección Provincial Veterinaria, que también informa, expresa que a Barcarrota le corresponde una plaza de Inspector Veterinario con sujeción al artículo 11 del vigente Reglamento del Cuerpo; pero que, el artículo adicional del mismo Reglamento proviene de una





respetados los que hubiere y de ahí hasta tanto no  
 ocurra una vacante, tiene que sostener los dos Inspec-  
 tores que actualmente ejercen sus cargos. La Sec-  
 ción técnica en cuenta los informes de los señores  
 Inspectores provinciales de Sanidad y de Veterina-  
 ria, cree que debe obligarse a la Corporación Mu-  
 nicipal de Barcarrota a sostener los gastos  
 de cada uno de los cargos de Inspectores Farma-  
 céuticos y Veterinarios ya que por lo que respecta  
 a las finanzas, se dice concretamente en el informe  
 que son los que corresponden con arreglo de  
 la clasificación oficial vigente y en cuanto  
 a las de Veterinarios por que el artículo adicio-  
 nal del Reglamento del Cuerpo de 14 de Junio  
 de 1905 expresa categóricamente "que los ayunta-  
 mientos respectarán los derechos adquiridos por  
 los actuales Inspectores Veterinarios y sus re-  
 puestas; en cuanto se relaciona con la efectividad de  
 los nombramientos y consignaciones presen-  
 tadas, procediendo por tanto que se elevase  
 el presupuesto a tal efecto y estimándose en su  
 consecuencia las reclamaciones de que se trata.  
 Independientemente de las anteriores reclama-  
 ciones y de examen del presupuesto resulta lo  
 siguiente: Primero: Que para completar su cuota  
 de destino al Instituto Provincial de Higiene  
 le faltan 106'88 fuertes o sea el 2% del presupuesto  
 anterior (Reglamento del Ayuntamiento Sanitario)  
 Segundo: - No se acompaña la plantilla del per-  
 sonal del Ayuntamiento (art. 169 Ley Municipal  
 de 10 de Octubre de 1905.) Tercero: - idem certificación de  
 la Comisión de Policía Rural (art. 19 Decreto Mi-  
 nisterio Agricultura 24 Enero 1903.) - Cuarto: No  
 se dice si el seguro de accidentes ha sido hecho  
 con la Caja Nacional (orden Ministerial 14 de  
 Agosto 1905) y Quinto: - Si el tipo de gravamen  
 sobre las bebidas rebasa de cinco fuertes el



Receptor (Decreto 12 de Octubre 1935.) Por lo expuesto la Decisión es de parecer que proceda seguir subsanados por el Ayuntamiento de Baccarrón los defectos fiscalizables anteriormente. - 7.º P. no obstante acordará lo que estime más acertado, habiéndose conformado con el primitivo dictamen, he acordado resolver en el mismo de oficio. = Lo que con devolución del ejemplar del presupuesto de que se trata, comunico al 7.º para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y el de los reclamantes, a quienes lo notificará en forma legal, advirtiéndose que contra la presente resolución cabe el recurso que autoriza el art.º 3.º del Estatuto Municipal. = Una vez hechas en el presupuesto las modificaciones reformadas lo devolverá a esta Delegación de Hacienda para su nuevo examen y resolución que comunico. En su consecuencia tal Comisión Gestora acordó por unanimidad aumentar en el capítulo primero artículo sexto la cantidad de seis pesetas y ochenta y ocho centavos (106.88) en la partida "Para satisfacer la cuota que corresponde al Ayuntamiento del Instituto Provincial de Higiene para su sostenimiento" la que queda con una contingencia de 4.778,42 pesetas. = En el capítulo cuarto artículo cuarto aumentar en 229.20 pesetas la suma de las dos partidas que dice "Para abonar la excedencia de otro Veterinario en forma reglamentaria 1.833.32 pesetas" y "Para abonar al mismo el sueldo íntegro hasta tanto sea declarada la excedencia 687.48 pesetas" las cuales se refieren en una que dice: "Para abonar el sueldo de otro Veterinario Municipal" la que queda con una contingencia de 2.750 pesetas. En el capítulo primero artículo 1.º aumentar 229.20 pesetas en la



suma de las dos partidas que dice:—"Para abonar la excedencia de otro Inspector Farmacéutico en forma reglamentaria 1,353'32 pesetas" y "Para abonar al mismo el sueldo íntegro hasta tanto sea declarada la excedencia 687'48" las cuales se refunden en una que dice:—"Para abonar el sueldo de otro Inspector Farmacéutico, más el 10% sobre el mismo, la que queda con una consignación de 2,040'80 ptas. Por virtud de las modificaciones acordadas se aumentó la consignación del Departamento General sobre utilidades para cubrir el déficit en 565'28 ptas. Sobre las que figura a buen anteriormente, por aprobarse el fin del sueldo, quedando en definitiva una consignación por este concepto de 1,475'52 pesetas.-----

Igualmente se acordó ordenar al funcionario de correspondientes se pidan los documentos que en el mencionado escrito se piden. El Sr. Delegado de Hacienda se interesa.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Lorenzo Corchado

*[Signature]*

Miguel Brindos

José Pampas

José Canalejas

José María Perer

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 30 de Abril de 1937.

—Presidente.—

Don Antonio Gutiérrez de los Ríos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz a día de Abril de 1937, en virtud de la convocatoria de 20 de Abril de 1937, se celebró la sesión ordinaria de este Consejo Provincial por el Sr. Vocal

D. José Barriga Benjumea.  
 " Miguel Mendez Cerecedo.  
 " José Carrascal Silva.  
 Secretario accidental  
 " José Santos González.  
 Intermunitor.  
 " Bartolomé García Simener  
 de Cisneros.

de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia de Don Antonio Gutiérrez Hueso, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, subsidiaria de la que debió de celebrarse el día ocho, la cual no pudo tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores vocales.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto siendo la hora de las diez y nueve, prosiguiendo e con lo que:

Leídas los borradores de las actas de las sesiones celebradas el treinta del pasado mes de Marzo y cinco del presente, ordinaria y extraordinaria respectivamente, se acordó aprobarlas, ratificándose todos sus acuerdos.

Socorros de lactancia

Dada cuenta de las solicitudes pidiendo socorros para ayuda de lactancia de María López Piñilla, Mercedes Suredo Hernandez, Isabel Piñero Portela, Dolores Duran Flores, Elicio Gordon Salvadora, Dolores Hauder Haguada, Tura Castillo Baroja, Lactancia Gallardo Benjumea y Luisa Reyes Portela, la Comisión por unanimidad acordó que en adelante estas instancias hasta que sea aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario.

D. M. Casas solicita un corte a hecho en el arbolado de "Las Charas"

— Seguidamente se dio lectura a un escrito dirigido al Sr. Alcalde, que suscribe el vecino de esta villa Don Francisco Casas Corado, por el que se solicita autorización para efectuar un "corte a hecho" en el arbolado de un finca de la finca de este término municipal de nombre "Las Charas", por escrito combeniente para el culto de dicha finca, pidiendo sea informado dicho escrito y remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la resolución que proceda. La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acordó



inhibirse del conocimiento de este asunto por que se informe que se solicita según las disposiciones que el interesado cita en su escrito sea de emitirlo el Sr. Delegado Jefe del Distrito Forestal.

Se nombra comisionado al Oficial 1º J. Larios

Continuación y por unanimidad, se acuerda nombrar Comisionado para el Juicio de Revisiones ante la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia que tendrá lugar el día quince del presente mes al oficial primero de este departamento Don José Larios González.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo la hora de las veinte de todo lo que fué el Secretario accidental certifico.

Rubricado

Don Antonio Canchada

Miguel Canchada

José Barriga  
" "  
José Carrizosa

B. Soria

José Larios

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril del mil novecientos treinta y siete.

**Asistentes.**

— Presidente. —

Don Antonio Gutiérrez Houso.

— Vocales. —

D. Servando Canchada Canchada.

" José Barriga Dominguez.

" Miguel Huidobro Cerrato.

" José Carrizosa Silva.

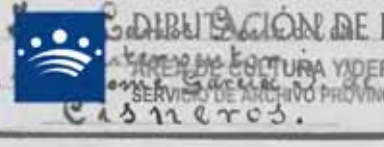
Secretario accidental.

"

"

"

En la villa de Barcarota el día de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las veintidós, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Comunal los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Gutiérrez Houso, el cual manifestó el fin de la reunión que es único asunto a tratar en esta sesión, el nombramiento de Secretario interior de la Comis. Gestora. — — — — —  
Leída lectura el en oficio precedente



Oficina del Colegio de Secretarios.  
Termino a J. M. Miranda.

Se nombra Secretario interino a J. M. Miranda.

del Colegio Oficial de Secretariado Local de la Provincia, fecha siete de actual, por el que se manifiesta que Don Alfonso Ortega pertenece al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local y está capacitado legalmente para el desempeño de cargo y cuyo Sr. tenia solicitado el cargo con anterioridad en instancia de que conocia la Gestora y quedo pendiente de consulta al Colegio Provincial.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de catorce de Enero ultimo, que dispone quedem en suspenso toda clase de oposiciones y concursos para proveer en propiedad de estas plazas, a cuenta de por inexistencia de vacantes Secretario interino en este Ayuntamiento al referido Don Alfonso Ortega.

Tambien de acuerdo con la Comisión Gestora, en uso de la facultad que le concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 que sin perjuicio de lo que se acuerde en adelante se provea en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, el sueldo que ha de disfrutarse el Secretario interino, ha de ser el de siete mil pesetas anuales.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la Sesión, siendo las horas de las veintidós, levantandose la presente acta que leida por mi el Secretario accidental y hallandose conforme, la firmamos los señores expresados de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]* José María Miranda

*[Firma]* José María Miranda

*[Firma]* José María Miranda



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 20 de Abril de 1937.

— Asistentes. —

Presidente.

Don Antonio Gutiérrez de los Ríos

Gestores.

D. Miguel Hernández Cerrato

" José Carrasquel Cocheo

" Servando Canchado Canchado

— Secretario —

Sr. Miranda Ortega.

Interventor.

Sr. García J. de Cisneros

En la villa de Barcarrota a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones, de esta Casa Consistorial los Sres. Gestores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gutiérrez de los Ríos, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día y año de actual, que no se celebró en su día por no concurrir número suficiente de Señores Gestores.

Preside el Interventor y con mi asistencia el Secretario, dió principio la sesión a la hora señalada. Leídas las actas de la última sesión ordinaria y de la extraordinaria celebrada el día de actual, fueron aprobadas.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, la Comisión se dió por enterada, así como de la correspondencia recibida durante dicho período de tiempo.

El Sr. Alcalde, dió cuenta de que el día doce del actual, se posicionó de la Secretaría con carácter de interino el actuario en este acto, el cual con la venia de la Presidencia cesó de la protesta para dar las gracias a la Comisión Gestora y reiterar su promesa de desempeñar el cargo bien y fielmente, velando por los intereses de este Ayuntamiento y los de el vecindario en general.

Por la Presidencia se puso de manifiesto la incongruencia que existe en el orden de adoptado la Sesión del día diez de Marzo anterior referente al cobro del primer trimestre

Tomó posesión el Secretario S. M. Miranda.

Cobros del 1º trimestre del Ayuntamiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Repartimiento general de utilidades del año en  
curso ya que en su primera parte se dice  
que el cobro se verificará por los documentos  
cobratorios del año anterior en virtud de la pro-  
mota del presupuesto por el primer trimestre  
mencionado y des pues se acuerda que con la rebaja  
de 22.75% en virtud de la que resulta del presupuesto  
esto aprobado y como en aquella fecha aun no  
estaba aprobado por la Superioridad el presupuesto  
ordinario del presente ejercicio, procedió a su  
juicio hacer al cobro el referido primer trimestre  
por la misma cuantía de los del año 1926 ya que  
si hubiera lugar a rebaja, ésta se haría por pro-  
rata entre los tres trimestres restantes del año  
actual.

Después de ligera discusión se acordó por uná-  
nidad, que el cobro del primer trimestre en es-  
tación se haga por la misma cuantía que los trimestres  
del año anterior y cuando este confeccionado  
el Repartimiento para este año, si resultara alguna  
rebaja en las cuotas de los contribuyentes se de-  
ducirá en el cobro de los tres trimestres restantes  
del año?

Sobre el sumario en  
E. Romero.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Jefe  
Municipal de esta villa fecha quince de actual  
por el que se ofrece a esta Corporación los  
accidentes del artículo 109 de la Ley de Organi-  
zamiento Municipal en el sumario que si que  
el Juzgado de Instrucción de Teror de los Cabal-  
leros con el número diez y ocho del año actual  
contra Enrique Romero Rodríguez por malver-  
sación; la Comisión Jertora acuerda darse  
por enterada.

Carta del Alcalde de  
Teror sobre Patronato  
de la Diputación de Badajoz

Se da cuenta de una carta del Sr. Alcalde  
de Teror de los Caballeros participando haber  
constituido su ayuntamiento en virtud de la Dele-  
gación de Patronato Provincial constituido





del Partido Judicial y acabando la entusiasta colaboración de esta Gestora en tan meritoria obra y su aportación en metálico así como la de este municipio.

La Comisión Gestora acordó abrir una subscripción pública en cabecera de cada una de sus fuentes y el Sr. Alcalde hizo constar su aportación a dicha suscripción con la suma de cincuenta pesetas.

Cada cuenta que informe emitido por el Sr. Intendente en la instancia presentada por Don Francisco y Don Estanislao Pardo Horras, vecinos de Torca de los Caballeros solicitando la devolución de quinientos setenta y siete pesetas ochenta céntimos, como pendientes por percibidos y segundo trimestre del presente año de utilidad del año anterior; la Comisión Gestora acuerda devolver a dicho interesado la suma mencionada.

Leída la circular que Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a la conducta que deben observar los funcionarios de Hacienda Nacionales y especialmente los que formen parte de la Comisión Gestora, se acordó por unanimidad darse por enterados.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes en curso en fuerte de sesenta y seis mil setecientas veintinueve pesetas.

Examinadas las cuentas por actuaciones y servicios municipales de la Corporación municipal con fines, tomó los siguientes acuerdos.

Observar con cargo al capítulo 1º artículo 8º concepto 5º la cantidad de cinco pesetas y cincuenta céntimos en fuerte de la sujeción de Presupuesto para el correspondiente ejercicio.

Con cargo al capítulo 1º artículo 10º concepto 8º la cantidad de nueve pesetas, importe de conferencias celebradas por el Ayuntamiento

Resolución de 571'60 pt. a D. F. y J. M. Pardo sobre reparto.

Circular del Excmo. Sr. Civil sobre la conducta de los Militares Nacionales.

Pagos.

Enmaderado del presupuesto

Conferencias telefónicas



DIPUTACIÓN DE BARCELONA  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pastos para incorporar  
de moros.

en el presupuesto mis de Hbarro?

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º con  
cepto 2º las siguientes cantidades: Quince puestas  
importe de tres asientos de acetamovil a Ba-  
dadajor de tres moros para su incorporación  
a fitas y cinco pías. cincuenta centimos im-  
porte de gasto de comida en Badajor los  
días quince y diez y ocho de comiente de  
San José Llanos, como comisionado man-  
brado para acompañar a moros en su  
incorporación.

Material de Oficina.

Con cargo al capítulo 6º artículo  
1º concepto 7º la cantidad de noventa y cinco  
puestas y cincuenta y cinco cent. importe  
de material de oficina, según facturas  
de la Oficina Extramural.

Arreglo de Herramientas.

Con cargo al capítulo 11º artículo  
3º concepto único, la cantidad de dos  
pías. importe de arreglo de herramientas  
para las obras municipales.

Con cargo al capítulo 18º artículo 4º  
concepto único, la cantidad de dos puestas  
por llevar a Badajor las Cédulas Personales  
del año 1935 a entregar en la Jefatura Pro-  
vincial.

Socorros de lactancia.

Visitas Las instancias presentadas por  
Pura Castillo Carrvajal, Dolores Duran Flores  
Isabel Piñero Portela, Angelica Luero Her-  
nandez, Maria Lopez Villilla y Antonio  
Tomás Nicos, solicitando socorros para  
lactancia; teniendo en cuenta los certi-  
ficados facultativos emitidos a las mis-  
mas, la Comisión Gestora se acuerda can-  
celar dichos socorros en la forma  
se os tiene brada.

No habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la sesión a



las dos horas de suspender levantándose la presen-  
te que heida por mi el Secretario lo firmen  
Todos los reunidos de que certifico

*[Signature]* Miguel Atardec José Barriga

*[Signature]* Lantado José Can Cajal  
*[Signature]* Manuel Miranda



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 30 Abril de 1937=

- Asistentes
- Presidente
- D. Antonio Fontana Manno
- Fontana
- D. Simón del Corral Combarro
- D. José Barriga Domínguez
- D. Miguel Menda Comato
- D. José Carrvajal Silva
- Secretario
- Manuel Miranda Ortega
- Interpretor
- Bartolomé G. J. de Combar

En Benarróta a treinta de abril de mil nove-  
cientos treinta y siete; siendo los diecinueve, hora  
señalada, se reunieron en el salón de sesiones de la  
Casa Comisitorial los Dtos Fontana del margen, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar  
esta sesión, supletoria de la ordinaria del día ven-  
tedés del actual, que no tuvo lugar por no con-  
currir número suficiente: presente el Fontanero  
y con mi asistencia, el Secretario.

Después de la lectura del acta de la anterior, fue apro-  
bada y firmada por los señores del margen.  
Leídas las disposiciones oficiales publicadas  
desde la última sesión y la correspondencia  
recibida en igual período de tiempo, se dio por  
enterada la Corporación.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios  
municipales, la Corporación adoptó por una-  
nimidad los siguientes acuerdos

- 1º Aprobar en cargo al Capítulo 1º artº 10º concep-  
to 8º la cantidad de dos pesetas cinco céntimos  
importe de un telegrama cumado por la Alcaldía
- 2º Aprobar en cargo al mismo capítulo artº 11º concep-  
to 2º la suma de cuarenta pesetas importe de un cor-

Pagos.

Telegramas.

Material de Oficinas	<p>nicio de coche á Badajoz el día 17 del actual conduciendo reclutas para su incorporación.</p> <p>Y con cargo al capítulo 6.º art. 1.º concepto 1.º la cantidad (la cantidad) de treinta y una pesetas importe de efectos timbrados para remite de correspondencia y documentos, y suma de una de lápices para las oficinas municipales.</p>
Efectos p.º las Oficinas	<p>Con cargo al mismo capítulo y artículo, concepto 2.º, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, importe de dos botijos para las oficinas.</p>
Cal blanca y picón para estas Dependencias	<p>Con cargo al mismo capítulo y artículo, concepto 3.º la cantidad de tres pesetas importe de media fanega de cal blanca, para blanquear de las dependencias municipales y dos pesetas cuarenta céntimos importe de cuatro sacos de picón, para calefacción de las mismas.</p>
Socorros a transeúntes.	<p>Con cargo al capítulo 8.º art. 4.º concepto 1.º, la cantidad de cuatro pesetas, socorros concedidos por la Alcaldía á pobres transeúntes.</p>
Sal. a enfermos y necesitados.	<p>Con cargo al mismo capítulo y art. en un concepto 2.º la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos, importe de socorros concedidos por la Alcaldía á niños enfermos y necesitados.</p>
Trabajos de carpintería en el edificio del "Convento".	<p>Con cargo al capítulo 11 art. 1.º concepto único, la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas importe de arroyos de carpintería efectuados en el edificio municipal, llamado "Convento".</p>
Material para obras Municipales.	<p>Con cargo al mismo capítulo art. 3.º concepto único la cantidad de noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de material y arreglo de herramientas para las obras municipales.</p>
Examen de la liquidación del presupuesto de ejercicio 1936.	<p>Seguidamente se procedió al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (1936) formada por la Intervención, y leída que fue la Comisión Gestora, acordó aprobarla provisionalmente, en esta forma.</p>
	<p>Asignaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1936: Doscientos siete mil quinientas treinta y tres pesetas y treinta y</p>

Tres céntimos - - - - - 207.533'35

Créditos pendientes de cobro en igual fecha.

En ochocientos quince mil trescientas cuarenta y tres pesetas, veintidos céntimos - - - - - 315.343'26

Desfalco de los Claveros Marxistas

En ochocientos ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos. 3.286'50

Existencias en caja que pasaron al presupuesto de 1937.

mil noventa y cuatro pesetas y ochenta céntimos - - - - - 1.024'60

También se acordó que las rentas en pagos y cobros se incorporasen al ejercicio corriente.

Y igualmente, por unanimidad fue aprobada provisionalmente la cuenta de operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto durante el ejercicio de mil novecientos treinta y seis que rinde el Sr. Diputado D. José Barriga Domínguez, cuyo cargo es de diez y seis mil trescientas veintidós pesetas y veintidós céntimos, y la data de doce mil setenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos, con un saldo ó existencia, de cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos.

Existen también en caja, valores en depósito por valor de diez mil pesetas en títulos de la deuda (valor nominal) y que corresponden a la fianza prestada por el Apoderado Ejecutivo D. Francisco Pugalado Rodríguez.

También se aprobó provisionalmente, la cuenta de derechos, propiedades, acciones, etcetera de este municipio, que rinde al Sr. Presidente D. Antonio Gutiérrez Mauro, que arroja un activo de quinientas ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas y ochenta y cuatro céntimos, y un pasivo de cuatrocientas treinta y siete pesetas y veintidós céntimos, y por tanto un capital líquido de quinientas ochenta y tres mil seiscientos quince pesetas y ochenta y siete céntimos.

La aprobación de estas cuentas, es de carácter provisional debiendo seguirse los trámites reglados

de su anuncio al público por edictos haciendo constar la Comisión Gestora que de-

Cuentas de derechos, propiedades, acciones, etc.



Carta del alcalde de Fuentes de Andalucía

Como de un modo expreso ha responsabilizado que pudiese existir en la gestión del anterior Ayuntamiento.

Dada cuenta de una carta del alcalde de Fuentes de Andalucía (Sevilla) a la que acompaña copia del escrito que dirige al Excmo. Sr. Presidente de la Junta General del Estado, solicitando se autorice a los Ayuntamientos y Comisiones Locales para concertar, con sus acreedores, plazos para pago de sus deudas, la Comisión Gestora acordó autorizarle si dicha petición, y que por la Alcaldía se dirigiera también escrito en igual sentido a la misma superior autoridad.

Recibos ilegales.

Dada cuenta de la información gubernativa inculpada por orden judicial, sobre procedencia y valor de tres recibos, sin fecha ni concepto hallados en fin de cuenta, autorizados por Eulalio Jimenez, José Hernandez y Francisco Velasco; visto el informe del Sr. Interventor, la Comisión Gestora acordó declarar ilegales y sin ningún valor dichos recibos.

J. González Cuervo solicita apertura de un establecimiento

Dada cuenta de un escrito del vecino Joaquín González Cuervo, solicitando autorización para abrir un establecimiento de bebidas en la calle Alharracín, se acordó, para el Impulsor de Sanidad del distrito para que informe sobre las condiciones sanitarias del local.

Paro obrero.

Seguidamente se pasó a tratar del paro obrero y modo de proporcionar ayudas a los pobres necesitados de la localidad.

El Sr. Dr. Davila hizo constar que ha debido procurarse una mayor energía al cobro de las cuotas impuestas en la suscripción pro-liquida, para otros y así habría fondos suficientes para hacer frente ahora a la situación de los obreros que se encuentran en paro.

Después de ligera discusión, acordó la Comisión Gestora que se pudiese por la Alcaldía autorizar a los señores de las cuotas de mencionada suscripción, a fin de reunir fondos suficientes para





dar colocación á los parados y poder recorrer á los pobres necesitados.

Y no habiendo mas asuntos, relevante la sesión á las veintidós horas, es de ella se extiende la presente que lida y conformes, firman los sus expresados de que certifico =

*[Signature]*

*José Barriga*

*José Carrizosa*

*[Signature]*

*Miguel Hernández*

*Manuel Miranda*

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1937, celebrada en 2.ª convocatoria

Asistentes

Presidente

D. Antonio Gutiérrez Mauso

Secretores

D. Servando Lanchado Lanchado

• Miguel Mendez Lemato

• José Barriga Domínguez

• José Carrizosa Silva

Secretario

• Manuel Miranda Ortega

Interventor

• Bartolomé G. J. de Lineros

Pagos.

Conferencias telefónicas.

En Barcarrota á diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del alcalde D. Antonio Gutiérrez Mauso, los señores y señoras relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión supletoria á la ordinaria del día seis del actual, que no tuvo lugar por falta de número.

Presente el sr. Interventor y con mi asistencia el Secretario.

Lida el acta de la anterior fue ratificada dicha cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última reunión, los tres reunidos, se dió su parecer.

Examinadas la cuenta por atenciones y comisiones municipales, la Comisión Gestora, adoptó los siguientes acuerdos.

Ordenar con cargo al capítulo 1.º Art. 10.º concepto 3.º la cantidad de ochos pesetas ochenta centimos (8.80) importe de conferencias celebradas por la Alcaldía durante el pasado mes de abril.

Ordenar con cargo al capítulo 1.º Art. 11.º concepto 2.º, las siguientes cantidades.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gastos por conducción  
de reclusos y comisionados

Dier pesetas, en Formosa Lucha por llevar a Badajoz en un  
automovil, dos reclusos a incorporacion. - Cinco pesetas, gastos  
hechos en Badajoz por el comisionado que llevo a incorporar  
los reclusos de 1931 y cinco pesetas, por gratificacion al dueño  
de una coche que condujo los reclusos el quince de Abril. Santa  
Badajoz por haberse averiado el camión que los conducía, antes  
de llegar a la hospital.

Servicio de coche a Badajoz

Con cargo al capítulo 2º art 1º concepto único, la cantidad  
de cuarenta pesetas, importe de un servicio de coche en  
Badajoz con el Sr. Presidente de la Comisión Gestora para  
asistir a una reunion de alcaldes convocada por el Excmo  
Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Gratificación por traer ma-  
terial de Oficinas.

Con cargo al capítulo 6º art 1º concepto 7º la can-  
tidad de cincuenta centimos de peseta, gratificación  
por traer un paquete de material de oficinas desde  
la granada de coches de la Estillera al Ayuntamiento.

Con cargo al capítulo 8º art 1º concepto 6º los sigui-  
entes cantidades.

Medicamentos.

a D. Eduardo Larios, mil ciento doce pesetas cua-  
renta y tres centimos; a D. José Mata setecientas no-  
venta y seis pesetas veintinueve centimos y a la Viuda  
de D. Adrian Bernalder ciento quince pesetas cuarenta  
y cinco centimos, por los medicamentos recibidos  
por los mismos para la Beneficencia Municipal,  
en el mes de Enero del corriente año.

a D. Eduardo Larios, novecientas dos pesetas sesenta  
y un centimos, a D. José Mata quinientas noventa  
y cuatro pesetas veintidós centimos y a la Srta Viuda  
de D. Adrian Bernalder, ciento cuarenta y ocho pesetas  
trece centimos, por igual concepto, correspondiente  
al mes de Febrero.

Fel.

abonar a D. Eduardo Larios, mil ciento sesenta y  
cinco pesetas, seis centimos; a D. José Mata quinien-  
tas dos pesetas ochenta y un centimos y a la Srta Vi-  
da de Bernalder noventa y cuatro pesetas con no-  
venta y tres centimos, por igual concepto corres-  
pondiente al mes de Marzo de este año.





Medicamentos.

Abonar a D. Eduardo Larios, mil ochocientos sesenta y siete pesetas con veinte céntimos; a D. José Mata ochocientos pesetas cincuenta y siete céntimos y a la N.º de Bernalde, ciento cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, por el mismo concepto, correspondientes al mes de abril último.

Abonar con cargo al capítulo 18 art. único, concepto único, la cantidad de una peseta por traer de Sevilla los Caballeros sin mil sellos del gran abono.

Expediente de habilitación y suplementación de créditos.

Dejándose así aprobado con carácter provisional el expediente de habilitación y suplementación de créditos cuyo detalle es el que a continuación se expresa.

Habilitación de Créditos					
Capit.º	Art.º	Pal.º	Conceptos	Pesetas	Cént.
1.º	4.º	..	Para pagar a la Exma. Diputación Provincial el 5% de recargo y 5% de demora, por el embargo que tiene hecho a la Caja Municipal .....	3.000	00
"	"	"	Para pagar a la misma, la cantidad de causada por la recaudación de Cédulas Personales del año 1935, en su consecuencia del despido producido en las mismas, por el ex-Recaudador Enrique Romero Rodríguez...	5.886	65
<u>Total</u>				<u>8.886</u>	<u>65</u>
Suplementación de Créditos					
5.º	4.º	6	Para satisfacer las obligaciones que proceden de ejercicios anteriores, sean reconocidas durante la vigencia de este presupuesto .....	500	00
"	15.º	37	Para los gastos de toda clase que se originen por las operaciones de reclutamiento y censales .....	1.500	00
6.º	5.º	69	Para pago de trabajos extraordinarios que se ordenen al personal administrativo a tiempo .....	2.000	00
<u>Total</u>				<u>4.000</u>	<u>00</u>
Monto de la Habilitación .....				8.886	65
y de la Suplementación .....				4.000	00
<u>Total</u>				<u>12.886</u>	<u>65</u>



Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, importante noventa y un mil quinientos veinticuatro pesetas, setenta y cinco céntimos. (93.524'75)

Agentes para el relleno de hojas del padrón de cédulas.

Seguidamente se nombraron agentes temporeros para la distribución y relleno de las hojas declaratorias del padrón de cédulas personales, con la atribución de cinco pesetas diarias, a Félix Abián Guerra, Segundo Romelgado Gil, Ramón Formero Fonseca y Maximino Sanchez Lobo, facultándose a la alcaldía, para sustituir a cualquiera de ellos en caso de que no acepte o no pueda desempeñar su cometido, así como para designar los que fuesen necesarios para el mejor y más rápido cumplimiento de este servicio.

Alumbrado público.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que, de las 300 lámparas que tiene el alumbrado público de esta villa, solo lucen 137; y habida cuenta de las dificultades para adquirir nuevas lámparas; la Comisión Gestora, acordó se gestione al fabricante de luz, para una rebaja en el precio del alumbrado público, en tanto duren las actuales circunstancias y en atención al menor consumo de fluido.

Casas baratas.

El Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de la reunión celebrada en Badajoz el día cinco del actual, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acerca de la construcción de casas baratas para obreros y empleados. La Comisión Gestora acordó nombrar una ponencia formada por el Alcalde y el Gestor Sr. Manuel Berrato, para que estudien la cuestión y propongan lo que a su juicio estimen conveniente.

Escrito del A. Ejecutivo  
J. Betgalado

Dada cuenta de un escrito presentado por Francisco Rupulardo Rodríguez, agente ejecutivo de un Ayuntamiento, solicitando la devolución de ochocientos pesetas y tres pesetas veintiseis céntimos que dice haber impreso de más en el expediente de apre-





mis que siguió contra Enrique Mañá Mañá, por dé-  
litos a este Municipio; Vista el informe del Sr. Inten-  
tor donde se acredita que el débito era de noventa  
y cinco pesetas y otras pesetas con setenta y cinco cen-  
tinos, suma igual a la ingresada por el mencio-  
nado agente; La Comisión Gestora acordó, no ha  
lugar a la devolución que se solicita.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación practicada  
por el Sr. Intenente, de los valores que obraban en poder  
del agente Ejecutivo Francisco Repolado Rodríguez  
resultando abarcado dicho agente en la suma de  
diez mil cuatrocientas veintinueve pesetas, con cuarenta  
y siete centinos. (10.424 27.).

La Comisión Gestora acordó aprobar provisionalmen-  
te dicha liquidación y que se proceda por la Alcaldía  
a la instrucción de expediente en la forma que deter-  
mina el art 137 del Estatuto de Decretación.

Concepción al G.<sup>o</sup> Municipal  
Aut.<sup>o</sup> García

Dada cuenta del expediente instruido por falta leve  
al Guardia Municipal Antonio García Rodríguez,  
la Comisión Gestora en uso de la facultad que le con-  
fiere el art 195 de la Ley Municipal, acordó imponerle  
la multa consistente en cinco días de trabajo.

Se nombra Comisionado para  
asistir a reuniones

Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado  
para asistir el día quince del actual ante la Junta  
Provincial de División y clasificación de soldados, al  
Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez Mañá.

Escrito de D.<sup>o</sup> J. Ruiz renun-  
ciando al cargo de T. N. de

Vista el escrito presentado por D.<sup>o</sup> Felipa Ruiz Fonte-  
rca, renunciando al cargo de Vocal N. de la  
Comisión de Inspección del Departamento de  
Utilidades, fundándose en motivos de salud  
que justifica con la certificación facultati-  
va que acompaña; la Comisión Gestora  
acordó admitir dicha renuncia, y designar  
para vocal el industrial de esta  
villa D. Juan Guerrero Pachá, por correspon-  
derle en concepto de derecho.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Comisión Gestora que las

sesiones ordinarias se celebren a partir de la pró-  
xima, a las veinte horas, en lugar de las diez y  
nueve como se venían verificando, haciéndose  
públicos este acuerdo en la forma ordinaria.

Suscripción al B. Oficial

La propuesta del Sr. Alcalde se acordó la suscripción  
al Boletín Oficial del Estado, cuyo pago se verificará  
en la forma que tenga acordada la Dirección de di-  
cho periódico oficial, y con cargo a la partida co-  
rrespondiente del siguiente presupuesto municipal.

Suscripción pro-Ejército  
para obras etc.

Preguntas y proyecciones.  
El gestor Sr. Barriga Domínguez, como depositario  
de los fondos de la suscripción pro-Ejército, arfelinato, para  
obras etc, dio cuenta de que el saldo de dicha cuenta  
era en noviembre de abril anterior el de ciento cuarenta  
pesetas ochenta y cuatro céntimos, y como el día siete  
del actual ha ingresado mil pesetas, queda en  
esta fecha una existencia en caja de mil ciento  
ochenta pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

La Comisión Gestora, se dio por enterada,  
y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión extendiendo lo  
proveniente a esta que lida y conforme, firmaron  
los tres al margen expresados, de que certifico:

*[Signature]* José Barriga  
José Benítez  
Manuel Attendu

*[Signature]*

Manuel Attendu

Sesión del día 20 de Mayo de 1937 celebrada en 2ª convocatoria.

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Gutiérrez Manso

Gestores

D. José Barriaga Domínguez

José Carrvajal Silva

Interventor

D. Antonio S. J. de los ríos

Secretario

Manuel Miranda Ortega

Pagos.

Medicamentos

Telegramas.

Timbres y sellos de  
 para obispo.

En Barcelona a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores del margen para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho, que no tuvo lugar por no asistir número suficiente.

Asistieron el Interventor Sr. García J. de los ríos, y el infrascripto Secretario.

Siendo la hora, se empezó por la lectura del acta de la anterior, correspondiente al día del actual, que fue aprobada, salvo en lo que se refiere al pago por medicamentos suministrados por la ciudad de D. Adrián Bernalda al Hospital Beneficencia Municipal en el mes de Enero, de este año, cuya suma asciende a ciento cincuenta y cinco pesetas e u cuarenta y cinco céntimos, en lugar de las ciento quince que en mencionada acta se consignaron, quedando por tanto rectificado dicho acuerdo en la siguiente forma.

Abonar con cargo al capítulo 8º art 1º concepto 6º a la ciudad de D. Adrián Bernalda, ciento cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos por los medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal en el mes de Enero del corriente año.

Dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior la Comisión Gestora se dio por enterada.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Comisión Gestora encontrándolas conformes tomó los siguientes acuerdos

Abonar con cargo al capítulo 1º art 1º concepto 8º la cantidad de tres pesetas veinticinco céntimos importe de un telegrama impreso por la alcaldía,

Ya con cargo al capítulo 1º art 1º concepto 2º las siguientes cantidades: Ciento treinta pesetas ochenta y cinco céntimos importe de timbres y sellos de para obispo para el reintegro de documentos de quintos: Cinco pesetas por traer de Badajoz al recluta Luis Díaz



Pagos.  
Servicio de coche a Badajoz

tiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos importe de comidas en Badajoz de un racionado conduciendo vehículo y de bono coche al Cap: 2º Art: y concepto único, cuarenta y cinco pesetas, por un servicio de coche a Badajoz el día dos de Enero, con la Comisión Gestora, para asuntos de interés municipal.

Sellos y material de oficinas

yd. con cargo al Cap: 6º Art: 1º concepto 7º la suma de veintinueve pesetas treinta y cinco céntimos, importe de sellos y material de oficinas, según factura de la Minerva Extremeña y recibos de Angélica Jara Magueda.

Picón para la calefacción

yd. con cargo al mismo Cap: y Art: concepto 9º la cantidad de doce pesetas, importe de picón para la calefacción de las dependencias municipales.

Efectos para limpieza

yd con cargo al Cap: 7º Art: 1º concepto 8º la cantidad de seis pesetas, valor de dos copos para el servicio de limpieza pública.

Medicamentos a familias pobres.

yd. con cargo al Cap: 8º Art: 1º Concepto 6º la cantidad de treinta pesetas noventa céntimos, importe de medicamentos enviados a familias pobres y autorizados por la Alcaldía.

Conducción de una enferma en Badajoz.

yd con cargo al mismo Cap: y Art: concepto 9º la cantidad de cinco pesetas por conducir a Badajoz a una enferma Dorothea Saavedra.

Socorro a un transeunte.

yd con cargo al mismo Cap: Art: 4º Concepto 1º la suma de dos pesetas, socorro concedido por la Alcaldía a un pobre transeunte.

Hel. a una enferma.

yd con cargo al mismo Cap: y Art: Concepto 2º la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, socorro concedido por la Alcaldía a una vecina pobre enferma.

Diversos pagos

yd con cargo al Cap: 18. Art: único, las siguientes cantidades. Dos pesetas, por el arriendo de una cala para llevar un oficio al Inis de Salvación. Tres pesetas ochenta céntimos, importe de cinco litros de gasolina para desinfección del Depósito Municipal y una peseta noventa céntimos, por gastos de transporte a D. Ferrnando Robaral, de cantidad para un viaje en la Mancomunidad Sanitaria.



Escrito del A. Ejecutivo  
F. Bogalero.

Dada cuenta de un escrito del agente licitador de este Ayuntamiento Francisco Regalado Andriquet en el que hace referencia a certidudas que dice haber cobrado a varios deudores por concepto de impuestos de utilidades, sin haber entregado a aquellos deudores los talones correspondientes; la Comision Gestora, teniendo en cuenta que en mencionado escrito se rebatan hechos que podrian ser constitutivos de delito, acordó se remitiera original de dicho escrito al Sr. Jefe de Instruccion del Partido para la depuracion de responsabilidades, si las hubiera.

Ruegos y Peticiones

Inscripcion pro-Ejecuto.

El Excmo Sr. Borrero ruega a la alcaldia por medio de toda actividad si cuando las certidudas que se cobraron en la inscripcion pro-Ejecuto, para abono etc y se termine enreguida el arropo de las calles Excmo Rukin y Parroita.

El Sr. Alcalde ofrece hacerlo

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta de haber ordenado la supresion de la incorporacion a filas del oficial de Secretaria Don Santos Gonzalez, incorporado del repuesto de quintas, y teniendo en cuenta, la talosionidad e intachable conducta de dicho funcionario, y la precaria situacion economica de su familia, habia acordado elevarle un haber de 700 el presente mes, ya que en el dia de ayer dijo de prestar sus servicios en estas oficinas.

La Comision Gestora asi lo acuerda por unanimidad y no habiendo mas asunto, se levanta la sesion y queda la presente acta que ratificada firmen los señores exponents de gran certificacion

*[Signature]*

José Caraballal

Atiquel Alendur

*[Signature]*

José Barrio

Manuel Alendur



Incorporacion a filas del  
D. de Secretaria J. Santos

Diligencia: Hago constar que no habiendose celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho de Mayo, se cito en segunda convocatoria para el dia de ayer, no celebrandose tampoco por falta de numero de señores señores Barcarrota treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete =

Manuel Miranda

Sesion extraordinaria del dia 11 de Junio de 1937.

Asistentes

Presidente

D. Antonio Gutierrez Moroso

Restores

" Jose Barroiga Dominguez

" Miguel Mendez Corrao

" Jose Carrasjal Silva

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

Intenentor

" Bartolome P. J. de Cameros

En la villa de Barcarrota a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el salon de sesiones la tarde del mencionado dia, presididos por el alcalde D. Antonio Gutierrez Moroso, y siendo las veintinueve hora señalada, dio principio la sesion.

El Sr. Presidente, expuso que el unico objeto, era dar cuenta de que en materia de la trafica muerte del Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, General Jefe de los Ejercitos del Norte, habia urdado telegramas de pésame a S. E. el Generalissimo Jefe del Estado, y a los Excmos. Sros. General Jefe del Ejercito del Sur, y Gobernadores Civil y Militar de la Provincia, en nombre del recudarse, de la Comision Gestora y en el suyo propio.

La Comision Gestora, por unanimidad adopto los siguientes acuerdos.

1.º Aprobar lo nuevo por la lealdad, adhiriendose al pésame con todo entusiasmo.

2.º Que el dia diez del actual, se celebre un funeral en la Iglesia de la Virgen en sufragio del alma del General Mola, a cuyo acto asistira la Gestora y todos los funcionarios Municipales, invitandose a todas las Autoridades Civiles y Militares, presas de Falange, y vecindario en general.

3.º Que conste en acta el entusiasmo de esta Corporacion por la muerte de tan ilustre caudillo, y levantarse la sesion en señal de duelo.

Muerte del Excmo Sr,  
Genl. Mola





Leída la presente y ratificada la firman los sus repre-  
sados de que certifico. =

*[Signature]*

José Barriga

*[Signature]*

Leñtrados

José Carrvajal

Miguel Hernández

Manuel Miranda

## Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1937.

### — Asistentes —

Presidente

D. Antonio Gutiérrez Manso

Gestores

D. Servando Canchales Canchales

José Barriga Domínguez

Miguel Hernández Cerrato

José Carrvajal Silva

Secretario

Manuel Miranda Arcega

Interventor

Bartolomé G. S. de Cisneros

En Barcarrota a ocho de junio de mil novecien-  
tos treinta y siete; reunidos los señores del mes por  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez  
Manso, en el salón de actos de la Casa Comunal, y  
presente el Jefe municipal con sus asistentes y secretarios.  
Siendo la hora señalada, dio principio la sesión or-  
dinaria de este día.

Leídas las actas de las dos sesiones últimas fue-  
ron ratificadas.

Leídas por mi el Secretario las disposiciones oficiales  
publicadas y correspondencia recibida desde la úl-  
tima sesión, la Comisión Gestora acordó por unanimidad  
que inmediatamente se aprobasen las distribuciones de fondos  
que asienta en la suma de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pagos.

setenta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Comisión Gestora, hallandolas conformes adoptó sobre ellas los siguientes acuerdos.

Abonar con cargo al Capitulo 1.º Art. 11 Concepto 2.º las siguientes cantidades.

Cuatro servicios de camion a Badajoz, con reclutas.

a José Bacho Muñoz cuatrocientas pesetas, por cuatro servicios de camion a Badajoz, conduciendo reclutas, los días quince y diecinueve de abril y primero y veintidos de Mayo.

Un id de coche, con id.

a Paulino Guerra Frejo, cuarenta pesetas, por un servicio a Badajoz, con reclutas el día treinta de abril.

7d. id id.

a Francisco Bacho Jaime, cuarenta y cinco pesetas, por un servicio de coche a Badajoz con reclutas el día treinta de abril.

" "

al mismo Francisco Bacho Jaime, sesenta y tres pesetas por llevar a Badajoz catorce reclutas el día nueve de abril.

" "

al mismo Francisco Bacho Jaime, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por servicio de coche a Badajoz con catorce reclutas el 18 de abril.

" "

al mismo Francisco Bacho Jaime, cuatro pesetas cincuenta céntimos por traer de Badajoz el día 18 de abril al recluta Servando Casado Gil.

" "

al mismo Francisco Bacho Jaime, cinco pesetas por llevar a Badajoz el día 18 de Mayo al recluta Manuel Lindo Portillo.

" "

al mismo Francisco Bacho Jaime, cinco pesetas por traer de Badajoz al onoso José Nover Guerrero, que quedó pendiente de fallo de la Junta de Clasificación.

Comisionado con reclutas

abonar cinco pesetas, importe de comida del comisionado que fue con los reclutas a Badajoz el día quince de Mayo.

Honorarios al tallador de

Idem siete pesetas cincuenta céntimos a Antonio Romero por sus honorarios como tallador los reclutas del primero y segundo trimestres.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gomas y efectos de uniformes  
p<sup>o</sup> la G. Municipal.

Preparación de las mesas  
de la P. de Abastos.

Material de Oficinas.



Piñón para esterpección

Gomas para el alpuacil y  
Pregonero.

Medicamentos a vecinos  
pobres.

Transferencias al Agente  
Rabanal

al 1<sup>o</sup> de los cuarenta y cinco.  
Abonar con cargo al Capítulo 3<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup> Comp. 3<sup>o</sup> la  
cantidad de ciento una pesetas con noventa centimos  
importe de sus gomas y efectos para los uniformes  
de la Guardia Municipal.

Abonar con cargo al Capítulo 4<sup>o</sup> Art. 2<sup>o</sup> Com. Único  
la cantidad de veintidós pesetas, importe de repa-  
ración de 12 mesas-puesto de la Plaza de Abastos.  
Abonar con cargo al Cap. 6<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup> Com. 7<sup>o</sup>, las cantidad  
de siguientes.

a la Minera Extremena veinte pesetas noventa cen-  
tinos importe de material de oficinas.

a D. Angel Verde, ciento cuarenta y cinco pesetas  
ochenta centimos por material de oficinas.

al mismo D. Angel Verde sesenta y nueve pesetas  
cinuenta centimos tambien por material de oficinas.

a la Papeleria Madrileña, ciento quince pesetas por  
material que ha suministrado para las oficinas Municipales.

a Angelica Garcia Moqueada, catorce pesetas cincuen-  
ta centimos por 40 sellos de correo de 0'20 y 50 del para-  
liso de 0'05 centimos para el franqueo de correspondencia.

Abonar con cargo al Cap. 6<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup> Comp. 7<sup>o</sup> la can-  
tidad de tres pesetas, importe de cinco sacos de piñón  
para la esterpección de las oficinas Municipales.

Abonar con cargo al Cap. 6<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup> Com. 10<sup>o</sup> la cau-  
tidad de veinticuatro pesetas importe de dos gomas  
de uniforme para el alpuacil portero y el Pregonero.

Abonar con cargo al Cap. 8<sup>o</sup> Art. 1<sup>o</sup> Comp. 6<sup>o</sup>  
la cantidad de tres pesetas veintidós centimos, importe  
de medicamentos sencillos a vecinos pobres  
y esterpeccionados por la Alcaldia.

Abonar con cargo al Cap. 18 Art. 1<sup>o</sup> Com. 1<sup>o</sup>  
simo, las siguientes cantidades.

Por gastos de transferencia de cantidad a D. Fer-  
nando Rabanal, agente de este Ayuntamiento en  
Burgos, para impreso en la Mouscomunidad  
Municipal, tres pesetas ochenta y cinco centimos.



Cuentas de caudales

A Jems Lechuanza, una cuenta inminente ciñéndose por llevar dos encargos a Jems de los labradores. Examinadas la cuenta de caudales, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio, que rinde el Depositario; la Comisión Gestora hallóla de acuerdo, acordó aprobarla provisionalmente.

### Resumen de la cuenta aprobada

#### Cargos

Existencia en fin del año 1936 = ..... 3.024'60  
Ingresos realizados en los 3 meses de esta cuenta. 24.636'18 = 25.660'78

#### Data

Ymporte de los pagos conferidos en el mismo periodo cuentado ante ..... 22.432'86 = 22.432'86

Existencia porra el trimestre siguiente ..... 3.227'92

Renuncia el 4º Municipal L. Bayou.

Dada cuenta por la alcaldía de la renuncia presentada por Laureano Bayou Ramos, de su cargo de Guardia Municipal, por tener que atender a sus faenas agrícolas, la Comisión Gestora aceptó la renuncia.

Socorro de lactancia.

Dada cuenta de una instancia de Elias Gordon Saavedra, solicitando socorro de lactancia, la Comisión Gestora, acordó concederlo en la forma acostumbrada.

Suplementación de créditos.

Seguidamente fue aprobada definitivamente la habilitación y suplementación de crédito aprobada provisionalmente en la sesión del día diez de Mayo pasado, por haberse cumplido los trámites reglamentarios y no haberse presentado ninguna reclamación.

Reorganización de la

Por la Presidencia se trae presente a la Comisión Gestora, la conveniencia de proceder a la reorganización de la Banda de Música y la Gestora



acordó que por el Delegado de la Banda, Gerónimo de la Cruz, se averigüe el número de músicos que existe y clase á que pertenecan, acordado después cuente para resolver lo procedente.

Plaza vacante de oficial  
2.º interino.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expresó la conveniencia de proveer con carácter interino la plaza vacante de oficial segundo, con lo que se economizarían fondos puesto que no sería necesario el empleo de temporarios.

La Comisión Jertora después de ligera discusión acordó que procediera á dicha provisión con carácter interino, anunciándose en el Boletín Oficial por término de ocho días hábiles, delirando los aspirantes acompañar los documentos acreditativos de su edad, y aquellos títulos ó certificados que justifiquen su aptitud; pudiendo la Comisión Jertora admitir libremente aquellas solicitudes que estime convenientes y rechazar todas ó cualquiera de ellas.

Que se haya también en cuenta que el nombrado no adquiere ningún derecho y puede en cualquier tiempo ser sustituido sin formación de expediente.

Reveros y Proprietarios

El Jefe Sr. Dorroiza se ocupa de la Alcaldía de este oficio de los encargados de la limpieza pública que tienen abandonado algunos sectores de la población, así como, que por la Guardia Municipal se ejerce mas vigilancia para que los chicos no causen daños en el abollado de las calles y paredes, como vienen haciendo, con frecuencia.

Limpieza pública y  
vigilancia a los árboles

Cobranza de créditos  
a favor del municipio

Por el mismo Sr. Dorroiza y otros Jertores se rogó á la Alcaldía active la cobranza de los créditos que existen á favor del municipio para poder atender á las múltiples atenciones pendientes.



El Sr. Presidente hace constar que procurará con toda rapidez atender estos justos deseos de los Sr. Gestores que son también los suyos y no malgrado mas asuntos se busque la salida a las multas de horas y treinta minutos, extendiendole la presente que leida y ratificada firmen los Sr. expresados de que certifique-

*[Signature]*

José Benítez

*[Signature]*

Miguel Atencio

Leandro

José Cascajal

Manuel Medina

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día diez y seis del actual y la supletoria del día veinte siguiente, no pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores.

Barraxota veintinueve junio 1937.

Manuel Medina

Desión ordinaria en 2ª convocatoria, del día 30 de Junio de 1937.

Señores asistentes Presidente	En Barraxota a treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Antonio Gutierrez Mauro, los señores Gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, supletoria de la ordinaria del veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Gestores.
D. Antonio Gutierrez Mauro Sr. Gestores	
D. Severino Landrau Landrau	
D. Miguel Mendu Carrato	
D. José Barriaga Dominguez	

Se ratificó el Ayuntamiento y con su asistencia



## Secretario

D. Manuel Miranda Ortega

✓

el Secretario.

Siendo la hora señalada, quedó abierta la sesión por orden del Sr. Presidente.

Dada lectura de acta de la anterior, fue aprobada.

Leídas la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas desde la última reunión, se dio por enterada la Comisión Gestora.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Comisión Gestora adoptó los siguientes acuerdos.

## Pagos.

## Conferencias telefónicas.

A abonar con cargo al Cap. 1.º Art. 10 - Concepto 8.º la cantidad de cinco pesetas cuarenta céntimos, importe de conferencias telefónicas celebradas en el mes de Mayo anterior.

Con cargo al Cap. 1.º Art. 11 - Concepto 2.º las siguientes cantidades.

A Valentia Falcón Ortega, cuarenta y cinco pesetas, por un servicio de coche a Badajoz, conduciendo reclutas el día dos del actual, ante la Junta de Revisión y Clasificación de Soldados.

Cinco pesetas, por llevar a Badajoz al recluta José Fernando Penero, para incorporarse al Ejército.

Cinco pesetas por traer de Badajoz al mozo Francisco Silva Ludo, que regresó del Hospital Militar donde ha estado en observación.

A abonar siete pesetas diez céntimos, importe de comida en Badajoz de dos Comisionados acompañando reclutas.

## Honorarios al Tallador.

A Antonio Bruno Guerrero, siete pesetas cincuenta céntimos por sus honorarios como Tallador de los reclutas del Termino y en estos trimestres del recuento de 1938.

## Hojas móviles.

A Ampelica Garcia Maqueda, veintidos pesetas cincuenta céntimos importe de Hojas móviles reintegro de documentos de quintas.

Con cargo al Cap. 6.º Art. 1.º Concepto 7.º la suma



Servicio  
reclutas

Pagos por material de Oficinas

de veinte pesetas cinco céntimos, importe de material de oficinas y otros muebles para rentigo de documento según facturas de La Económica y de Angelica Garcia.

Arreglo de una maquina de escribir.

Con cargo al mismo Cap: y Art:; concepto 8: cinco pesetas por arreglo de una maquina de escribir.

Refilla para alantailado.

Con cargo al Cap: 7: Art: 1: Concepto 2: treinta y cinco pesetas importe de una refilla para el alantailado en la calle de Frau: Rubio.

Material p: el Cementerio.

Con cargo al mismo Cap:; Art: 3: Cap: 3: quince pesetas, importe de medio metro de cal para los nichos del Cementerio Municipal.

Servicio de coche para enfermo

Con cargo al Cap: 8: Art: 1: Cap: 9: veinte pesetas a Narciso Falcon Arta por llevar en un automovil a Ocañoz tres vecinos a ingresar en la Maternidad Civil y Hospital Provincial, respectivamente.

Material p: obras publicas.

Con cargo al Cap: 11. Art: 3: Cap: unico, veintidos pesetas cincuenta céntimos, importe de tres cuartos de metro de cal, para las obras publicas municipales.

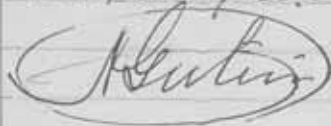
Para de oficial 2:

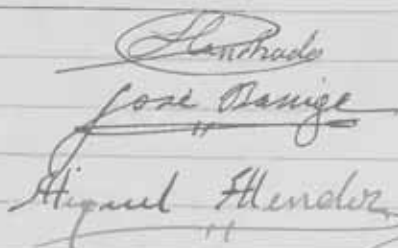
Dada cuenta del estado del expediente para la promociion de la plaza de oficial 2: de Secretaria, la B. Gestora acordó que los aspirantes practiquen un ligero ejercicio ante un Tribunal que estara formado por el Sr. Alcalde, que lo presidirá; el Depositario, el Interceptor y el Secretario, cuyo Tribunal hará la calificaciion de los concursantes, dando despues cuenta a la B. Gestora.

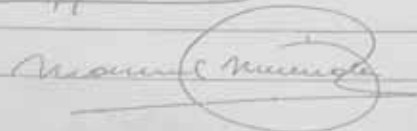
Socorro de lactancia

Expresamente se acuerda conceder socorro de lactancia a la vecina Isabel Martin Rios.

Y no habiendo mas asunto, se levanta la sesion a las once y media horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =











Sesión del día diez de Julio de 1937, supletoria a la ordinaria del día 8.

Señores Asistentes  
 Presidente

D. Antonio Gutierrez Mauso

Síes Gestores

D. Severando Lanchado Lanchado

D. Miguel Mendu Carrato

D. José Damiana Dominguez  
 Secretario

D. Manuel Miranda Ortega

En Barrameda a diez de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del alcalde D. Antonio Gutierrez Mauso, los señores Gestores del municipio, con mi asistencia el Secretario, y para celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente al día ocho del actual, que no tubo lugar por falta de numero de señores Gestores. Siendo la hora señalada, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la última reunión, se dio por enterada la Corporación.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha importante ciento veintiseis mil trescientas cincuenta y dos pesetas veintinueve céntimos.

A propuesta de la alcaldía, se acuerda por unanimidad que el día diez del actual se celebren funerales en la Iglesia del Apóstol Santiago, enfragio del alma de D. José Calvo Sotelo, a cuyo acto serán invitados las autoridades, milicias y fuerzas vivas, y acudidos en general, honrándose la banda a media asta, y con crepita negra, todo ello en testimonio del profundo dolor de la Corporación autentica, por la pérdida dolorosísima del que fue uno de sus hijos mas preclaros.

También se acuerda por unanimidad, que habiendo superado la resolución de la actual corporación, se proceda por la alcaldía a ubicar un local donde se haya de depositar el trigo y demás cereales facilitados a los graneros, debiendo ser controladas las operaciones de entrega por el Inspector de Policía y Guardia Municipal Manuel Herrera Lanchado, designándose por la alcaldía una persona competente para que lleve el registro de entregas y demás documentos que sean necesarios para la buena marcha y claridad en las operaciones a cuya persona se abonará como sueldo cinco pesetas por cada día de trabajo que intervenga.

Funerales por el alma  
 de D. J. Calvo Sotelo.

Local para depósito de  
 Cereales.



no habiendo mas asuntos, se termino la sesion a las once y  
cuatro horas, de todo lo cual por el Secretario certifico =

*Alcalde*

*Lechado*  
*José Barriga*

*Miguel Alencar*

*Manuel Miranda*

### Sesion extraordinaria del dia 13 de Julio de 1937.

Señores asistentes  
Presidente

D. Antonio Gutierrez Masas  
Los Gestores

• Sr. Manuel Lechado Lechado

• Miguel Miranda Lemate

• José Barriga Domingua  
Secretario

• Manuel Miranda Ortega

Se nombra Oficial 2.<sup>o</sup>  
a. R. Fornero

En Buzcarrota a trece de Julio de mil novecientos treinta y siete  
siendo las tres horas se reunieron en el salon de sesiones, bajo la  
presidencia del Alcalde D. Antonio Gutierrez Masas, los señores  
gestores del municipio con mi asistencia el Secretario.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que el objeto de la  
sesion era proceder a resolver el concurso para la provi-  
sion con caracter interino del cargo de oficial segundo  
de Secretaria.

Exido a la vista el expediente instruido al efecto  
y teniendo en cuenta la calificacion hecha por el tri-  
bunal en los ejercicios realizados por los concursantes  
se acordó por unanimidad, nombrar oficial segundo  
de Secretaria con el sueldo anual de dos mil pesetas al  
que figura calificado en primer lugar, Ramon For-  
nero Fonseca, haciendose constar que el hecho de su  
nominacion no implica ningun derecho para lo ve-  
nidero en favor del mencionado, el cual en cualquier  
tiempo podria ser destituido, libremente sin forma-  
cion de expediente, pues la Comision Gestora aprueba  
y ratifica en todas sus partes las condiciones que  
figuran en el anuncio publicado en el Boletín  
Oficial de la Provincia, n.º 118, correspondiente al  
dia quince del mes de Junio ultimo pasado, de



conformidad con el acuerdo de la sesión die dos ocho del referido mes de Junio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente levantó la misma a las cuatro horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

*Miguel Mendez*  
Miguel Mendez

*José Barriga*  
José Barriga

*Manuel Miranda*  
Manuel Miranda

*Manuel Miranda*  
Manuel Miranda

Sesión ordinaria del día 28 de julio de 1937.

### Asistentes

Presidente

D. Antonio Gutiérrez Mauro

Gestores

• Jerónimo Lanchado Lanchado

• Miguel Mendez Carrato

• José Barriga Domínguez

Secretario

• Manuel Miranda Ortega

En Zamarrata a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunió en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores Gestores, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez Mauro; presente yo el Secretario

Declarada abierta la sesión ordinaria de este día. Por orden de la Presidencia, se dio lectura de las actas de las dos sesiones anteriores que fueron aprobadas. Dada cuenta de las disposiciones especiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, se dio por enterada la Comisión Gestora.

Seguidamente se acordó por unanimidad que siendo de mucha urgencia la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal, se proceda a ejecutar dicha obra por gestión directa con el mantenedor alarife Manuel Ben Méndez, al precio de una onza y cinco pesetas cada uno, por el aumento de costo que se observa en los materiales de construcción.

Construcción de nichos en el Cementerio

El Sr. Alcalde hizo presente, que en todos los ayuntamientos se tiene concediendo el suelo a los



funcionarios municipales que ejerciendo sus cargos en propiedad se hayan incorporado al Ejército, en cuyo caso se encuentra el oficial primero de Secretaría José Santos González al que ya se le había concedido por la Gestora el haber del mes de Mayo en atención a su buen comportamiento. La Comisión Gestora acordó se siga abonando el sueldo íntegro de tres mil pesetas que disfrutaba el oficial primero de Secretaría José Santos González, a partir del mes de junio de este año. Seguidamente se acordó en un fin del mes actual los escribientes temporales José Saucedo Naquerino y Juan Antonio Guerra fijo por no ser por ahora necesarios sus servicios.

Contra los temporales. J. Saucedo  
y J. Ant. Guerra.

Reparación de la casa del Ayuntamiento de la calle L. Diegu

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra la casa propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Capitán López Diegu, la cual viene ocupando en arriendo José Procura, siendo urgente proceder a una reparación en la misma puesto que la techumbre se está hundiendo.

La Comisión Gestora acordó se proceda inmediatamente a realizar dicha reparación por gestión directa, y con cargo a la consignación que a este fin figura en el presupuesto vigente.

Dada cuenta del homenaje al Sr. D. General Sife del Ejército del Sur. La Comisión Gestora acordó que con cargo a los fondos municipales, se procure de emblemas a los funcionarios más modestos del Ayuntamiento o sea los guardias municipales, barrenderos, alvarcil, y aquellos otros que designe la Alcaldía, y cuyos emblemas serán de tres pesetas cada uno, cargándose en costo al capítulo de imprenta.

Reunión el Interventor D. D. García J. de Cisneros.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Bartolomé García J. de Cisneros, Interventor interino del Ayuntamiento, denunciando a dicho cargo por haber sido nombrado Jefe de



de treinta del Exmo Ayuntamiento de Badajoz la Comisión Gestora aceptó la renuncia, y acordó constara en acta su consentimiento por dejar de tener á su servicio á tan digno, competente y probo funcionario.

El empleado L. Domínguez solicita anticipo.

Dada cuenta de un escrito del empleado administrativo de Secretaría, Eugenio Domínguez Hernández solicitando anticipo de una mensualidad se en unido la Comisión Gestora ante el informe del Secretario acordó conceder dicho anticipo que reintegrará el interesado á razón del día por ciento mensual.

Del el barrendero José Guerra.

Dada cuenta de otra solicitud presentada por el Barrendero Municipal, José Guerra Rodríguez, pidiendo se le conceda un anticipo de veinte cincuenta pesetas, cuya cantidad se compromete devolver en todo el mes de Septiembre próximo; visto el informe del Secretario; la Comisión Gestora acuerda conceder dicho anticipo, que el interesado habrá de reintegrar en el término que propone que resulte ser dentro de los dos meses siguientes al recibo del mismo.

Escrito de J. Pluma solicitando la Plaza de Interventor aérial.

Dada cuenta de un escrito presentado por don José Pluma García, solicitando ser nombrado Interventor accidental de este Ayuntamiento, por poseer conocimientos de contabilidad.

La Comisión Gestora acordó que por la Alcaldía se comente al Colegio de Interventores de la Provincia si procede hacer tal nombramiento.

Familien se acuerda proceder á la limpieza de la fachada de la Casa Consistorial, y paredes de la Plaza de España, y que se revoquen y blanqueen las paredes del Cuartel Municipal de San Juan.

Ruegos y Peticiones.

El Gestor J. Barriga solicita...

El Gestor Sr. Barriga, solicita quince días de permiso para ausentarse de esta villa con el fin de gestionar asuntos propios. La Comisión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó conceder la licencia solicitada, y que se haga cargo durante su ausencia, de la Diputación de fondos Municipales el gestor D. Miguel Mender Cerrato.

Y no habiendo mas asuntos el Sr. Presidente decretó la sesión a las veinticuatro treinta, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

Miguel Mender

José Barriaga

Manuel Miranda

## Sesion extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1937.

Asistentes  
Presidente

D. Antonio Gutierrez Manes

Gestores

• Servando Sanchez Sanchez

• Miguel Mender Cerrato

• José Barriaga Dominguez

• José Canajal Silva

Secretario

• Manuel Miranda Ortega

Embargo a los ingresos del Ayuntamiento por la Mancomunidad Sanitaria.

En Barroeta, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores del margen para celebrar sesión en segunda convocatoria suplente de la ordinaria del día ocho. Preside yo el Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto. Seguidamente se dió lectura a las actas de las anteriores que fueron aprobadas.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida la Comisión Gestora se dió por entendida.

En virtud de acuerdo designado al Sr. Alcalde para formar parte de la Comisión de uniformes que se constituirá a los efectos que se han de incorporar el día diez y seis del actual.

Seguidamente se dió cuenta del embargo que se ha producido en los ingresos del Municipio por la Mancomunidad Sanitaria, le fué dada copia del escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que remedia la situación que

se presenta con este embargo al Ayuntamiento. La Comisión Gestora se dió por entendida y a prueba por unanimidad.



Varios solicitudes para la plaza de Intervención.

Las gestiones realizadas por el Alcalde.

Tras de visto de las solicitudes presentadas para el cargo vacante de Interventor de este Ayuntamiento, por Don José Párrama García, Don Antonio Cortés Quinto y Don Manuel Hernández, Caballeros se acordó autorizar la comunta de vecinos al Colegio de Interventores de la provincia.

Distribución de fondos

La Comisión Pastora acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes por un total de importe de cinco mil quinientos cincuenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos.

Cambio de nombre a varias calles.

Tras de un escrito presentado por los vecinos de esta villa que en primer término por los ofendidos pedían se rotulasen varias calles de la población con los nombres que allí expresaron, la Comisión Pastora acordó que se sustituyese el nombre de la calle Mediano Escorial por el de General Quijano de Solano; Corcos por General Alca; Viento por General Campuzo y Padua por Don Carlos Estala.

Primer aniversario de la liberación de esta villa

En cumplimiento a lo propuesto de la Alcaldía se acordó que el día veintinueve del actual para conmemorar el primer aniversario de la liberación de esta villa por nuestro glorioso Ejército, se celebre una Misa solemnemente en la Iglesia de los Tráguen del Soterrano; manifestación y desfile diciéndose la palabra al público en la Plaza de España y que para dichos actos sean invitadas las primeras autoridades Civil, Militar y Eclesiástica de la provincia, así como las autoridades locales, Militares de Falange y vecindario en general.

Tras de haberse oído mas asuntos de que tratare se levantó la sesión viendo las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

José Barrio

José Cas Cajal

Manuel Alvarado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

# Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1937

## Asistentes

Presidente

Don Antonio Pacheco Marco

Vicepres

" Soriano Casado Casado

" Tori Borriza Domínguez

" Manuel Madoz Corbato

" José Larios Torres

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En Bencaurata a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores del encargo con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada.

El Sr. Presidente hizo saber que el objeto de la reunión era proceder al nombramiento de Intermunicipales de este Ayuntamiento, cargo vacante por renuncia del que lo ocupaba don Pascual Pavia I. de Esmoz y que se ha de proceder, con carácter interino hasta que se resuelva el concurso ordenado por la superioridad.

Seguidamente se dio lectura a las solicitudes presentadas que son las siguientes:

Don José Plana Parra, vecino de esta villa; nojante de comercio que alega como mérito haber practicado en tres años de libros

Don Antonio Otero Prieto, de estas villas, que alega ser exalcalde de Notar y haber desempeñado el cargo de Jefe de Secretar de este Ayuntamiento.

Don Manuel Hernández Castano, vecino de Almodar que acompaña testimonio del título de Abogado, certificación de haber practicado en la Intermunicipal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros; ser Jefe Municipal del pueblo de su domicilio; de haber desempeñado en propiedad el cargo de Contador del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz y otras justificaciones de su actuación y conducta con referencia al glorioso Movimiento Nacional.

Examinado se leyó un oficio del Colegio Oficial de Intermunicipales de la provincia, en el que constaba la consulta que acerca de este nombramiento se tenía hecha manifestando que si en la solicitud la plaza ningún individuo perteneciente al Cuerpo ni que esté en posesión ni que esté en posesión del título de Profesor o Profesor Auxiliar, no existe inconveniente de que el Ayuntamiento designe para la interinidad a persona que además de estar en posesión del título de Abogado acredite haber practicado la contabilidad municipal.

El Sr. Presidente hizo saber que el Sr. Larios expone que no está necesario por ahora el nombramiento de Intermunicipales ya que la única necesidad por que existiera el Municipio acompaña sus libros y cuentas en un solo libro.

El Sr. Casado se adhirió a estas manifestaciones. El Sr. Pavia

Sobre aspirantes a la plaza de Intermunicipal.







cuando se posesione del cargo en el mas breve plazo.

Con ello se termino la sesion, extendiendose la presente acta de que certifica

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

# Sesion extraordinaria de 2ª convocatoria del dia 30 de Agosto de 1937

2ª convocatoria a la ordinaria del dia 28-

Asistentes

Presidente

Don Antonio Gutierrez Maura

que por el momento a virtud de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el saloñ de actas del Ayuntamiento los señores señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gutierrez Maura, auxiliado por el Interceptor Sr. Hermenegildo Cortés y de la Secretaría Sr. Manuel Mendive.

Secretario

Miguel Mendive

Don Daniel Perez

Interventor

Manuel Mendive

Manuel Mendive

Secretario

Manuel Mendive

Se acordó (ambos) (ambos) de Cartago y presente yo el Secretario. Se dio fe por el Sr. Presidente de haberse abierto la sesion y dio cuenta de haberse posesionado de su cargo de Interceptor interino Don Manuel Mendive y Cartago cuyo cargo con la venia de la presidencia hizo presente su reconocimiento a la Comisión Gestora y prometió dedicar toda su buena voluntad al servicio de su cargo en la defensa de los intereses del Municipio y de los del municipio en general.

Leídas las actas de las sesiones ultimamente celebradas fueron ratificadas por unanimidad.

Tomó posesion el Interceptor Sr. Hermenegildo Cortés

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, la Comisión Gestora se dio fe por entrega de las mismas y de su cumplimiento. Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Mérida invitando a dita Gestora a contribuir en la suscripción abierta para regalar al Coronel Cortés los insignias de la medalla de capitanes por la Patria; la Comisión Gestora acordó se tome en consideración.

Certificación de descubiertos procedente de la Alcaaldia de Jerez.

Dada cuenta del oficio y certificación de descubiertos procedentes de la Alcaaldia de Jerez de los Caballeros requiriendo de pago a este Ayuntamiento por la suma de su mil setecientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos por gastos del Perseguido de Adulteración de Truque desde el 1º de Agosto de 1931 hasta fin del 1º de Septiembre del año actual con el correspondiente de reparto; la Comisión Gestora acordó estar conforme



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pagos.

con el saldo que resulte y opone al procedimiento ejecutivo.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales que presta el Sr. Intendente, la Corporación adoptó con los ptes. a las omisiones las siguientes cantidades:

Servicio de coche con reclutas.

Al Sr. Juan con cargo al Capitulo 1º artº 11º conceptº 3º las siguientes cantidades: A Francisco Cacho por su servicio de coche a Badajoz con reclutas a incorporarse el día 28 de Diciembre de 1936, cincuenta pesetas.

id id

Al mismo por idem idem el 23 de Noviembre del mismo año, cincuenta pesetas.

Sellos móviles y otros.

Con cargo al mismo capítulo artº 11º conceptº 3º las siguientes cantidades: A Angel Luis Magueta, importe de sellos y cinco sellos móviles de 0'35 y setenta y cinco sellos de 0'05 para el rubricado de documentos de quincena del primer trimestre de 1937, cincuenta pesetas y cincuenta cuarenta y cinco. Al mismo setenta y cinco sellos de 25 centavos y setenta y cinco de 5 centavos, rubricados en pedante de quincena, cincuenta pesetas y cincuenta cuarenta y cinco.

Servicio de coche con reclutas.

Al Valentín Falco Ortiz importe de ocho cuartos, transporte de mozos a revisión ante la Junta de Clasificación, ochenta pesetas.

Por abono de un Casquinado a Badajoz para cometas de quincenas el día 13 de Julio del presente año, cinco pesetas.

Id id id

A Francisco Cacho Salme, por traer desde Badajoz al soldado Luis Alcaí Guerra que compareció ante la Junta de Clasificación el día veintiocho de Julio del presente año, cinco pesetas.

Al mismo por ida y regreso el día veintiocho del mismo mes del año Angel Gomez Tarquez que tuvo que revisar ante la Junta de Clasificación de la provincia, diez pesetas.

A Valentín Falco Ortiz, importe de seis cuartos hasta Badajoz y regreso el día veinte de Agosto de este año con mozos que tenían que revisar, cincuenta y cinco pesetas.

Al Joaquín Ara Gomez, por diez cuartos con mozos del 3º trimestre del año 1937 y que tuvieron que revisar ante la Junta de Clasificación el día veinte de Agosto, cincuenta pesetas.

A Valentín Falco Ortiz, importe de diez cuartos hasta Badajoz con mozos que fueron a revisiones el día dos de Julio, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo por dos cuartos a Badajoz con el mozo Coladain por Guerra que tuvo que revisar el día diez y ocho de Julio,



seis pesetas.

Servicio de coche con reclusos.

Del mismo, por doce viajes el día treinta de Junio con reclusos del tercer Asinaria de 1938, 1934 y 1936, que recorren entre la Junta de Excepciones en dicho día, setenta pesetas.

Gastos de comisionados.

Por gastos hechos en Badajoz por los comisionados de quintos el día veintinueve de Julio, quince pesetas.

" "

Por cuatro almuerzos de comisionados de quintos el día diez y nueve de Julio en el restaurant "La Margueta" de Badajoz, quince pesetas y cuarenta céntimos.

" "

Por cuatro almuerzos de comisionados de quintos el día veintinueve de Julio en el hotel Talla de Badajoz, quince pesetas y noventa y cinco céntimos.

Viaje de un detenido en la Estrella.

Con cargo al mismo capítulo y artículo concepto 5º por viaje en la Estrella de un detenido desde Badajoz el día seis de Agosto, cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos.

Gastos por conducción de detenido.

Al Sr. Angel Gudiño, por gastos efectuados el día tres de Agosto en la conducción del preso Antonio Páramo hasta T. de las Calaveras, trece pesetas.

" "

Al Sr. Andrés Martín, por gastos efectuados en la conducción del detenido Francisco Domingo Martínez a Torij de los Caballeros el día 28 de Agosto, quince pesetas.

Lámparas para alumbrado.

Con cargo al capítulo 4º artículo 1º concepto 4º a D. P. de Equino, por diez lámparas de metal para el alumbrado público, doscientas treinta pesetas.

Efectos para limpieza.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, concepto 6º a Francisco Cacho Quiñe, un lote de felpas escobas facilitadas para la limpieza del Matadero municipal, setenta y cinco céntimos.

Material de Oficinas.

Con cargo al capítulo 5º artículo 3º concepto 3º a la imprenta La Económica por material para la oficina de Persecución, cuarenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

Sellos móviles.

Con cargo al capítulo 6º artículo 1º concepto 1º a María Ortega por veinte sellos móviles de 0'25 y veinte del para obviar de ellos cuarenta para el reintegro de documentos, veintiseis pesetas.

Tramperucios.

A la Sra. Suroal del Banco Español de Crédito de esta villa por tramperucios de exentados para abonar en la cuenta del Asinaria de este Ayuntamiento en Badajoz, dos pesetas y cincuenta céntimos.



- Sellos de para obrero. A. Angelica Parodi, importe de docientos veintiseis sellos del para obrero para sus legajos, documentos, once pesetas.
- Material de oficinas. A la imprenta Tirona, por un puero para el Curso Plenario e importe del certificado, cinco pesetas y ochenta cuartos.
- " " A La Imprenta Estremena, por material de oficinas según factura de doce de Julio, diez y siete pesetas y cincuenta y cinco cuartos.
- Sellos para reintegro. D. Angelica Parodi Mercedada, importe de cincuenta y cinco sellos de dos cuartos para el reintegro de documentos, una peseta y diez cuartos.
701. móviles y para obrero. A la misma, por una carta y cinco sellos móviles y cuarenta y cinco del para obrero para reintegro la Reafijación del Padrón de Habitantes, según recibo de fecha diez de Agosto, tres pesetas y cincuenta cuartos.
- Material de oficinas. A La Economía por un libro de costas de cinco hojas para este Ayuntamiento, diez pesetas y cincuenta cuartos.
702. id. A Juan Guando Peral por material de oficina según factura de fecha diez de Julio, dos pesetas y treinta cuartos.
- A La Economía, importe de material de oficina, según factura, dos pesetas.
- Con cargo al Capítulo septimo, art. 3.º Concepto 3.º las siguientes cantidades:
- Material y construcción de nichos en el Cementerio. a Manuel Perez Mendez, por la construcción de nueve nichos en el Cementerio Municipal cuatrocientas cinco pesetas.
- a Fermín Dominguez por cuatrocientos ladrillos para los nichos, veinte pesetas.
- a Severiano Casas Montero, por medio metro de cal para los nichos del Cementerio, quince pesetas.
- Con cargo al Cap. 3.º Art. 1.º Concepto 6.º las cantidades siguientes:
- Medicamentos a D. José Mata Merdiano, por una receta autorizada por la Arcaaldia, catorce pesetas noventa cent.
- a D. Eduardo Larios por dos ampollas de suero antidiptérico vertidos pesetas noventa y cinco cuartos.
- Con cargo al mismo Cap. art. 3.º y Concepto 9.º
- Perseio de coche p. un conocido a Francisco Casco Jaime, por el uso y traer del Hospital de Trastámara al obrero lesionado Julián Londo Julio anterior, diez pesetas.
- Con cargo al mismo Cap. art. 4.º Concepto 1.º = a José



Socorro a transeuntes.	José María y Rafael Pedreros Jansola, socorro coincidente por la alcaldía como pobre transeuntes, cinco pesetas
"	a Francisco Díaz Verdugo, por idem idem, dos pesetas
"	a Pedro Acosta Acosta por idem idem tres pesetas
"	a Pedro Díaz por idem idem concepto, tres pesetas.
Id. a una enferma.	abonar un cargo de número Cap. 1.º Concepto 2.º a Francisca Escudero Sanchez, socorro como pobre enferma y enferma, tres pesetas. 5.º Estor abonar con cargo al Cap. 11.º Art. 1.º Concepto Unión
Reparación del techo de la casa de este Ayuntamiento. L. Diguera	a Juan Casas Martínez, por tres docenas de tablas de techo para la casa de la calle Capitán López Diguera propiedad del Ayuntamiento y una peseta.
Material p.º id id.	a Lorenzo Montañano por un metro de cal para las obras de la misma casa, veinticinco pesetas. a Adolfo Ruiz Gamero, por varios trabajos de herrería y cerrajería, quince pesetas.
Id. " id	a Alfonso Mateo, por dos cargas de cal para las obras de la casa del Ayuntamiento en calle Cap. López Diguera siete pesetas cincuenta céntimos
Id. " id	a Francisco Ruano Torres, por medio metro de cal para las obras de la casa del Ayuntamiento calle Cap. López Diguera quince pesetas.
Socorro a una enferma.	con cargo al Cap. 8.º Art. 6.º Concepto 2.º abonar a aqueda Dominguez Jorine, en concepto de socorro como pobre y enferma, tres pesetas
"	a Gertrudis Lamedra por el mismo concepto cuatro pesetas.
Material para obras públicas	abonar con cargo al Cap. 11.º Art. 3.º Concepto Unión a Julio Dominguez Jorine, por cincuenta alambres para las obras públicas municipales quince pesetas. con cargo al Cap. 13.º Art. Unión, Concepto Unión. a Carlos Fación Balboa por llevar un paquete de documentos a la Caja de Archivos de Badajoz al cargo de Julio, cincuenta céntimos. al mismo Carlos Fación por traer de Badajoz mil carnets de identidad, una peseta a Paulino Guerrero Jorine, por un servicio de



Juzgado Municipal.

interesado con el Juzgado Municipal de esta villa, el día treinta y uno de Julio anterior, sero puestas, Ruegos y Preguntas

Comisión para resolver problemas económicos.

A propuesta de la alcaldía se acordó designar una comisión para que gestione del lexico. Sr. Gobernador Civil; y Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades superiores de la Provincia, la resolución de los problemas económicos que tiene planteados este Municipio y que dificultan su normal desenvolvimiento, siendo designados para formar parte de esta Comisión, el Sr. alcalde, y los señores señores Barriga, Canchado y Menda, a los que acompañará tambien el Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario certifico =

*Manuel*  
*José Barrios*      *Manuel José Barriga*  
*Manuel*      *Manuel*

*Miguel Mander*

*Manuel Miranda*

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1937.

Señores asistentes  
Presidente

D. Antonio Gutierrez Mausos  
Secretores

- Servando Canchado Canchado
  - Miguel Mander Carrato
  - José Barriga Dominguez
  - José Carrapal Silva
  - José Larios Perez
- Oficial 1º en finiquito  
de Secretario

En Barcarrota a diez de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintuna hora señalada se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del alcalde D. Antonio Gutierrez Mausos.

Presente el oficial primero, en funciones de Secretario por incompatibilidad del interior de este Ayuntamiento Sr. Miranda.

Alierta la sesión, el Sr. Presidente hizo saber que como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión era proceder a resolver el convenio

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la provision de las grasas de Secretario Interinterior de este Ayuntamiento, con carac-



Sobre las plazas de  
Secretario e Interventor.

ter interinos, en cumplimiento de la Orden del Gobierno General del Estado y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,-

Dada cuenta de que para la plaza de Secretario solo se ha presentado la solicitud de D. Manuel Miranda Ortega, que acredita pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración Local, de segunda categoría; y de que para la plaza de Interventor se han presentado dos solicitudes: una de D. Manuel Hernandez Bastano, Interventor interino de este Ayuntamiento, abogado, y cuya documentación, consta anejada en el expediente de nombramiento y otra solicitud de D. Antonio Ortiz Pinto, vecino de esta villa, que no acompaña documentación que acredite pertenecer al cuerpo y manifiesta en su instancia que ha ejercido el cargo de Oficial de Secretaria de este Ayuntamiento.

Lidas las disposiciones oficiales mencionadas y vistas las instancias y documentos que las acompañan: La Comisión Gestora acuerda, clasificar en primer y unico lugar para el cargo de Secretario, al unico aspirante.

En cuanto al cargo de Interventor, se acuerda, establecer preferencia con respecto a D. Manuel Hernandez Bastano.

Seguidamente se procede a votación para la designación de Secretario, cuya votación dió el siguiente resultado.

Don Manuel Miranda Ortega, obtuvo cinco votos Papeletas en blanco, una.

Después se verificó votación para el nombramiento de Interventor y cuya votación, dió el resultado siguiente:

Don Manuel Hernandez Bastano, obtuvo cuatro votos.

Don Antonio Ortiz Pinto, un voto.

Papeletas en blanco, una.





Y me hallando otros asuntos de que tratar en el momento la sesión siendo las veintinueve y cincuenta minutos, de todo lo que yo el oficial primero en funciones de Secretario, certifico. =

*[Handwritten signatures: Antonio, Juan José Herrero, José Carlos Cajal, Atiquel Alvarado, José María]*

Sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1937.

Asistentes  
Presidente

D. Antonio Gutiérrez Manso  
Gestores

• Servando Canchales Canchales  
• José Carruajal Silva  
• Miguel Menda Ferrato  
• José Louisa Peru  
• José Domínguez Domínguez  
Secretario

• Manuel Miranda Ortega  
Interventor  
• Manuel Hernández Castaño

Pagos.

Servicio de coche con reclutas

En la villa de Badajoz a die y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos los señores gestores del municipio bajo la presidencia del alcalde D. Antonio Gutiérrez Manso.

Asistieron el Intercomunal y presente yo el Secretario. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Leída la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, la Comisión Gestora se dio por enterada.

Dada cuenta de los pagos a verificaron por atenciones y servicios municipales, la Comisión Gestora adoptó los siguientes acuerdos.

- Abonar un cargo de pago 1: Art. 4: Cong. 2: a Francisco Castro Jaime por un servicio de coche a Badajoz conduciendo cuatro reclutas el 22 de Noviembre del año 1936, cincuenta pesetas.

- al mismo por igual servicio el anterior de Diciembre de 1936, cincuenta pesetas.  
- al mismo por traer a Badajoz dos reclutas

precedentes de la revisión efectuada el 27 de Julio de 1926. diez pesetas.

- Conducción de un detenido. / Con cargo al mismo capitulo Art. 11. Concepto 5: / alocar a Crispin Herrera por gastos en la conducción del detenido José López Martínez a San de los Caballeros el día 17 de Julio anterior, quince pesetas.
- Id. de reclutas a Badajoz. / Con cargo al mismo capi. y Art. Anexo 2. / Por dos cubiertos a una falanquista y una f. civil en la conducción de reclutas a Badajoz el día 16 de agosto anterior, siete pesetas cuarenta céntimos.
- Quince meses. / a Angelica Jorcia Maqueda, por fructos por el aumento de documentos de quintas, seis pesetas.
- Traslado de un recluta. / Con cargo al mismo capi. Art. 5. Concepto 2. / alocar a Francisco Carlos Daimo, por desplazamiento de Badajoz al recluta Julian Lirio el día tres de Julio diez pesetas.
- " " / al mismo por id. id. al recluta Angel Linares Torquemada el día 23 de Julio, diez pesetas.
- " " / al mismo por conducir a Badajoz diez quintas actuales, ochenta pesetas.
- " " / a José Jimena Muñoz, por viaje a Badajoz el 31 de agosto, para incorporarse a un Reg. en Sevilla, cinco pesetas.
- " " / a Antonio Barro por un servicio de coche a Badajoz con reclutas el día cuatro del actual, cuarenta pesetas.
- Comisionado con reclutas. / al comisionado que condujo reclutas a Badajoz el día seis del actual, por gastos de viaje, veintinueve pesetas setenta céntimos.
- Gasolina. / a José Duran Castro por treinta litros de gasolina para el comisionado que condujo el 6 del actual reclutas a Badajoz veintinueve pesetas setenta céntimos.
- Servicio de coche con reclutas. / a Valentin Talian Ortiz por diez días servicio con reclutas a Badajoz el día seis del mes actual, ochenta pesetas.
- Con cargo al capi. 2. Art. 1. Concepto unico. / alocar a Paulino Guerra fijo por un servicio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de coche á Badajoz con la Comision Gestora el dia 21 de agosto ultimo, cincuenta pesetas.

- Material de Oficinas - Con cargo al Cap: 6: Art: 1: Concepto 7: á D. ~~Isaac~~ Isaac Sanchez, por impresos para el reparto de utilidades, quintas y grivas de ganados, cincuenta y tres pesetas.
- Timbres para recibos - Fol. á Angelina Garcia por timbres para el reintegro de documentos, treinta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos.
- Material para obras publicas - Con cargo al Cap: 7: Art: 3: Concepto 3: á Manuel Dominguez, por quinientos ladrillos; setecientos veinticinco azules y cuatrocientas tejas, para el cementerio y casa de la calle Marites, ciento diez y nueve pesetas.
- Medicamentos - Con cargo al Cap: 8: Art: 1: Concepto 6: á D. Luis Mata por recetas de especificos, cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos.
- Servicio de coche con una enferma - Con cargo al mismo Cap: y Art: Concepto 7: á Antonio Aacho, por un servicio de coche á Badajoz con una enferma para ingresar en maternidad, el 20 de agosto ultimo, cuarenta pesetas.
- Socorro á un transeunte - Con cargo al mismo Cap: Art: 4: Concepto 1: á Isaac Sanchez, socorro concedido por la alcaldia con cargo á un transeunte, dos pesetas.
- Crespon p<sup>o</sup> la Bandera de la P. Civil. - Con cargo al Cap: 18: Art: Unico. Concepto Unico, á Isaquim Perez Gordon, por crespon negro para la Bandera de la Casa Consil de la P. Civil, diez y seis pesetas.
- Servicio de coche al Comandante - Con cargo al mismo Cap: Art: y Concepto: á Antonio Aacho, por un servicio de coche al cementerio de esta villa con el Sargado y médicos para practicar una autopsia, el dia 20 de Julio, diez pesetas.
- Medicamentos - Con cargo al Cap: 8: Art: 1: Concepto 6, las siguientes cantidades.
- á D. Luis Mata Mercurio, por medicamentos facilitados á la Beneficencia Municipal en el mes de Mayo del corriente año, trescientas ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos.
- Fol. - á D. Eduardo Larios Rodriguez, por igual con - mil cuatrocientos once pesetas cuarenta y cinco centimos.



Medicamentos

- A la Srta. Vinda de D. Adriano Bernalde por id. id. ciento cincuenta pesetas cincuenta y un céntimo.
- Abonar a D. Juli Mata Merchón la suma de cuarenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, importe de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal, en el mes de Enero del año actual.
- 7d. - a D. Eduardo Larros Rodríguez, por id. id. id. mil ciento siete pesetas cuarenta y cinco céntimos.
- 7d. - a Angelita Moreno, viuda de Bernalde por id. id. ciento cuarenta y cuatro pesetas, cuatro céntimos.
- 7d. - Abonar a D. Juli Mata Merchón, cuatrocientas ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, importe de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal, en el mes de Julio del año actual.
- 7d. - 7d. a D. Eduardo Larros Rodríguez, por igual concepto mil cincuenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos.
- 7d. - 7d. a la viuda de D. Adriano Bernalde por id. id. ciento ochenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimo.

Suplementación de créditos

Segundamente se aprueba con carácter provisional la propuesta de suplementación de créditos, cuyo detalle es el siguiente.

<u>Suplementación de Créditos</u>						
<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Part.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Cént.</u>	
1º	4º	6º	Para pagar a la Excm. Diputación Provincial el 5% de demora por el embargo que tiene hecho en la caja municipal por resultar insuficiente la habilitación acordada el 11 de Mayo último, y pago del 5% de demora	5.500	00	
1º	41	37	Para los gastos de toda clase que se originen por las operaciones de reclutamiento y empleos...	2.500	00	
4º	1º	47	Para reposición de lámparas en el alumbrado público y oficinas municipales	500	00	
		72	Para material de oficinas incluso franquías			
			Suma y sigue	8.500	00	



			suma anterior	
				2.500 00
			de correspondencia y gastos menores	1.500 00
7:	3:	86	Para construcción y reparación de nichos	2.500 00
8:	3:	100	Para pago del alquiler de un local para el Dispensario antipaludico hasta fin del ejercicio corriente....	50 00
11	1	118	Para reparaciones y blanqueos en los edificios municipales y de los en que tenga algun servicio el Ayuntamiento	1.000 00
			<b>Total</b>	<b>13.550 00</b>

Rectificación de las listas de Beneficencia Municipal.

Seguidamente se acordó proceder a una rectificación general de las listas de beneficencia municipal, encargándose una comisión formada por el Sr. Alcalde y los señores Sr. Barriga y Larios, quedando en sus manos las listas respectivas y ordenándose por bando para que los que se crean con derecho lo soliciten en el término de quince días.

Ruegos y Prebendas.

Se gratifica a varios empleados por la expedición de guías de ganados.

a propuesta de la Comandancia se acuerda conceder una gratificación de doce puestas a cada uno de los empleados de oficina, Desiguño General, Domingo Ferrero, y Eugenio Domínguez y al meritorio Servando Lanchado, por los trabajos extraordinarios que realizaron durante los cuatro días de la feria de esta villa, en la expedición de guías de ganados.

Sobre paro obrero.

El Gestor S. Barriga, expuso que para remediar el paro obrero que ya se va presentando en esta villa, era de alta conveniencia interesar al Sr. Delegado del Trabajo de la Provincia, dispusiera la colocación de obreros de esta villa en las faenas de mendimia y recolección de aceitunas que en breve se han de dar comienzo en la región de los barros y donde seguramente han de hacer falta muchos brazos.



leyendo el folio y a muchas autoridades lo comadre  
oportuno, dada la importancia del asunto.

y no habiendo mas asuntos, se suspendió la sesión  
avido las señas. Horas y cincuenta y cinco minutos  
de lo que yo el secretario certifico =

Antonio Lombardo José Berige

José Carlos Bajal

Miguel Mendez

Manuel Hernández

Manuel Muro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

67  
24  
18

13  
—  
193



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL